

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri

ALINORM 87/24A

S

## PROGRAMA CONJUNTO FAO OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

17º período de sesiones

Roma, 29 de junio - 10 de julio de 1987

### INFORME DE LA 19ª REUNION DEL

### COMITE DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

La Haya

6 - 13 de Abril de 1987

### INDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción y apertura de la reunión.....	1-2
Aprobación del programa .....	3-4
Nombramiento de relatores .....	5
Cuestiones de interés para el Comité .....	6-22
- Cuestiones planteadas en reuniones de Comités del Codex .....	6
- Cuestiones planteadas en organizaciones internacionales .....	7-11
Examen de los informes de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) de 1985 y 1986 .....	12-22
Ingestas de residuos de plaguicidas y algunos contaminantes ambientales .	23-29
Examen de problemas relacionados con el uso de la clasificación Codex de alimentos y piensos .....	30-51
Examen de límites máximos para residuos .....	52-203
095 Acefato .....	104
117 Aldicarb .....	117-118
079 Amitrol .....	89
129 Azociclotin .....	143
144 Bitertanol .....	177
004 Bromofos .....	55
006 Captafol .....	56
007 Captan .....	57-58
072 Car bendacim .....	84-85
145 Carbosulfan .....	178
080 Quinometionato .....	90
013 Clordimeform .....	59
014 Clorfenvinfos .....	60
081 Clorotalonil .....	91-92
017 Clorpirifos .....	61
156 Clofentecina .....	196
146 Cihalotrin .....	179
067 Cihexatin .....	82-83
118 Cipermetrin .....	119-120
020 2,4-D .....	62
135 Deltametrin .....	155-158
025 Diclorvos .....	63

	<u>Párrafos</u>
130 Diflubenzuron .....	144
151 Dimetipin .....	183
027 Dimetoato .....	64-69
105 Ditiocarbamatos .....	107-109
032 Endosulfan .....	70
123 Etrinfos .....	133-137
108 ETU .....	110-111
037 Fenitrotion .....	71
040 Fentin .....	72
119 Fenvaleriato .....	121-127
152 Flucitrinato .....	184-190
158 Glifosato .....	197-200
043 Heptacloro .....	73
110 Imazalil .....	112-114
047 Bromuro Inorgánico .....	74-76
131 Isofenfos .....	145
124 Mecarbam .....	138-139
138 Metalaxil .....	159-166
125 Metacrifos .....	140
100 Metamidofos .....	105
132 Metiocarb .....	146-151
094 Metomilo .....	100-103
147 Metopreno .....	180
055 Ometoato .....	77-80
126 Oxamilo .....	141
057 Paraquat .....	81
120 Permetrin .....	127-132
127 Fenotrin .....	142
112 Forato .....	115-116
103 Fosmet .....	106
141 Foxim .....	167-170
086 Pirimifos-metilo .....	93-99
142 Procloraz .....	171-175
148 Propamocarb .....	181-182
075 Propoxur .....	86
154 Tiodicarb .....	191-195
133 Triadimefon .....	152-154
143 Triazofos .....	176
078 Vamidotion .....	87-88
159 Vinclozolin .....	
Examen de dosis de orientación: .....	204-224
068 Acinfos-etilo .....	210
155 Benalaxilo .....	225
003 Binapacrilol .....	205
093 Bioresmetrin .....	216
139 Butocarboxim .....	221
009 Disulfuro de Carbono .....	207-208
010 Tetracloruro de Carbono .....	207-208
080 Quinometionato .....	212
018 Cumafos .....	209
104 Daminocida .....	218
092 Demeton .....	215
073 Demeton-S-metilo .....	211
098 Dialifos .....	217
023 1,2-Dibromoetano .....	207-208
024 1,2-Dicloroetano .....	207-208
087 Dinocap .....	213
106 Etefon .....	219
149 Etoprofos .....	222
052 Metil Bromuro .....	207-208
150 Propilentiourea (PTU) .....	223

	<u>Párrafos</u>
136 Procimidona .....	220
153 Pirazofos .....	224
089 Sec-Butilamina .....	214
Declaraciones sobre la clasificación y la Guía .....	226-227
Informe sobre aceptaciones de LMR del Codex por los gobiernos .....	228-240
Examen del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Métodos de Análisis .....	241-249
Examen del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Datos de Residuos y Toma de Muestras .....	250-257
Examen del informe del Grupo de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en Países en Desarrollo .....	258-279
Examen del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Principios de Reglamentación .....	280-297
Examen del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Prioridades .....	298-326
Examen del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Contaminantes .....	327-341
Otros asuntos .....	342
Fecha y lugar de la próxima reunión .....	309
Clausura de la reunión .....	344
<u>APENDICES</u>	<u>Página</u>
I - LISTA DE PARTICIPANTES	49
II - DISCURSO DE APERTURA DEL DR. R.J. SAMSOM, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO DE BIENESTAR, SALUD Y CULTURA DE LOS PAISES BAJOS	62

## INTRODUCCION

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas celebró su 19a reunión en La Haya, Países Bajos, del 6 al 13 de abril de 1987. Actuó como Presidente el Sr. A. J. Pieters, Oficial de Salud Pública de la División de Alimentos del Ministerio de Bienestar, Salud y Cultura. Asistieron a la reunión delegados gubernamentales, expertos, observadores y asesores de los 41 países siguientes:

Alemania, Rep. Fed. de	Francia
Argelia	Grecia
Argentina	Hungría
Austria	Irlanda
Australia	Israel
Bélgica	Italia
Botswana	Japón
Brasil	Malí
Canadá	Marruecos
Corea, Rep. de	México
Corea, Rep. Dem. Pop.	Noruega
Cuba	Nueva Zelandia
Checoslovaquia	Países Bajos
Chile	Portugal
China, Rep. Pop.	Reino Unido
Dinamarca	Senegal
Egipto	Suecia
España	Suiza
Estados Unidos de América	Tailandia
Finlandia	Túnez
	Yugoslavia

Estuvieron también representadas las siguientes organizaciones internacionales:

Asociación de Químicos Analistas Oficiales (AOAC)  
Confédération Européenne du Commerce de Détail (CECD)  
Consejo de Europa (CE)  
Comunidad Económica Europea (CEE)  
Organización Europea de Protección Vegetal (OEPV)  
Federación Internacional de Asociaciones nacionales de Fabricantes (GIFAP)  
Organización Internacional de Normalización (ISO)  
Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA)

La lista de participantes, incluidos los funcionarios de la FAO y la OMS, figura como Apéndice I al presente informe.

### APERTURA DE LA REUNION POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

2. La 19a reunión fue inaugurada por el Dr. R. J. Samsom, Director General Adjunto del Ministerio de Bienestar, Salud y Cultura de los Países Bajos. El discurso de apertura se adjunta como Apéndice II.

El Presidente agradeció al Sr. Samsom por su introducción y apoyó sus observaciones sobre la necesidad de mantener un enfoque crítico que incluyera una selección sistemática de las decisiones que se habían ido adoptando hasta entonces. El Comité había comenzado ya a hacer tal selección, que representaba un trabajo adicional.

### APROBACION DEL PROGRAMA

3. Se aprobaron el programa y calendario para las sesiones plenarias y las reuniones de los grupos de trabajo, tal como se presentaban en el documento CX/PR 87/1.

4. Por sugerencia del Presidente, las cuestiones planteadas en la última reunión del Comité sobre Principios Generales se tratarían en relación con el tema 13 del programa: Principios de Reglamentación. El tema 6 del programa sobre las aceptaciones se examinaría antes del tema 13. El tema de la clasificación, así como las observaciones en el Trámite 6 podrían examinarse en relación con el tema 8 del programa: Examen de LMR.

## NOMBRAMIENTO DE RELADORES

5. Se nombró a la Sra. E. Campbell (Estados Unidos de América) y la Sra. J. K. Taylor (Canadá) para que actuaran como relatoras del Comité.

## CUESTIONES DE INTERES PARA EL COMITE

### Cuestiones planteadas en reuniones de Comités del Codex

6. El Comité tuvo ante sí el documento CX/PR 87/3 sobre los asuntos planteados en reuniones de comités del Codex. Se llegó a las conclusiones siguientes:

- a) El uso de sustancias a base de arsénico como posible fuente de As en los zumos de frutas  
Se pidió a la Secretaría que enviara a los gobiernos una circular para recabar información sobre si se utilizaban sustancias a base de arsénico en las frutas.
- b) Métodos de análisis para plaguicidas organoclorados y organofosforados y BPC en la leche y los productos lácteos  
(Véase párrs. 75-77, Apéndice VI del informe del 21º período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos). El Comité tomó nota de que el Grupo FIL/AOAC/ISO sobre Análisis estaba elaborando métodos para plaguicidas y BPC de interés para el Comité. Se pidió a la Secretaría que asegurara la plena coordinación de estos trabajos con otros trabajos sobre métodos de análisis y también que velara por que cualesquiera métodos que elaborara la FIL/AOAC/ISO fueran señalados a la atención del Grupo de Trabajo sobre Análisis del CCPR.
- c) Consideraciones higiénicas relativas a los compuestos organohalogenados  
(Véanse párrs. 133-137, Apéndice IX del informe de 21º período de sesiones del "Comité de la Leche"). El Comité tomó nota de que el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre la Leche y los Productos Lácteos había subrayado la necesidad de prestar particular atención a la leche y los productos lácteos en lo referente a los contaminantes. Se tomó nota asimismo de un documento preparado por la OMS (MDS 86/13-Add.3) sobre compuestos organohalogenados en la leche humana. Se acordó examinar esta cuestión en relación con el tema del programa que trata de los contaminantes ambientales.
- d) Uso del DDT en la Región de Africa. El Comité tomó nota de la preocupación del representante de la Región de Africa expresada durante la 33ª reunión del Comité Ejecutivo (véase párr. 11 de ALINORM 87/3) debido a que se utilizaba todavía el DDT en Africa, y también de la sugerencia de que debería eliminarse gradualmente la fabricación de DDT. La delegación de Senegal señaló que los países africanos podían resolver el problema aplicando los reglamentos apropiados. El Comité, por su parte, estimó que no le incumbía a él ocuparse de las cuestiones de la fabricación y uso del DDT.
- e) Definición de residuos de medicamentos veterinarios y posible superposición de responsabilidades (véanse párrs. 89-102 y 146-147 de ALINORM 87/31). El Comité tomó nota de que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVD) había reconocido que algunos de dichos medicamentos podrían utilizarse también como plaguicidas, por lo que sugirió un enfoque práctico para tratar de estos casos, con objeto de evitar toda duplicación de trabajos. Se informó al Comité de que se celebrarían reuniones especiales del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios para examinar cuestiones relativas a estas sustancias y sus residuos (por ejemplo, metodologías de ensayo y evaluación). El Comité observó que el uso de plaguicidas en el tratamiento de la hectoparasitosis de los animales podría constituir un campo de posible superposición de trabajos. Se acordó que se informara al Comité cuando el CCRVD examinara el uso de estas sustancias como plaguicidas. Se pidió a la Secretaría que vigilara la cuestión de la posible superposición, con objeto de que solamente se recomendara un LMR para los residuos en un determinado alimento.

Cuestiones planteadas en organizaciones internacionales  
Comunidad Económica Europea (CEE)

7. El representante de la CEE señaló a la atención del Comité la adopción de las directivas siguientes, desde la última reunión.
  - a) Directiva del Consejo 86/362/EEC sobre el establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas en los cereales OJ N° L 221, 7.8.1986, pág. 37.
  - b) Directiva del Consejo 86/363/EEC sobre el establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen animal, OJ N° L 221, 7.8.1986, pág. 43.
  - c) Directiva del Consejo 86/355/EEC para enmendar la Directiva 79/117/EEC que prohíbe algunos productos de protección vegetal y dispone la eliminación gradual del uso de productos a base de óxido de etileno, OJ N° L 212, 2.8.1986, pág.33.
  - d) Nueva enmienda de la Directiva 79/117/EEC que prohíbe el uso de nitrofen, 1,2-dibromoetano y 1,2-dicloroetano ( en imprenta).

Organización Europea y Mediterránea de Protección Vegetal (OEPV)

8. Se informó al Comité de que, como consecuencia de los trabajos actuales de la OEPV sobre directrices para la evaluación biológica de plaguicidas, el Grupo de Trabajo de la OEPV sobre Plaguicidas para Protección Vegetal organizaría un seminario práctico sobre buenas prácticas agrícolas, que habría de celebrarse del 2 al 4 de junio de 1987 en Harpenden (Reino Unido).

Los servicios de protección vegetal de los Países Miembros de la OEPV tenían experiencia en las BPA y podían definir métodos de evaluación. Este seminario práctico habría de limitarse a un sólo cultivo modelo, la manzana. En esta reunión estarían representados probablemente unos 12-15 países europeos, que examinarían y compararían prácticas aceptables en el uso de plaguicidas en manzanas en los países europeos de diferentes condiciones climáticas, agronómicas y de plagas. Se examinaría la posibilidad de elaborar directrices cultivo por cultivo en una serie de tales reuniones.

Consejo de Europa

9. Se informó al Comité de que el Comité de Expertos en Plaguicidas, del Consejo de Europa, había elaborado directrices para la evaluación de productos para la protección de la madera, que se publicarían en un informe. Se habían revisado dos resoluciones: una resolución sobre plaguicidas utilizados en la protección de los cereales después de la cosecha y otra relativa al uso de plaguicidas en los locales donde se elaboran y almacenan los alimentos.

10. La revisión del libro "Plaguicidas" (sexta edición) se finalizará en junio de 1987. Al libro se añadirán capítulos sobre plaguicidas no agrícolas, la presencia de plaguicidas en las aguas subterráneas, plaguicidas para la conservación de la madera y aplicación de plaguicidas.

Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA)

11. Se informó al Comité de que se había distribuido la segunda circular para anunciar el Séptimo Congreso Internacional de Química de los Plaguicidas, patrocinado por la UIQPA. Dicho Congreso se celebraría del 5 al 11 de agosto de 1990, en Hamburgo, República Federal de Alemania. Los organizadores deseaban invitar y estimular a sus colegas profesionales del mundo a que participaran en los preparativos y aportaciones científicas voluntarias al Congreso. En el Congreso se examinarían todos los aspectos de la química de los plaguicidas, así como los problemas relacionados con los residuos y su evaluación, principios de reglamentación, establecimiento de LMR, requisitos de registro y muchos otros sectores de interés directo o indirecto para el CCPR.

Durante casi 20 años, la Comisión de Plaguicidas de la UIQPA había participado en el diseño y organización científicos del Congreso de Química de los Plaguicidas de la UIQPA. Además, a través de una serie de publicaciones, la Comisión había contribuido con sus aportaciones en el amplio campo de los efectos de los plaguicidas y sus residuos en el hombre y el medio ambiente. La publicación más reciente (N° 22 de la serie) es "Recommended Approaches to the Appraisal of Risks to Consumers from Pesticide Residues".

in Crops and Food Commodities"; J.A.R. Bates y S. Gorbach, Pure and Applied Chemistry 59, 611-627 (1987).

Examen de los informes de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) de 1985 y 1986

12. El Comité tuvo ante sí los informes de la JMPR de 1985 y 1986. El Presidente felicitó a los representantes de la FAO y la OMS por la temprana distribución de los informes, así como de la Parte 1 de las Evaluaciones de la JMPR de 1986.

Al examinar el informe de la JMPR de 1985, el Cosecretario por parte de la OMS señaló a la atención de los presentes el tema 2.3 Cuestiones Relacionadas con el Ensayo de la Carcinogenicidad, y el 2.4 Metabolitos Oncogénicos. En relación con la Sección 5, mencionó que el IPCS había adoptado algunas medidas para aplicar la recomendación 5.3 sobre los requisitos toxicológicos para la estimación de las IDA.

La OMS contrataría un consultor para preparar un proyecto de documento sobre los avances recientes en la metodología correspondiente. Se señaló a la atención de los presentes la recomendación 5.7 sobre la inclusión de determinaciones hematológicas en estudios de oncogenicidad.

El Cosecretario por parte de la FAO recordó las correcciones al Informe de 1985 mencionadas en la 18a reunión del CCPR y observó que hubo que aplazar la evaluación de algunos compuestos por falta de datos. Señaló que se había tenido en cuenta por primera vez la nueva Clasificación Codex, y que en el Anexo I junto a los productos figuraban los nuevos números de clasificación.

13. El representante de la Comunidad Económica Europea informó al Comité que tras la publicación del informe de la JMPR de 1985, la Comunidad había iniciado una reevaluación detallada de la toxicología de captafol. El Comité Científico para Plaguicidas había concluido que debido a los efectos carcinógenos del captafol en dos especies de animales, no podía estimarse la IDA. Sobre la base de estas conclusiones, la Comunidad examinaría en breve una modificación de los LMR vigentes para la Comunidad y el establecimiento de un nuevo LMR para cereales. Los límites, en todos los casos, se fijarían al límite de determinación (0,05 mg/kg), lo cual significaba que el captafol no debería utilizarse en los cultivos alimentarios de forma que diera lugar a residuos detectables.

Habida cuenta de las preocupaciones toxicológicas que suscitaba el uso de captafol, la Comunidad recomendó vivamente al CCPR que examinara la posibilidad de reducir los LMR del Codex vigentes para captafol al límite de determinación, 0,05 mg/kg, para que reflejara los cambios en las BPA. Debido a las propiedades toxicológicas del captafol, la Comunidad estaba estudiando la exposición de los trabajadores que aplicaban el compuesto.

14. Las delegaciones de Austria y Suecia expresaron su apoyo a las opiniones de la CEE. La delegación de Brasil informó al Comité de que su país había retirado los registros del uso de captafol.

15. Por invitación del Presidente, el representante de la Chevron Chemical Company hizo la declaración siguiente:

"Muchos de los gobiernos y otras entidades representadas aquí han sido informados de la decisión de Chevron de abandonar la producción de captafol. La razón es el aumento del costo de mantenimiento del producto, es decir, costos de fabricación y costos de defensa del producto, junto a la reducción del mercado de captafol.

Chevron no produce actualmente, ni producirá, captafol en el futuro. Hemos comunicado a la US-EPA que todas nuestras existencias serán despachadas para el 31 de diciembre de 1987. Esperamos que para el 31 de diciembre de 1988 todas las existencias se habrán distribuido en los canales comerciales.

Teniendo en cuenta datos extensos de exposición en actividades de aplicación práctica, y una historia de uso inocuo durante 24 años, estamos convencidos de que el captafol no presenta importantes riesgos para los trabajadores o consumidores. Chevron no ve hoy día ninguna necesidad de que se tomen medidas en relación con los LMR."

El representante de la GIFAP añadió que Makhteshim (Israel) ya no fabricaba captafol ni lo produciría en el futuro. Por consiguiente, Makhteshim no veía ninguna necesidad de que se tomaran medidas en relación con los LMR.

16. Tras algunos debates, en que se recordó la recomendación de la JMPR de retirar los LMR temporales, el Comité decidió suprimir los LMRT. Se introduciría una nota explicativa en la Guía. 1/

17. Al presentar el informe de la JMPR de 1986, el Cosecretario por parte de la OMS señaló a la atención de los presentes determinados cambios de terminología. En el primero (tema 2.5) se había sustituido la expresión "nivel sin efecto observable" (NSEO) por la expresión "nivel sin efecto adverso observable" (NSEAO). El segundo cambio (tema 2.5) tenía por objeto aclarar el significado de la expresión "Otros trabajos u otra información: requeridos o convenientes". Señaló también el tema 3.2, indicando que era intención de la OMS designar un portavoz para cada JMPR para ampliar y explicar aspectos de las evaluaciones toxicológicas de la OMS, cuando fuera necesario. El Cosecretario señaló que el tema 6, "Trabajos futuros", reflejaba la decisión de establecer prioridades para el bienio siguiente.

18. En respuesta a una pregunta, el Cosecretario por parte de la OMS confirmó que la IDA establecida para isofenfos, 0,001 mg/kg/pc, era correcta. Señaló que el factor de inocuidad comprendido en la estimación de la IDA dependía de la amplitud y naturaleza de la información disponible. Indicó además que el cambio de la expresión NSEO por NSEAO no requeriría la reevaluación de compuestos anteriormente examinados.

19. El Cosecretario por parte de la FAO señaló a la atención de los presentes las correcciones al Informe de 1986 indicadas en la Parte I de Evaluaciones de 1986. Dijo que en el futuro se evitaría la evaluación de nuevos compuestos en relación con sus residuos, pero no su toxicología o viceversa. Se informó al Comité de que en el Informe se incluiría en años alternos el índice de Informes y Evaluaciones de la JMPR.

20. Durante el debate general, la delegación de los Países Bajos hizo referencia al tema 2.3 del Informe de 1986 e instó a la JMPR a que al realizar las evaluaciones de compuestos aplicara mecanismos de toxicidad análogos. Los ejemplos de los compuestos afines captan (IDA 0,1 mg/kg) y folpet (IDAT 0,01 mg/kg) y de PTU (IDA para su compuesto de origen, propineb, retirado en 1985) y ETU (IDAT 0,002 mg/kg estimada en 1986) sugirió que deberían examinarse los compuestos captan y PTU a la luz de las evaluaciones de folpet y ETU respectivamente. Otro ejemplo era el de los insecticidas organofosforados. El cambio de la expresión NSEO y NSEAO implicaba que determinadas características, como la inhibición de la colinesterasa del plasma, no serían consideradas en adelante como efectos adversos. Por consiguiente deberían examinarse de nuevo las IDA establecidas para determinados plaguicidas organofosforados que se basaban en la inhibición de la colinesterasa del plasma, en particular las estimadas antes de 1976.

La delegación de Finlandia apoyó esta opinión, señalando que su país había propuesto una evaluación conjunta de las sustancias de origen del carbendazim.

21. El representante de la CEE hizo la declaración siguiente:  
"Se ha estudiado recientemente en la Comunidad la toxicología de captan y folpet. El Comité Científico para Plaguicidas ha concluido que ambos compuestos son carcinógenos para los ratones, ya que les producen tumores duodenales si se les suministran dosis elevadas. No obstante, dado que el mecanismo de acción postulado para los compuestos prevé un nivel umbral, es posible estimar una IDA, y considerando la semejanza de los mecanismos de acción tóxica para ambos compuestos, debería aplicarse una IDA conjunta de 0,01 mg/kg/pc. Debido a estas circunstancias, se tiene la intención, en la Comunidad, de examinar la posibilidad de reducir sustancialmente los actuales LMR y de establecer LMR conjuntos.

La Comunidad hace notar la reevaluación de la toxicología relativa al folpet realizada por la JMPR de 1986 y la conclusión a que se llegó respecto a la IDA. Teniendo en cuenta la semejanza de acción tóxica de folpet y captan, la Comunidad invita al CCPR a pedir a la JMPR que evalúe conjuntamente la toxicología de captan y folpet. Durante las investigaciones de estos compuestos por la Comunidad resultó claro que deberían reducirse

---

1/ Nota de la Secretaría: Como consecuencia de esta decisión, se pedirá a la Comisión que retire los LMR temporales del Codex actualmente vigentes que aparecen en el Volumen XIII del Codex Alimentarius.



sustancialmente los LMR vigentes para captan y folpet, habida cuenta de los actuales usos agronómicos de los compuestos. La Comunidad pide por la presente, a la CCPR, que dé inicio a un proceso análogo, por el que permita a la JMPR reevaluar con carácter urgente la situación referente al captan y al folpet, teniendo en cuenta los datos agronómicos y toxicológicos más recientes."

22. En el debate subsiguiente, la delegación del Reino Unido instó a que se procediera con cautela en la aplicación de las propuestas de los Países Bajos. Había el peligro de que se prestara insuficiente atención a las diferencias toxicológicas existentes entre compuestos afines. La delegación de los Estados Unidos se mostró de acuerdo con esta opinión, añadiendo que, casi con toda certeza, su país no podía aceptar una IDA conjunta para captan y folpet.

El Cosecretario por parte de la OMS expresó la opinión de que cada compuesto debería ser objeto de evaluación independiente. Recordó al Comité que el compuesto ETU había de ser reevaluado en 1987 y folpet en 1989.

#### INGESTAS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y ALGUNOS CONTAMINANTES AMBIENTALES

a) Informe sobre estudios de ingestión de residuos de plaguicidas y BPC realizados en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS/PNUMA de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos (JFCMP)

23. Se pusieron a disposición del Comité el resumen y evaluación de datos sobre ingestas dietéticas, recogidos con arreglo al JFCMP, en los dos documentos siguientes: (i) Resumen de Datos de Vigilancia Relativos a 1980-1983 y (ii) Contaminantes Químicos en los Alimentos, 1980-1983 (WHO/EHE/FOS 86.2 y 86.5 respectivamente). Sólo ocho países presentaron datos sobre ingestas dietéticas de determinados plaguicidas organoclorados y organofosforados y de BPC. La base de datos es, por tanto, bastante limitada y contiene en la mayoría de los casos datos sobre ingestas dietéticas de países donde se han limitado o prohibido determinados usos de estos plaguicidas y de los BPC. Debería continuar vigilándose la exposición a los BPC y los residuos de plaguicidas en la dieta y tratar de incrementar el alcance geográfico de los datos. Varias delegaciones señalaron dificultades en la comparación de resultados de diferentes países, por falta de normalización, especialmente de factores dietéticos.

24. En muestras de dietas totales aparecen simultáneamente varios plaguicidas diferentes. Salvo para aldrina y dieldrina, las ingestas dietéticas de los distintos plaguicidas son generalmente muy inferiores a las respectivas IDA. En varios países, la ingesta de BPC oscilaba entre 3 y 10 microgramos/persona/día. Las ingestas dietéticas de residuos de plaguicidas y de BPC por kg de peso corporal son más elevadas en los lactantes y niños pequeños que en los adultos. Los niveles comunicados de determinados plaguicidas clorados, en particular aldrina y dieldrina en la leche humana, dió lugar a ingestas, por lactantes amamantados naturalmente, que superaban las respectivas IDA. La OMS estaba examinando las consecuencias que ello podría tener para la salud de los lactantes amamantados naturalmente.

b) Informes sobre estudios de ingestión de residuos de plaguicidas en varios países

25. Se informó al Comité de que Brasil participa en la JFCMP, y que se habían presentado al Comité datos relativos a 1984-1986 sobre niveles de varios plaguicidas y de BPC en cinco productos alimenticios (documento de sala 14).

26. Los Países Bajos presentaron resultados de un estudio reciente del surtido de productos comerciales, en el que se demostraba que los residuos de compuestos organoclorados iban aumentando constantemente. Una cuestión que requería ulterior investigación era la de los residuos de BPC. Los niveles de BPC, determinados por congéneres individuales eran muy inferiores a los indicados en estudios anteriores (1976 y 1978) en que se había aplicado un método más antiguo para la determinación del contenido total de BPC. En el estudio se indicaba que se encontraban también con frecuencia clorprofam y profam en la dieta.

27. Los Estados Unidos presentaron en el documento de sala nº 11 información sobre estudios de ingestas dietéticas relativos al período 1984-1986. Los datos se referían a ocho muestras de surtidos de productos comerciales, habiéndose presentado resultados relativos a grupos de población de diferente edad y sexo.

28. Senegal tenía previsto realizar estudios de surtidos de productos comerciales en relación con los siguientes cinco plaguicidas utilizados extensamente en su país: fenitrotión, malatión, clorpirifos, lindano y endosulfán.

29. La delegación de Checoslovaquia expresó vivo aprecio por la labor del JFCMP. Disponía de una amplia base nacional de datos de encuestas sobre surtidos de productos comerciales para determinar el contenido de residuos de plaguicidas. Todavía no se habían comunicado los resultados al JFCMP. En el 80 por ciento de las muestras, no pudieron detectarse residuos, en el 18-19 por ciento los residuos hallados eran muy inferiores a los límites legales y sólo en el 1-2 por ciento se habían superado estos límites.

#### EXAMEN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL USO DE LA CLASIFICACION CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS

30. El Comité examinó la Parte III del documento de sala nº 7 sobre los problemas de reclasificación de los productos que figuran en las Partes 2 y 3 de la Guía, de conformidad con la nueva Clasificación Codex de Alimentos y Piensos. El tema fue presentado por el Prof. A.F.H. Besemer, quien identificó nueve sectores (a-i) en que se habían planteado problemas.

#### Grupos amplios de frutas y hortalizas

31. Se habían establecido muchos límites para los grupos "frutas" y "hortalizas", con o sin excepciones específicas. Los procedimientos alternativos parecían ser (1) establecer un único límite válido para los seis grupos de frutas y/o nueve grupos de hortalizas y (2) pedir a la JMPR que examinara las recomendaciones caso por caso, con miras a sustituir límites para grupos amplios con límites para productos específicos o grupos reducidos.

Tras un debate, el Comité acordó remitir tales problemas a la JMPR. La Secretaría pediría por medio de una circular que se presentaran datos apropiados a la JMPR.

#### Brasicáceas, brasicáceas de hoja y coles

32. El debate se centró en la revisión propuesta de las descripciones del producto que figuran en el Cuadro de la página 12 del documento de sala. Se apoyaron en general las propuestas, pero se estimó que se necesitaba tiempo para examinarlas suficientemente. El Comité convino, por consiguiente, en volver a examinar las propuestas en su próxima reunión.

#### Carne

33. El Comité observó que, en muchos casos, los LMR para plaguicidas análogos, presentes en la carne de mamíferos, diferían considerablemente, y también variaba la extrapolación de una especie a otras. El comité acordó remitir a la JMPR la cuestión de la armonización de tales LMR.

#### Productos con descripciones no definidas

34. El Comité reconoció que la composición de determinados productos clasificados en el grupo "C" en la clasificación original (por ejemplo "cereales para desayuno") no eran claras. Concluyó que para aclarar esta cuestión habría que consultar los datos originales, por lo que acordó remitir el problema a la JMPR.

#### Cáscaras de nueces utilizadas para piensos

35. Se informó al Comité de que se utilizaban productos, como cáscaras de almendras y cáscaras de maní, como componentes de piensos, pero el comercio internacional de estos productos era esquivo o nulo, por lo que no se habían incluido todavía en la clasificación. El Comité convino en excluir dichos productos de la clasificación, suprimir los respectivos proyectos de LMR y pedir a la Comisión que suprimiera los límites del Codex. El examen de los residuos en la carne y la leche se realizaría caso por caso.

#### Frutas tropicales y subtropicales variadas de piel comestibles

36. El Comité observó que el LMR para deltametrin en "frutas variadas de piel comestible" se basaba sólo en datos relativos a higos y aceitunas, y opinó que dichos productos no podían considerarse como representativos de un grupo tan variado. El Comité acordó invitar a la JMPR a que examinara la posibilidad de sustituir el LMR con límites distintos para higos y aceitunas al mismo nivel.

#### Col rizada y colinabos

37. Se recordó al Comité que aunque el producto "col rizada" incluía la variedad "colinabos", en algunos países, sobre todo en los Estados Unidos de América, la col rizada y los colinabos se consideraban como productos distintos. Se señaló a la atención de los presentes la gran diferencia de los límites del Codex para malatión en la col rizada (3 mg/kg) y los colinabos (0,1 mg/kg). El Comité decidió pedir a la JMPR que volviera a examinar los límites para aclarar la cuestión.

#### Pulpa de banano como producto

38. Se informó al Comité de que la pulpa de banano fresco no era un producto que circulaba en el comercio internacional, por lo que decidió suprimir los LMR establecidos para este producto. Se señaló que se había asignado un LMR para triclorfon y ETU en la pulpa de banano, sin haber establecido los correspondientes LMR para la fruta entera. El Comité decidió, excepcionalmente, retener el LMR. La delegación de los Estados Unidos indicó que se comprometería a enviar a la JMPR datos sobre triclorfon en el banano entero. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania declaró que también el fabricante procuraría suministrar datos sobre triclorfon. La Secretaría trataría de establecer un límite para ETU en el banano entero, basándose en los datos disponibles.

#### Frutos cítricos, excepto mandarinas

39. Se señalaron a la atención de los presentes los límites del Codex para metidation en los frutos cítricos. La JMPR había recomendado límites de 5 mg/kg para "mandarinas" y 2 mg/kg para "frutos cítricos (excepto mandarinas)". Se invitó al Comité a que ratificara la propuesta de suprimir la voz "frutos cítrico (excepto mandarinas)" y sustituirla con los grupos separados de productos FC0002 limones y limas, (incluido el cidro) FC0004 naranjas dulces, agrias y FC0005 toronjas o pomelos. El Comité aceptó esta propuesta.

40. El Comité examinó luego descripciones de productos individuales para cada uno de los compuestos que figuran en la Parte 2 de la Guía. Hubo debate general sobre los temas siguientes.

#### Productos lácteos

41. El Comité observó que, aunque se había concebido un procedimiento para calcular los LMR de plaguicidas liposolubles en productos lácteos a partir de los respectivos LMR para la leche, no existía un procedimiento análogo para plaguicidas no liposolubles. Se expresó la opinión de que deberían eliminarse los LMR para plaguicidas no liposolubles presentes en productos lácteos, ya que era improbable que hubiera a disposición, o pudieran obtenerse, datos sobre una variedad suficientemente amplia de productos. Se recordó, sin embargo, que la existencia de normas del Codex para productos lácteos constituía un argumento contra la supresión. Se convino en que la Secretaría examinara el problema con los colegas encargados de la Norma del Codex para Productos Lácteos y presentara informe al Comité en su próxima reunión.

#### Aceitunas elaboradas

42. El Comité tomó nota de que sólo existía un LMR para las aceitunas elaboradas. Se propuso suprimir el LMR, pero las delegaciones de España y Grecia señalaron que sólo las aceitunas elaboradas eran objeto de comercio internacional, y que, por tanto, el LMR para el producto elaborado era más importante que para el producto no elaborado. Se decidió que la Secretaría estableciera un número de clasificación para las aceitunas elaboradas. Se pidió a las delegaciones que proporcionaran datos sobre los cuales pudieran basarse los LMR.

#### Partes comestibles de la fruta

43. El Comité observó que existían varios LMR para partes comestibles de la fruta. El Comité recordó el debate sobre la pulpa de banano y decidió que se eliminaran tales LMR.

#### Nueces enteras con cáscara

44. Se reconoció que esta descripción no concordaba con la especificación de la parte que ha de analizarse. Sólo debían analizarse las almendras de las nueces. Se señaló, sin embargo, que en casos excepcionales, dado que el plaguicida se aplicaba después de la

cosecha era conveniente establecer un LMR para el producto entero. El Comité decidió no adoptar ninguna medida en relación.

#### Queso

45. Se señaló a la atención de los presentes el límite Codex para pirimidofos-metilo en el queso, un producto elaborado con muchos ingredientes, para el cual no se había asignado ningún número de clasificación. Se señaló que había numerosas variedades de queso diferentes, con características que variaban ampliamente. El Comité acordó retener por el momento el LMR y la descripción del producto. La Secretaría se comprometió a preparar un documento de debate para la próxima reunión.

#### Maíz dulce (granos)

46. No se había establecido ningún número de clasificación para este producto. La Secretaría se comprometió a asignar tal número.

#### Productos molidos de cereales en bruto; alimentos secos

47. Existían límites Codex para diclorvos y fosfuro de hidrógeno respectivamente en estos productos. La Secretaría se comprometió a examinar los datos en que se basaban los límites, y a hacer recomendaciones.

#### Riñones de vacuno, caprino, equino, porcino y ovino

48. El Comité observó que no se habían establecido números de clasificación para las distintas especies. La Secretaría se comprometió a proporcionar dichos números. Los compuestos en cuestión eran 057 paraquat y 109 fenbutatin óxido.

#### Cultivos forrajeros (verdes) (disulfotón 074)

49. No estaba claro cuáles eran los productos incluidos. El Comité acordó remitir el problema a la JMPR.

#### Achicoria (tiometon 076)

50. La Secretaría trataría de establecer a qué parte de la planta de achicoria se refería.

#### Fríjoles verdes; fríjoles comunes (tiofanato-metilo 077)

51. No estaba clara la naturaleza exacta del producto. Se pidió a la Secretaría que tratara de aclarar la cuestión.

#### EXAMEN DE LIMITES MAXIMOS PARA RESIDUOS

52. El Comité tuvo ante sí los documentos siguientes:

- CX/PR 87/2-Add.1 (que sustituye a CX/PR 87/2) que contiene LMR en los Trámites 3 y 6;
- CX/PR 87/2-Add.2 que contiene cambios propuestos por la JMPR de 1986 a los LMR del Codex y proyectos de LMR en los Trámites 5 y 8;
- CAC/PR 2-1987 que contiene la Parte 2 de la "Guía de Recomendaciones del Codex sobre Residuos de Plaguicidas" en la que se enumeran los LMR;
- CAC/PR 4-1986 que contiene la Parte 4 de la "Guía de Recomendaciones del Codex sobre Residuos de Plaguicidas" - Clasificación Codex de alimentos y piensos;
- Documento de sala 7 que contiene correcciones, adiciones y aclaraciones, y problemas afines, relacionados con el documento CAC/PR 4-1986;
- CX/PR 87/6 que contiene las observaciones de los gobiernos sobre el documento CX/PR 87/2 y CX/PR 87/2-Add.1.

53. El Comité, en su reunión anterior, había decidido subdividir el Trámite 7 en 7A, 7B y 7C como sigue:

- El 7A se utilizará para compuestos con una IDA temporal. Tan pronto como la JMPR haya establecido la IDA la Secretaría someterá los LMR propuestos a la Comisión del Codex Alimentarius en el Trámite 8.
- El 7B se utilizará para compuestos en los que hay que esperar la acción de la JMPR. La Secretaría los devolverá al Trámite 6 para que los gobiernos hagan observaciones, inmediatamente después de que la JMPR haya adoptado las medidas del caso.

-El 7C se utilizará para compuestos o propuestas en que la intervención del Comité dependa de la ulterior evolución de la situación.

-La "(a)" después del número de Trámite indica que el LMR es una enmienda propuesta a un LMR del Codex (CXL).

54. Por economía, en los párrafos que siguen se habla sólo de los LMR o LRE sobre los que hubo discusión, los delegados expresaron reservas o se facilitó la información pertinente. Con respecto a cada plaguicida, se indican los trámites del procedimiento a los que el Comité adelantó o devolvió los distintos LMR o LRE, o en los que quedaron retenidos tales límites. En los casos en que el Comité recomendó a la Comisión la omisión de los Trámites 6 y 7, se indica esta decisión para cada plaguicida con las palabras "en el Trámite 5/8".

#### BROMOFOS (004)

55. Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: ciruelas

#### CAPTAFOL (006)

56. Véase el debate sobre este compuesto en los párrs. 13-16.

#### CAPTAN (007)

Cerezas, patatas

57. Muchas delegaciones se opusieron a los LMR propuestos, debido a las graves dudas respecto a las propiedades toxicológicas del compuesto y se dudaba de que se utilizara todavía el compuesto en las patatas. El delegado de los Estados Unidos indicó que los datos sobre BPA en los que se basaba el límite de 50 ppm en cerezas se habían puesto a disposición de la JMPR de 1985 y 1986 y que se estaban elaborando en los Estados Unidos nuevos datos para cerezas y patata de siembra. En los Estados Unidos los usos en cerezas y patatas estaban todavía registrados, aunque el plaguicida era objeto de reevaluación. Se decidió adelantar las propuestas al Trámite 7C y esperar que se aclarara la situación respecto a la toxicidad del compuesto y las BPA efectivas.

Fruta Kiwi

58. En ausencia de datos de uso en la fruta kiwi; se decidió suprimir la propuesta.  
Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7C: cerezas, patatas.

#### CLORDIMEFORM (013)

Definición del residuo

59. El Comité observó que las definiciones aplicadas no eran perfectamente claras, ya que no describían con suficiente precisión los metabolitos del clordimeform. Tras tomar nota de la reserva expresada por los Estados Unidos, se acordó remitir a la Comisión la siguiente definición como enmienda no sustancial:

"Suma de clordimeform y sus metabolitos, que contienen o son hidrolizables a 4-cloro-0-toluidina, determinados como 4-cloro-0-toluidina y expresados como clordimeform".

#### CLORFENVINFOS (014)

60. Estado de Tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: frutos cítricos.

#### CLORPIRIFOS (017)

Grosellas, sultanas y uvas pasas (= uvas secas)

61. Se indicó que la descripción de este producto se aplicaba a lo que en francés se llama "raisins secs". El Comité convino en cambiar la descripción del producto en "uvas secas (grosellas, sultanas y uvas pasas)" para resolver el problema.

La delegación de la República Federal de Alemania tenía reservas contra la propuesta, pero señaló que estaba en consonancia con el límite Codex para las uvas.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: uvas secas (grosellas, sultanas y uvas pasas).

2,4-D (020)

Maíz, sorgo

62. La delegación de los Estados Unidos indicó que sus tolerancias son de 0.5 mg/kg para tener en cuenta las aplicaciones que se hacen más tarde en la fase de crecimiento y pidió que los LMR fueran adelantados más allá del Trámite 5. La delegación de los Países Bajos expresó su preferencia por una dosis de 0,05 mg/kg como límite de determinación. El Comité convino en proponer a la Comisión la supresión del límite Codex para cereales sin elaborar.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: maíz, arroz, sorgo.

DICLORVOS (025)

Alimentos varios no reseñados de otro modo (p. ej. pan, bizcochos, queso, carne cocida, etc.

63. El Comité convino en preguntar a la JMPR que determinara el significado.

DIMETOATO (027)

64. La JMPR de 1986 había examinado ambos compuestos y el ometoato y, a petición del Comité, había propuesto LMR separados para estos compuestos. Se habían reevaluado datos examinados en reuniones anteriores de la JMPR. No se había presentado ningún nuevo dato importante a la presente reunión. La delegación de los Estados Unidos reservó su posición sobre todas las propuestas, en espera de examinar la nueva situación tras la reunión de la JMPR de 1986. La delegación de Francia preguntó si varias de las propuestas no estaban basadas en datos que no representarían BPA. Se indicó también que sólo pocos países habían presentado información sobre las modalidades de uso corrientes.

Se invitó a todos los países que no lo hubieran hecho todavía a que enviaran información sobre sus BPA. Se pidió a la JMPA que examinara los datos adicionales recibidos.

La JMPR de 1987 había previsto someter el compuesto a revisión toxicológica.

Manzanas, albaricoques, cerezas, uvas, melocotones (duraznos), peras, ciruelas (incluidas las ciruelas pasas)

65. Varias delegaciones se opusieron, a las propuestas presentadas en relación con la IDAT relativamente baja. La delegación de los Estados Unidos dijo que era necesario aplicar un límite de 2 mg/kg para manzanas para tener en cuenta las BPA aplicadas en su país. La delegación de Hungría dijo que, para sus BPA, se necesitaba un límite de 2 mg/kg para las uvas y cerezas. La delegación de Chile indicó que era suficiente un límite de 1 mg/kg para tener en cuenta sus BPA en las uvas.

Frijoles, brécoles, coles de Bruselas, coles ampolladas, lechugas ampolladas, lechugas de hojas

66. La delegación de los Países Bajos opinó que los datos consignados en Evaluaciones indicaban que el límite de 1 mg/kg era suficiente cuando se observaba un intervalo postcosecha normal.

Lechugas arrepolladas, lechugas de hojas

67. Se explicó la diferencia entre estos dos tipos de lechugas. La lechuga de hojas era una variedad que no formaba corazón y por tanto podía presentar un comportamiento diferente en cuanto a los residuos.

Nectarinas

68. La delegación de Chile pidió que se propusiera un LMR aparte para las nectarinas, ya que a menudo contienen residuos más bajos que los melocotones (duraznos). Se invitó a la delegación a que presentara datos al respecto a la JMPR.

Achicoria Witloof (brotes)

69. La delegación de Francia opinó que para la achicoria witloof (en Francia: endivia) se necesitaba un límite de 1 mg/kg. Se invitó a la delegación que proporcionara a la JMPR datos que apoyaran sus propuestas.

Estado de tramitación de los LMR

- En el Trámite 5: bananos, pepinos, col rizada, lechugas arropolladas, lechugas de hojas, cebollas de bulbo, guisantes, espinacas, nabos, achicoria witloof (brotes).
- En el Trámite 5 (a): fríjoles, excepto habas y soja, remolachas, brécoles, coles de Bruselas, coles (arropolladas), zanahorias, coliflores, apio.
- En el Trámite 7B: todas las demás propuestas.

ENDOLSULFAN (032)

70. Las propuestas se retuvieron en el Trámite 7B en espera de que fueran reevaluadas por la JMPR de 1989

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7B: carne, leches.

FENITROTION (037)

Harina de trigo (blanca)

71. Muchas delegaciones se opusieron al límite propuesto, que se consideró demasiado elevado para un producto alimenticio básico. Además, se observó que los datos consignados en Evaluaciones de la JMPR, indicaban que aproximadamente el 90 por ciento de los residuos se perdía cuando se molía el trigo para fabricar la harina, y que por consiguiente el límite propuesto no concordaba con el límite Codex de 10 mg/kg para cereales en grano.

La delegación de Australia dijo que había proporcionado anteriormente información a la JMPR para justificar el LMR vigente. Se comprometió a proporcionar a la JMPR más datos de la aplicación a escala comercial, en particular datos sobre cereales, y productos de cereales triturados y cocidos, para fines de evaluación.

Estado de tramitación de LMR

- En el Trámite 5/8: frutos cítricos  
En el Trámite 7B : harina de trigo.

FENTIN (040)

72. El Comité aceptó la definición revisada del residuo. El Comité observó que este compuesto era objeto de evaluación en los Estados Unidos y que, dado su uso continuo probablemente sería necesario incluir metabolitos de estaño orgánico que tal vez representa gran parte del residuo.

HEPTACLORO (043)

Piñas

73. El Comité examinó una propuesta de suprimir las palabras "en la parte comestible" de la descripción y convino en volver a examinar la cuestión en la próxima reunión a la luz de las observaciones que se hicieran.

BROMURO INORGANICO (047)

Apio

74. Las delegaciones de Finlandia, Rep. Fed. de Alemania y los Países Bajos indicaron que no podían aceptar la propuesta, el último de los cuales explicó que su país había modificado sus prácticas agrícolas para satisfacer los requisitos de sus contrapartes comerciales. La delegación de los Estados Unidos recordó que el CCPR había reducido la propuesta original de 300 mg/kg y expresó la opinión de que no debería cambiarse la propuesta sin hacer referencia a la base de datos sobre el residuo y a las BPA. La delegación

del Reino Unido apoyó esta opinión, añadiendo que en su país se estaban reexaminando y podría disponerse en consecuencia de nuevos datos al respecto en el futuro.

#### Todos los productos

74A. Por sugerencia del Presidente de la JMPR de 1986 y apoyado por la delegación de Bélgica, el Comité decidió que se pidiera a la JMPR que examinara todos los proyectos de LMR en su reunión de 1988, en que había que reevaluar los aspectos toxicológicos. El Comité observó que los datos sobre las BPA en uso, y de ser posible también los datos de vigilancia serían esenciales para tal examen.

#### Grosellas, sultanas y uvas pasas

75. Se aplican las mismas observaciones que en el párr.61.

#### Coles arrepolladas; lechugas arrepolladas

76. Como para estos productos se habían asignado LMR de 100 mg/kg en el Trámite 8, el Comité acordó devolverlos al Trámite 7B en espera de que la JMPR los examinara.

#### Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 3: apio  
En el Trámite 5: pepinos, tomates  
En el Trámite 7B: coles arrepolladas, lechugas arrepolladas

#### OMETOATO (055)

77. Varias delegaciones expresaron sus reservas respecto a los LMR propuestos al nivel de 2 mg/kg. El Comité convino por tanto en retener en el Trámite 6 todas las propuestas que habían llegado a ese Trámite y adelantar las otras propuestas al Trámite 5.

#### Lúpulo seco

78. La delegación de la República Federal de Alemania informó al Comité de que se necesitaba un LMR de 10 mg/kg para tener en cuenta las BPA de su país. Esperaba suministrar datos al respecto a la JMPR.

#### Hortalizas (no reseñadas de otro modo)

79. El Comité acordó pedir a la Comisión que retirara el límite Codex.

80. En respuesta a una observación de la delegación de Francia, el Comité convino en revisar el texto de la nota 1 al pie de página.

#### Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 6: manzanas, albaricoques, cerezas, uvas, lúpulo seco, aceitunas, melocotones (duraznos), peras, ciruelas (incluidas las pasas), patatas, remolacha azucarera, hojas o cimas de remolacha azucarera.

En el Trámite 5 (a): todas las demás propuestas.

#### PARAQUAT (057)

81. El Comité decidió suprimir el LMR para harina de girasol, indicando que se trataba de un pienso elaborado.

#### Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7C: soja (seca)  
En el Trámite 8: todas las demás propuestas.

#### CIHEXATIN (067)

82. El Presidente recordó que la JMPR de 1985 había propuesto una lista combinada de LMR para cihexatín y azociclotín, e invitó a que se hicieran observaciones. La delegación de los Países Bajos apoyó la propuesta de la JMPR.

83. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo sobre Principios de Reglamentación había examinado brevemente la cuestión sin llegar a una conclusión. El Grupo estaba preparando un documento que se pondría a disposición para el debate en la próxima reunión.



del CCPR. El Comité acordó, por tanto, aplazar el debate de las propuestas hasta su próxima reunión (véase también el examen del producto 072, carbendazim, párr. 84 y 85).

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: fruta kiwi  
En el Trámite 6: melocotones (duraznos), ciruelas (incluidas las ciruelas pasas), fresas  
En el Trámite 7B: frijoles comunes

CARBENDAZIM (072)

84. La delegación de los Países Bajos apoyada por la delegación de Finlandia propuso que los límites del Codex para tiofanato-metilo y las propuestas para carbendazim se reunieran en una sola lista bajo el encabezamiento carbendazim. Los residuos de tiofanato metilo se determinaron como la suma de tiofanato-metilo y carbendazim y, por consiguiente, difícilmente podían asignarse LMR separados. Se señaló que no todos los límites del Codex para tiofanato-metilo aparecían en la lista de propuestas para carbendazim.

85. La delegación de los Estados Unidos y el Presidente de la JMPR indicaron que esta cuestión estaba relacionada con el debate general sobre metabolitos de plaguicidas que eran también plaguicidas propiamente dichos. Este tema estaba siendo examinado por el Grupo Especial de Trabajo sobre Principios de Reglamentación (véanse también párrs. 294-296). Se decidió pedir a la JMPR que examinara la propuesta de los Países Bajos y recabara la opinión del Grupo Especial de Trabajo sobre Métodos de Análisis.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

PROPOXUR (075)

Cereales en grano, paja, forraje (seco) y heno de cereales y otras plantas herbáceas

86. El representante de los fabricantes indicó que este compuesto no se utilizaba ya en los cereales. Por consiguiente, se decidió suprimir la propuesta para cereales en grano y la propuesta afin para la paja. Se pidió a la Comisión que retirara los límites Codex vigentes para estos productos.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: piensos de leguminosas.

VAMIDOTION (078)

Uvas, melocotones (duraznos)

87. Las delegaciones de Francia, Italia y Suecia se opusieron a las propuestas debido a la baja IDA del compuesto.

Frutas de pepitas

88. Las delegaciones de Austria, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido indicaron que no podían aceptar la propuesta, por considerarla demasiado elevada en relación con la IDA. La delegación de los Países Bajos indicó que había cambiado sus mezclas de BPA para adaptarse a un límite de 0,5 mg/kg. La delegación de España apoyó la opinión de que prolongando el intervalo postcosecha se obtendría un límite más bajo. El representante de la AOAC dijo que los datos que tuvo a su disposición la JMPR de 1985 indicaban la necesidad del límite propuesto, incluso en algunos países que fueron contrarios. Se invitó a los países a que proporcionararan a la JMPR información pertinente sobre las BPA para que pudiera examinar su propuesta.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

AMITROL (079)

Productos agrícolas brutos de origen vegetal

89. El Comité convino en que la Secretaría debería sustituir esta voz por una frase que contenga la misma información, es decir, que no se esperaba que hubiera residuos. Se

recomendaría a la Comisión que suprimiera los límites Codex.

#### QUINOMETIONATO (080)

90. La JMPR de 1984 había retirado la IDA. El compuesto había de ser sometido a examen toxicológico por la JMPR de 1987. Se decidió aplazar toda nueva acción a la próxima reunión.

##### Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7B: todas las propuestas.

#### CLOROTALONILO (081)

91. Muchas delegaciones expresaron su preocupación en relación con los problemas toxicológicos, en particular por la posible carcinogenicidad de este compuesto. Se indicó que el compuesto había de ser sometido a examen toxicológico por la JMPR de 1987 y que parte de los datos identificados como necesarios por la JMPR de 1985 habían sido facilitados por el fabricante para dicho examen. Sin embargo, no todos los datos serían presentados a tiempo para el examen de 1987.

Se indicó que estudios cinéticos en curso, que posiblemente dieran una explicación de la oncogenicidad demostrada en los roedores, serían de gran valor para una evaluación apropiada.

##### Uvas

92. Varios países se mostraron contrarios al LMR propuesto debido a las propiedades toxicológicas del compuesto. Es más, la JMPR había indicado que sería conveniente disponer de datos adicionales sobre BPA. Se alentó a los países a que facilitaran tales datos a la JMPR.

##### Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7A: bananos, cereales en grano  
En el Trámite 7B: uvas.

#### PIRIMIFOS-METILO (086)

##### Observación general

93. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania expresó la opinión de que debería haberse aplicado un factor de inocuidad más alto para la IDA de este plaguicida, habida cuenta de ciertas preocupaciones toxicológicas que suscitaba. El representante de la OMS informó al Comité de que la JMPR de 1976 había examinado todos los datos disponibles salvo un estudio sobre los pollos, que podían considerarse como de importancia secundaria. Sería útil facilitar a la JMPR observaciones sobre la importancia de la inhibición de la colinesterasa cerebral. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que tras haber realizado una evaluación de todos los datos en 1986, los expertos de los Estados Unidos habían llegado a la misma IDA que la JMPR.

##### Cereales en grano

94. La delegación de los Países Bajos señaló que en una gran proporción (15%) de cereales en grano importados se encontraban residuos de pirimifos-metilo.

##### Frutos cítricos

95. La delegación de Italia indicó que un LMR de 2 mg/kg no sería aceptable, por lo que sería preferible mantener el actual LMR del Codex de 0,5 mg/kg. Esta opinión fue compartida por la delegación de la Rep. Fed. de Alemania.

##### Pescado seco

96. Se hizo observar que el LMR para el pescado seco se había basado en datos relativos a diversos países africanos y tenía por objeto regular prácticas locales. El plaguicida se aplicaba al pescado fresco para el control de la moscarda. La delegación de Francia opinó que sería conveniente estudiar más a fondo esta práctica y recabar datos apropiados sobre residuos en el producto seco, ya que el LMR parecía demasiado elevado. Se señaló que los datos puestos a disposición de la JMPR se referían al pescado seco de diferentes países africanos. El Comité observó que en la Guía debería introducirse un

"Po" 1/, después del LMR, para el pescado seco.

Leche

97. Considerando las opiniones de algunas delegaciones y el hecho de que el LMR se refería únicamente al compuesto de origen, el Comité decidió indicar que se aplicaría el procedimiento para calcular LMR para plaguicidas liposolubles en la leche y los productos lácteos.

Maní y maní entero

98. La delegación de la República Federal de Alemania se mostró partidaria de reducir los actuales LMR del Codex, y manifestó también reservas sobre los diversos otros usos de pirimifos-metilo por consideraciones toxicológicas. El Comité observó que la nueva clasificación contenía dos voces, una para las almendras de maní y otra para el maní entero. Esta decisión se consideró necesaria porque el maní se comercializaba internacionalmente en ambas formas.

Aceite crudo de maní

99. La delegación de Francia opinó que el incremento propuesto a 15 mg/kg era excesivo, habida cuenta de los elevados LMR y la IDA de 0,01 mg/kg de peso corporal.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5:	pescado seco
En el Trámite 5(a):	frutos cítricos, aceite de maní (crudo)
En el Trámite 5/8(a):	maní, maní entero.

METOMILO (094)

Manzana

100. La delegación de Italia expresó una reserva general en espera de que se obtuvieran los resultados de un nuevo examen toxicológico que se estaba realizando en Italia y se publicaban las Evaluaciones de la OMS relativas a la JMPR de 1986.

Cebada

101. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que examinaría las BPA y la disponibilidad de datos sobre residuos que apoyaran el aumento a 1 mg/kg del LMR propuesto, para que la JMPR los evaluara.

Lúpulo seco

102. La delegación de la República Federal de Alemania estimaba necesario 5 mg/kg para el lúpulo, y proporcionaría datos a la JMPR.

Revisión de varios LMR

103. La delegación de los Países Bajos, apoyada por la delegación de Francia, opinó que deberían revisarse varios LMR e indicó LMR apropiados que estarían más en consonancia con los datos examinados por la JMPR de 1975. El Comité observó que los datos en los que se habían basado los LMR se remontaban por lo menos a 12 años y que sería conveniente revisar los LMR. Se pidió a los gobiernos que presentaran a la JMPR datos sobre residuos de acuerdo con las BPA en uso, a fin de que pudieran revisarse los LMR.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

ACEFATO (095)

104. Dada la IDA temporal establecida para el producto, los LMR propuestos para los productos, que se encontraban ya en el Trámite 7A, se retuvieron en dicho Trámite. El Comité adelantó el LMR para tomate de La Paz al Trámite 7A.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7A: todas las propuestas.

1/ Po= utilización después de la cosecha.

MATAMIDOFOS (100)

105. Varias delegaciones expresaron una reserva general debido a la baja IDA frente a la amplia gama de usos y el número de mezclas LMR. El LMR propuesto para berenjenas se adelantó al Trámite 8.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: tomate de La Paz  
En el Trámite 8: todas las demás propuestas.

FOSMET (103)

Maíz, forraje seco y forraje verde de maíz, maíz dulce

106. La delegación de los Países Bajos consideró los LMR propuestos demasiado elevados, en relación con los datos examinados por la JMPR. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que los datos sobre residuos que tuvo a su disposición la JMPR eran limitados, en particular para el maíz. Se pidió a los países que proporcionaran más datos a la JMPR.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5(a): maíz, maíz dulce (maíz en la mazorca)  
En el Trámite 5/8: forraje seco y forraje verde de alfalfa  
En el Trámite 5/8(a): guisantes y guisantes secos  
En el Trámite 8: todas las demás propuestas.

DITIOCARBOMATOS (105)

107. La delegación de Finlandia informó al Comité de que, debido a la insuficiencia de los datos toxicológicos de muchos plaguicidas a base de ditiocarbamatos y el potencial de mutagenicidad, carcinogenicidad y teratogenicidad de los ditiocarbamatos y sus productos de degradación, no estaba en condiciones de aceptar las propuestas al nivel de 3 mg/kg o niveles superiores. Se habían basado para su estimación sobre todo en una evaluación reciente realizada por la Joint Nordic Body of Pesticide Registration Authorities. La delegación de Austria se opuso a que se establecieran LMR superiores a 2 mg/kg, por razones toxicológicas.

108. La delegación de la República Federal de Alemania, que en el pasado había expresado su desacuerdo respecto a la decisión sobre PTU, esperaba que tras la reevaluación de ETU por la JMPR, prevista para 1988, pudiera adoptarse una decisión sobre ETU análoga a la adoptada para PTU, por lo que recomendó no adelantar ninguna propuesta para ditiocarbamatos antes de que se hubiera finalizado esta reevaluación.

Lechuga arrepollada

109. La delegación de Suecia se opuso al aumento propuesto del límite para la lechuga arrepollada, debido a que los métodos de análisis no permitían distinguir entre ditiocarbamatos de diferente IDA. La delegación de Francia opinó que la nueva propuesta debería pasar a ser un límite Codex en la primera oportunidad que se presentara, debido a las dificultades experimentadas a nivel de ventas.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: lechuga  
En el Trámite 8: todas las demás propuestas.

ETU (108)

Bananos (pulpa)

110. Véase también el párrafo 38.

Tomates

111. La delegación de Hungría opinó que era más apropiado un límite de 0,02 mg/kg que el límite propuesto de 0,05 mg/kg. Algunas propuestas se habían basado en datos relativamente antiguos, es decir, cuando no se disponía de métodos de análisis sensibles. Se aceptaría con agrado cualesquiera nuevos datos que pudieran permitir a la JMPR estimar propuestas más actualizadas.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

IMAZALIL (110)

112. Las propuestas formuladas a raíz de la JMPR de 1984 y 1985 se basaban en la aplicación del compuesto después de la cosecha. La delegación de la República Federal de Alemania expresó una reserva general, debido a que se superaría la IDA con los LMR propuestos. Se indicó que, solamente para los frutos cítricos se aplicaban en algunos países BPA después de la cosecha. Se había propuesto el uso después de la cosecha en relación con otros productos, pero todavía no se había aceptado. El Comité volvería a examinar estas propuestas en su próxima reunión.

Banano (pulpa), frutos cítricos (sin piel)

113. Suprimir (véase párr. 38).

Frutas de hueso

114. Como todavía no se habían establecido BPA para el uso en frutas de hueso, no se esperaba que fuera aceptado como tal. Se decidió suprimir esta propuesta.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: melones, excepto sandía, pimientos, caqui japonés, frutas de pepita, patatas, frambuesas rojas, negras, fresas, tomates.

En el Trámite 5(a): pepinos.

FORATO (112)

115. El Comité recordó el debate que había sostenido en la reunión anterior (ALINORM 87/24, párrs. 129-132). No se habían comunicado novedades desde dicha reunión.

Lúpulo y otros productos

116. El fabricante había informado al Comité de que no conocía ningún uso registrado para lúpulo o lechuga fuera de los Estados Unidos de América. El fabricante de los Estados Unidos había pedido la supresión de estos usos además de otros en relación con el procedimiento de nuevo registro.

El Comité no estaba seguro de si había otros fabricantes de forato y observó una falta de información suficiente sobre usos registrados. Se pidió a la Secretaría que recabara información de los gobiernos sobre usos registrados vigentes y datos apropiados sobre residuos (para que los evaluara la JMPR).

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: lúpulo

En el Trámite 7B: todas las demás propuestas.

ALDICARB (117)

Frutos cítricos

117. La delegación de Portugal, apoyada por la delegación de los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania, propuso un LMR de 0,3 mg/kg. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que había presentado a la JMPR datos sobre residuos que apoyaban plenamente el nivel de 0,3 mg/kg. La delegación del Brasil se mostró partidaria de un LMR de 0,2 mg/kg.

El Comité pidió a Portugal y otros países que presentaran datos sobre residuos a la JMPR.

Forraje verde de maíz

118. La delegación de la República Federal de Alemania apoyada por la delegación de los Países Bajos expresó la opinión de que el nivel de 5 mg/kg en forraje podría resultar tóxico para los animales de granja y podía dar lugar a considerables residuos en la leche. Varias delegaciones prefirieron expresar el LMR por referencia al peso en seco. Se señaló que la JMPR había propuesto originalmente un LMR de 20 mg/kg referido al peso en seco. Esta propuesta había sido examinada por la JMPR de 1985 y se había cambiado a la propues-

ta actual, debido a que sólo se disponía de datos sobre residuos relativos al forraje fresco. No había información sobre el contenido de humedad. La delegación de los Países Bajos opinó que se necesitaba información sobre el destino del residuo durante el ensilaje. La delegación de Francia opinó que la JMPR podía establecer un LMR referido al peso en seco indicando que 5 mg/kg en el forraje fresco correspondía a 10 mg/kg en el forraje seco (véase la JMPR de 1982). El fabricante se comprometió a proporcionar información al Comité en su próxima reunión, a fin de resolver esta cuestión. El Comité pidió a los gobiernos que proporcionaran información a la JMPR (residuos en el forraje seco y demás información pertinente).

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7B:           frutos cítricos, forraje de maíz (peso en fresco)

CYPERMETRIN (118)

Bayas y otras frutas pequeñas

119. La delegación de la República Federal de Alemania informó al Comité de que el LMR de 0,5 mg/kg propuesto por la JMPR era demasiado bajo. El fabricante convino en realizar un nuevo ensayo y tratará de proporcionar datos a la JMPR en su próxima reunión.

Leches

120. La delegación de los Países Bajos informó al Comité de que los datos presentados en Evaluaciones de 1986 no justificaban el aumento propuesto del LMR de 0,01 a 0,05 mg/kg para la leche de vaca. No había tampoco ninguna indicación de que el LMR en mezclas de leche de otros mamíferos pudiera superar el nivel de 0,01 mg/kg. El Comité observó que la JMPR de 1986 había examinado datos anteriores, así como nuevos datos obtenidos de los usos veterinarios, es decir, el control de ectoparásitos en el ganado vacuno, al proponer el LMR de 0,05 mg/kg.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5(a):       leches  
En el Trámite 7B:       bayas y otras frutas pequeñas  
En el Trámite 5/8:       despojos comestibles (mamíferos: té (verde), negro  
En el Trámite 8:        todos los demás productos.

FENVALERIATO (119)

Coles de Bruselas

121. La delegación de los Estados Unidos de América informó al Comité de que se establecería en breve una tolerancia nacional, y que las BPA aplicadas en los Estados Unidos apoyaban un LMR de 10 mg/kg. La delegación se comprometió a proporcionar datos a la JMPR por conducto de la autoridad de registro.

Coles arrepolladas

122. La delegación de los Países Bajos informó al Comité de que los datos presentados en Evaluaciones de 1984 apoyarían un LMR de 2 mg/kg. La delegación de Hungría se mostró favorable a esta posición. El Comité hizo notar que no se disponía de nuevos datos y que los datos antiguos parecían apoyar el LMR propuesto de 5 mg/kg. La delegación de los Estados Unidos de América informó al Comité de que la tolerancia nacional vigente era de 10 mg/kg. Podía considerarse un límite de 5 mg/kg, pero el límite de 2 mg/kg era claramente insuficiente para las BPA aplicadas en los Estados Unidos de América.

Cereales en grano; salvado de trigo y harina de trigo

123. La delegación de los Países Bajos informó al Comité de que los datos facilitados a la JMPR de 1984 no apoyaban un aumento del LMR de 10 mg/kg para el salvado de trigo ni de 0,5 mg/kg para la harina de trigo. Las opiniones de los Países Bajos fueron compartidas por Italia, Francia y Australia.

124. El Comité examinó el informe de la JMPR de 1984 y concluyó que no había justificación alguna para aumentar los LMR para el salvado de trigo y la harina de trigo. El Comité observó que la dosis de aplicación recomendada para cereales en grano justificaría un LMR de 2 mg/kg, considerando en particular los problemas de la distribución desigual en el grano. Como al parecer no era probable que se recabaran nuevos datos, el Comité re-

comendó que los LMR -que serían más realistas y serían apoyados por los datos para cereales en grano, salvado y harina de trigo-, deberían ser adelantados al Trámite 8 para que fueran aprobados por la Comisión. Los LMR propuestos anteriormente eran 2, 5 y 0,2 mg/kg para cereales en grano, salvado de trigo sin elaborar y harina de trigo respectivamente.

#### Despojos comestibles (mamíferos)

125. La delegación de los Estados Unidos de América opinó que los datos ya proporcionados a la JMPR apoyaban un LMR más elevado, sin utilizar incluso estimaciones del "peor de los casos". Se decidió remitir la cuestión a la JMPR para que la examinara.

#### Col rizada

126. En opinión de la delegación de los Países Bajos, los datos contenidos en diversas Evaluaciones apoyarían un LMR de 5 mg/kg a un intervalo postcosecha de 7 días. La delegación de Hungría se mostró partidaria de un LMR de 2 mg/kg. La tolerancia nacional en los Estados Unidos de América era de 10 mg/kg, por lo que se informó al Comité de que un LMR de 5 mg/kg no sería suficiente ni siquiera con un intervalo anterior a la cosecha de siete días.

#### Guisantes, desgranados

127. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que la tolerancia nacional era de 0,25 mg/kg para los guisantes secos para tener en cuenta los usos antes de la cosecha, pero no se había establecido ninguna tolerancia nacional para los guisantes frescos desgranados, en el sentido definido por la JMPR de 1986. El Comité tomó nota de que los datos facilitados a la JMPR de 1986 no eran suficientes para los guisantes secos, y que los datos adicionales habían sido calificados como "convenientes" por la reunión.

#### Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5 - coles arropolladas, despojos comestibles de mamíferos, guisantes desgranados  
En el Trámite 7B - coles de Bruselas  
En el Trámite 8 - todas las demás propuestas

#### PERMETRIN (120)

##### Lechugas arropolladas

128. Muchas delegaciones apoyaron un LMR más bajo, de 1 ó 2 mg/kg, teniendo en cuenta las BPA aplicadas en sus países. La tolerancia nacional en los Estados Unidos de América era, sin embargo, de 20 mg/kg. Dicha tolerancia incluía el compuesto de origen, así como los metabolitos.

El Comité observó que el anterior LMR de 20 mg/kg había sido reducido por la JMPR de 1982 a 10 mg/kg sobre la base de datos extensos facilitados por países europeos y los Estados Unidos. La JMPR de 1982 excluyó los datos resultantes de dosis de aplicación más elevadas, al establecer el LMR de 10 mg/kg. La delegación de México se mostró de acuerdo con la necesidad de establecer un LMR de 20 mg/kg.

##### Paja y forraje seco de sorgo

129. La delegación de la República Federal de Alemania expresó una reserva, ya que en su opinión el LMR era suficientemente elevado como para poner en peligro la salud del ganado.

#### Carne

130. El Comité convino en suprimir la información que figuraba entre corchetes y mostró su preferencia por que el nombre del producto figurara como "carne".

#### Tomates

131. El Comité señaló que México había facilitado información adicional sobre BPA, a la JMPR, para que la examinara.

##### Salvado de trigo, sin elaborar, harina de trigo, harina integral de trigo

132. El Comité acordó retener los LMRT en el Trámite 7C en espera de que se evaluaran datos relativos a la elaboración a escala comercial. La delegación de Australia indicó

que, si el producto pasara a ser objeto de uso comercial, se obtendrían y proporcionarían datos.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5:	paja y forraje seco de sorgo
En el Trámite 7B:	tomate
En el Trámite 7C:	salvado de trigo sin elaborar, harina de trigo, harina integral de trigo
En el Trámite 5/8:	maní, nueces de pistacho
En el Trámite 5/8(a):	despojos comestibles, carne
En el Trámite 8:	todas las demás propuestas.

ETRIMFOS (123)

133. El límite de determinación para el residuo es de 0,01 mg/kg. Este comprendería tres componentes, el compuesto de origen etrimfos, su análogo oxigenado y 6-etoxy-2-etil-4-hidroxipirimidina, lo cual implicaba que cada uno de ellos podría hallarse presente en cantidades de unos 0,003 mg/kg. El Comité observó que para determinar cantidades tan mínimas se necesitaría equipo muy complejo, que no se disponía normalmente en los laboratorios de reglamentación. Se expresó la opinión de que el límite de determinación debería establecerse a un nivel detectable en los laboratorios de reglamentación, por lo que acordó remitir la cuestión a la JMPR para que volviera a examinar el límite de determinación y la definición del residuo.

Manzanas, lechugas arrepolladas

134. La delegación de la República Federal de Alemania informó al Comité de que las BPA aplicadas en su país apoyarían LMR más elevado, por lo que se comprometió a facilitar datos de apoyo a la JMPR, para que los examinara.

Albaricoques, alcachofas (piña); coles de Bruselas, melocotones (duraznos)

135. La delegación de los Países Bajos expresó su reserva con respecto a los límites propuestos, ya que los datos presentados en Evaluaciones de 1986 eran demasiado limitados.

Cebada, maíz, trigo, salvado de trigo, harina de trigo, harina integral de trigo

136. El Comité recordó el debate sostenido en su última reunión y decidió mantener los LMR en el Trámite 7C hasta que se dispusiera de datos que permitieran un nuevo examen.

Col rizada, cebollas (bulbo), patatas

137. En opinión de la delegación de los Países Bajos, los datos consignados en Evaluaciones de la JMPR de 1986 apoyarían un LMR de 0,5 mg/kg para la col rizada, y 0,05 mg/kg para cebollas y patatas, para tener en cuenta los usos recomendados. El Comité acordó remitir la cuestión a la JMPR.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7C:	cebada, maíz, trigo, salvado de trigo, harina de trigo, harina integral de trigo
En el Trámite 5:	todas las demás propuestas.

MECARBAM (124)

Límite de determinación

138. La delegación de los Países Bajos propuso el nivel de 0,02 mg/kg como límite de determinación para el residuo, nivel que es mucho más realista que el de 0,005 mg/kg propuesto por la JMPR de 1986. El Comité acordó señalar esta cuestión a la atención de la JMPR, con la petición de que volviera a examinar los LMR propuestos para la carne los despojos comestibles y la leche de vacuno.

Frutos cítricos

139. La delegación de Finlandia informó al Comité de que la tolerancia nacional establecida en su país era de 1 mg/kg, por lo que reservó su posición con respecto al límite propuesto de 2 mg/kg.



Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: carne de vacuno, despojos comestibles de vacuno y leche de vaca  
En el Trámite 5/8: frutos cítricos.

METACRIFOS (125)

Observación general

140. El Comité convino en que los datos que habían de someterse a la JMPR para el examen de la IDAT en 1988, deberían indicarse en la Guía. Varias delegaciones expresaron sus reservas respecto a los LMR propuestos, debido a la baja IDAT y las incertidumbres respecto a la toxicología de este compuesto. A este respecto, los LMR para cereales y productos de cereales se consideraron objeto de preocupación general. La delegación de Italia indicó que se había pedido el registro del tratamiento después de la cosecha, sin que todavía se hubiese concedido, en espera de que se concluyeran los nuevos estudios toxicológicos que el fabricante dijo que se estaban realizando. Se hizo la pregunta de si existían usos registrados de este compuesto después de la cosecha. La delegación de Australia informó al Comité de que, aunque de hecho no se utilizaba en ese país, el producto metacrifos era un producto potencialmente valioso, pero que requería dosis de aplicación relativamente elevadas, debido a su inestabilidad con el calor. La delegación de Australia indicó también que los residuos desaparecían rápidamente en la harina y se eliminaban casi completamente con el horneado. Otras delegaciones indicaron que se encontraba todavía en el pan hasta el 10-20% de los residuos iniciales presentes en los cereales sin elaborar. La delegación de Hungría se comprometió a facilitar datos a la JMPR. El representante de los fabricantes informó al Comité de que había usos registrados en algunos países y que estaban pendientes otros registros. Se esperaba que los resultados toxicológicos dieran lugar a una IDA superior.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7B: todas las propuestas.

OXAMILO (126)

Fríjoles, excepto habas y soja

141. El Comité tomó nota de que este uso estaba registrado solamente en los Países Bajos y que era apropiado un LMR de 0,2 mg/kg. Este límite fue confirmado por la GIFAP. El Comité decidió remitir este límite a la Comisión para que lo adoptara.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: café en grano, cebollas (bulbo), caña de azúcar  
En el Trámite 8: todas las demás propuestas.

FENOTRIN (127)

Cereales en grano, salvado de trigo (sin elaborar)

142. La delegación de Australia informó al Comité de que se facilitarían datos sobre residuos a la JMPR para que los evaluara en 1987.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 7B: ambas propuestas.

AZOCICLOTIN (129)

Observación general

143. El Comité acordó proceder en la misma forma que en el caso de cihexatin (véase párrs. 82 y 83), señalando sin embargo que esta solución daría lugar a retrasos.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: fríjoles comunes  
En el Trámite 6: todas las demás propuestas.

DIFLUBENZURON (130)

Grosellas negras

144. Tomando nota de que no se dispondría de datos sobre residuos, el Comité decidió suprimir esta voz.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: tomates  
En el Trámite 8: todas las demás propuestas.

ISOFENFOS (131)

145. Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 8: todas las propuestas.

METIOCARB (132)

Alcachofas, avellanas

146. La delegación de la República Federal de Alemania se comprometió a proporcionar datos sobre residuos a la JMPR de 1988 o de 1989, para apoyar las propuestas para estos productos.

Brécoles, coles de Bruselas, frutos cítricos, frijoles comunes, habas de Lima, ciruelas (incluidas las ciruelas pasas), arroz (con la cáscara), sorgo, fresas, maíz dulce (maíz en la mazorca), tomates

147. El fabricante original del compuesto ya no apoyaba estas propuestas y recomendó que fueran suprimidas. No obstante, como había otros fabricantes que producían el compuesto, no era seguro que las BPA aplicadas a nivel mundial justificaran las supresiones. Se invitaría a los países y los fabricantes, por medio de una carta circular, a que presentaran a la JMPR y al Comité datos sobre BPA en uso e información sobre la fabricación de metiocarb. Si se recibían a tiempo, la JMPR de 1987 podría evaluar dichos datos. El Comité, en su próxima reunión, decidiría sobre la supresión propuesta teniendo en cuenta la información de que se dispusiera en esa fecha.

Lechugas arrepolladas

148. Las delegaciones de la República Federal de Alemania y de los Países Bajos declararon que, sobre la base de las BPA en uso en sus países, era más apropiado el límite de 1 mg/kg.

Maíz, colza

149. La delegación de la República Federal de Alemania se comprometió a proporcionar nuevos datos sobre BPA y datos sobre residuos a la JMPR de 1987.

Rábano japonés

150. Este producto se denominaba anteriormente rábano chino. Se pidió a la Secretaría que se ocupara de establecer una nomenclatura coherente dentro del sistema. Las delegaciones de los Países Bajos y de la República Federal de Alemania expresaron reservas, debido a la falta de datos sobre residuos e información sobre BPA.

Arroz (con cáscara)

151. Se tomó nota de que el arroz (con cáscara) no era un producto de comercio internacional. Los datos presentados a la JMPR no permitían hacer una propuesta sobre el arroz (descascarado), el producto comercializado normalmente. Se invitó a los países y los fabricantes a que suministraran datos pertinentes a la JMPR para permitirles formular una nueva propuesta.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: brécoles, coles de Bruselas, frutos cítricos, frijoles comunes, lechugas arrepolladas, habas de Lima, maíz, ciruelas (incluidas las ciruelas pasas), rábano japonés, arroz (con cáscara), sorgo, fresas, maíz dulce (maíz en la mazorca), tomates.  
En el Trámite 5/8: todas las demás propuestas.

TRIADIMEFON (133)

152. La delegación de los Estados Unidos de América confirmó la opinión que había expresado en la reunión anterior, en el sentido de que no podía aceptar la descripción del residuo propuesta por la JMPR. Por consiguiente, se decidió no adelantar ninguna propuesta más allá del Trámite 5.

Remolacha azucarera

153. La delegación de los Estados Unidos de América consideró el límite de 0,5 mg/kg y tal vez de 0,2 mg/kg, más apropiado sobre la base de sus BPA nacionales y los datos ya suministrados a la JMPR.

Hojas o cimas de remolacha azucarera, hojas o cimas de remolacha forrajera

154. Los Países Bajos señalaron a la atención del Comité una posible incoherencia entre las propuestas para estos productos. Estas diferencias se explicaban por las diferentes BPA de los países. La delegación de los Estados Unidos de América había establecido una tolerancia de 3 mg/kg para las hojas de remolacha azucarera, basándose en los mismos datos que tuvo a su disposición la JMPR de 1986. La delegación de los Países Bajos pidió que se aplicaran a los productos de origen animal disposiciones de consecuencia derivadas de las propuestas para los piensos.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5:                    todas las propuestas.

DELTAMETRIN (135)

155. La delegación de la República Federal de Alemania reservó su posición para razones toxicológicas.

Cereales en grano, salvado de trigo, harina de trigo sin elaborar, harina integral de trigo

156. La JMPR de 1987 había de reevaluar la información sobre las BPA. El fabricante se comprometió a proporcionar todos los datos disponibles para esta reevaluación. Las delegaciones de Francia e Italia declararon que el uso registrado en sus países requería un límite de 1 mg/kg en cereales en grano y de 0,3 mg/kg en la harina, teniendo en cuenta los datos proporcionados por el fabricante. La delegación de Australia opinó que el límite de 2 mg/kg para cereales en grano era apropiado.

Lúpulo

157. La delegación de Francia había proporcionado datos adicionales sobre residuos en el lúpulo y transferidos a la cerveza, facilitados a la JMPR de 1987.

Frutas variadas de piel comestible, hortalizas de fruto de piel comestible, semillas oleaginosas

158. Todas las preguntas relativas a la clasificación de los productos indicados se remitieron a la Secretaría y a la JMPR.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5:                    hortalizas Brassica (coles, coles arrepolladas), brasicáceas de flor  
En el Trámite 7B:                    cereales en grano, hortalizas de fruto de piel comestible, salvado de trigo sin elaborar, harina de trigo, harina integral de trigo  
En el Trámite 8:                    café en grano, lúpulo seco, hortalizas de hoja.

METALAXIL (138)

159. La delegación de la República Federal de Alemania, apoyada por muchas otras delegaciones, expresó una viva preferencia por basar las propuestas en el residuo del compuesto de origen de metalaxil solamente. La delegación de los Estados Unidos de América propuso la inclusión de un metabolito además de los incluidos por la JMPR. Se acordó que la definición del residuo tendría mayor repercusión, especialmente en los límites propuestos para las hortalizas de hoja. Se decidió volver a la expresión del residuo como compuesto de origen solamente y pedir a la JMPR que elaborara nuevas propuestas para las hortalizas de hoja.

Manzanas, aguacates, brécoles, coles, coliflores, lechugas, cebollas (bulbo), guisantes

160. La delegación de los Estados Unidos de América trataría de asegurar que los datos sobre residuos y BPA adicionales, que apoyaban mayores límites de conformidad con las tolerancias nacionales, fueran facilitados a la JMPR.

Frutos cítricos

161. Las delegaciones de Estados Unidos de América, Italia, Francia, Finlandia y España se opusieron al límite propuesto, por considerarlo demasiado elevado. La delegación de Israel indicó que las BPA aplicadas en su país justificaban la propuesta.

Pepinos, pepinillos, melones, excepto sandías, calabaza común, sandías, calabaza confitera

162. La delegación de los Estados Unidos de América prefirió un límite de 1 mg/kg para pepinos y, sobre la base de los datos ya proporcionados a la JMPR, propuso un límite de grupo para las cucurbitáceas.

Uvas

163. Las delegaciones de Francia, Finlandia, Italia y España opinaron que la propuesta no se basaba en los datos y preferían un límite de 0,5 ó 1 mg/kg, por lo que la propuesta fue remitida a la JMPR. Se pidió a los países que enviaran datos adicionales sobre residuos y BPA.

Lechugas

164. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que facilitaría a la JMPR información que explicaba algunos detalles de los datos presentados en fecha anterior.

Patatas, soja (seca)

165. La delegación de Hungría se comprometió a facilitar a la JMPR datos que justificaran límites de 0,2 mg/kg. La delegación de los Estados Unidos de América apoyó también límites más elevados.

Fresas

166. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que el uso no era considerado todavía como BPA, pero que había una propuesta para una tolerancia nacional de 5 mg/kg. La delegación de los Países Bajos había proporcionado a la JMPR datos sobre residuos en los que se observaban residuos inferiores a 0,2 mg/kg de metalaxil solamente, y de metalaxil más metabolitos.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5:	manzanas, coles de Bruselas, pimientos, soja (seca), fresas
En el Trámite 5/8:	semillas de algodón
En el Trámite 7B:	aguacates, brécoles, coles arropolladas, coliflores, pepinos, pepinillos, uvas, lechugas arropolladas, melones (excepto sandías), cebollas (bulbo), guisantes, patatas, calabaza común, espinacas, sandías, calabaza confitera,
En el Trámite 8:	cereales en grano, frutos cítricos, lúpulo seco, remolacha azucarera, semilla de girasol, tomates.

FOXIM (141)

Lechugas arropolladas

167. La delegación de los Países Bajos, apoyada por la delegación de Italia, opinó que las Evaluaciones justificaban la cifra de 0,05 mg/kg. La delegación de España señaló, sin embargo, que la cifra propuesta era correcta.

Leches

168. La delegación de los Países Bajos estimó que la cifra propuesta, en el límite de determinación no era practicable debido al período de suspensión requerido; los datos presentados a la JMPR apoyaban la cifra de 0,05 mg/kg. Se decidió pedir a la JMPR que vol-

viera a examinar los datos relativos al período de suspensión, y adelantar la propuesta al Trámite 5.

Carne de ovino, carne

169. El Presidente de la JMPR de 1986 informó al Comité de que la JMPR había pedido datos adicionales sobre la carne de ovino. La delegación de Francia opinó que la cifra no se ajustaba a las BPA de su país. Se hizo observar que la propuesta para la carne en las Evaluaciones de 1986 debería decir 0,02 mg/kg en vez de 0,2 mg/kg.

Tomates

170. El fabricante informó al Comité de que se esperaba disponer en 1988 ó 1989 de los resultados de nuevos estudios en relación con el uso del compuesto en este producto.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: carne de vacuno, lechugas arrepolladas, leches, carne de ovino, tomates  
En el Trámite 5/8: todas las demás propuestas.

PROCLORAZ (142)

171. La delegación de Suecia informó al Comité de que se necesitaban aclaraciones toxicológicas, respecto a la carcinogenicidad del producto y reservó su posición sobre todos los productos. La delegación de Finlandia opinaba igualmente. El representante de la OMS informó al Comité de que la IDA había sido establecida en 1983 y que no se habían recibido nuevos datos que indujeran a cambiar las conclusiones de la JMPR. La delegación de Italia reservó su posición, ya que los datos suministrados por el fabricante apoyaban límites más bajos. El Presidente de la JMPR de 1986 y la delegación de los Estados Unidos de América opinaron que ello podía constituir un ejemplo de límites sensiblemente diferentes debido a un cambio de definición del residuo.

172. La delegación de Italia informó al Comité de que la autoridad de registro de su país había exigido un límite de 2 mg/kg para varias frutas importadas, sobre la base de los datos proporcionados en la documentación de registro. Por consiguiente, reservó su posición sobre varias propuestas. Una reserva análoga fue expresada sobre las frutas de hueso (0,1 mg/kg en vez de 1 mg/kg) y cereales (0,1 mg/kg en vez de 0,5 mg/kg). El representante del fabricante informó al Comité de que los datos presentado por Italia eran representativos de BPA aplicadas en ese país, mientras que los datos presentados a la JMPR reflejaban BPA mucho más amplias. El Presidente recordó al representante de la GIFAP que las tareas de armonización del período de suspensión de las aplicaciones del producto debían comenzar en la sede del fabricante, definiendo su política de presentación de datos en diversos países.

173. La delegación de los Países Bajos señaló que debería convalidarse también el método de análisis para fines de reglamentación, aplicable a los alimentos de origen vegetal.

Paja y forraje seco de cebada

174. Se señaló que se necesitaban estudios de alimentación de rumiantes lactantes y aves de corral, antes de tomar una decisión sobre la propuesta para las pajas. El representante del fabricante informó al Comité de que de tal estudio se dispondría quizás en 1988.

Hongos

175. La delegación de los Países Bajos puso en duda la necesidad de uso entre rocios de agua que den lugar a un intervalo postcosecha de dos días. Se confirmó que esta práctica constituía una BPA en el Reino Unido.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5/8: colza  
En el Trámite 5: todas las demás propuestas.

TRIAZOFOS (143)

Bananas, cebollas (bulbos)

176. No hubo debate sobre la propuesta, ya que la IDA era temporal.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

BITERTANOL (144)

177. El representante del fabricante informó al Comité de que en 1988 se dispondría de nuevos datos sobre algunos usos.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

CARBOSULFAN (145)

178. Como se necesitaban más datos agrícolas, la propuesta para los frutos cítricos se retuvo en el Trámite 5.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: frutos cítricos.

CIHALOTRIN (146)

Coles arrepolladas

179. Sobre la cuestión de las coles arrepolladas se señaló que había que examinar conjuntamente los informes de 1984 y 1986.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

METOPRENO (147)

180. Dado el carácter temporal de la mayoría de los límites propuestos, se retuvieron todos en el Trámite 5.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

PROPAMOCARB (148)

Coles arrepolladas, coliflores

181. La delegación de los Países Bajos expresó reservas con respecto a los límites propuestos, que podían ser insuficientes teniendo en cuenta los usos recomendados al momento. Los Países Bajos tal vez podrán proporcionar datos a la JMPR sobre las coliflores.

Pimientos

182. La delegación de los Países Bajos consideró el límite insuficiente, teniendo en cuenta las técnicas de aplicación modernas. Los datos proporcionados por los Países Bajos a la JMPR no se habían incluido en Evaluaciones de 1986.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: coles de Bruselas, coles arrepolladas, coliflores, apio, lechugas arrepolladas, pimientos, rábanos, tomates

En el Trámite 5/8: remolachas, pepinos, fresas.

DIMETIPIN (151)

183. Se estaba reevaluando en la República Federal de Alemania la toxicología de este compuesto. Se señaló que 0,1 era el límite de determinación en los ensayos para las patatas, pero no para la colza. Los informes de la JMPR indicaban un 80% de recuperación para plantas, pero menos para algunas plantas acuosas. Diferentes países habían proporcionado datos para patatas y colza.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

FLUCITRINATO (152)

184. La delegación de la República Federal de Alemania reservó su posición sobre todas las propuestas, debido a las preocupaciones toxicológicas que suscitaba. Se informó al Comité de que el fabricante realizará nuevos estudios de 90 días en la ratas, para aclarar los efectos en la tiroides. El representante de la OMS pidió a la República Federal de Alemania que aclarara si sus preocupaciones derivaban de los estudios considerados en las Evaluaciones de la JMPR.

Frijoles

185. La delegación de los Países Bajos opinó que los datos consignados en Evaluaciones de 1985 apoyarían más bien la cifra de 0,05 mg/kg. Se remitió la cuestión a la JMPR.

Coles arrepolloadas, brasicáceas de flor

186. La delegación de los Estados Unidos de América propuso una tolerancia de 2 mg/kg sobre la base de los datos ya proporcionados a la JMPR. El intervalo de suspensión antes de la cosecha en los Estados Unidos de América era más breve y se habían tenido en cuenta pérdidas de residuos en muestras durante el almacenamiento, para explicar la cifra mucho más elevada propuesta por los Estados Unidos de América. La cuestión fue remitida a la JMPR.

Carne y leche de vacuno

187. Las tolerancias temporales para la carne y la leche de vacuno estaban relacionadas con una petición de la JMPR de 1985 sobre datos de residuos obtenidos en la alimentación con piensos a base de semillas de algodón tratados. Se ha previsto realizar un examen en 1987.

Huevos

188. El fabricante informó al Comité de que, al parecer, no se disponía de nuevos datos.

Forraje de maíz

189. La delegación de los Estados Unidos de América apoyó un límite más elevado, y trataría de que el fabricante proporcionara a la JMPR datos referidos al peso en seco.

Frutas de pepita, tomates

190. Teniendo en cuenta los datos que tuvo a su disposición la JMPR, la delegación de los Estados Unidos de América indicó que los límites propuestos eran demasiado bajos. Los Estados Unidos de América suministraría a la JMPR información sobre las BPA aplicadas en su país para las frutas de pepita, que no habían sido facilitadas anteriormente.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

TIODICARB (154)

Carne de vacuno

191. La delegación del Reino Unido opinó que el nivel de 0,02 mg/kg probablemente no era un límite de determinación real.

Aceite de semilla de algodón comestible, aceite de soja refinado

192. El Comité convino en que, como el residuo no se hallaría sino en cantidades traza debido a su reducida liposolubilidad, podían suprimirse los LMR.

Forraje seco de maíz, forraje verde de maíz

193. El Comité preguntó si existían datos sobre residuos relativos al producto seco, de forma que pudieran establecerse LMR referidos al peso en seco. El representante del fabricante se comprometió a informar al Comité en la próxima reunión.

Maíz dulce ( maíz en la mazorca )

194. La delegación de los Países Bajos expresó la opinión de que los datos consignados en Evaluaciones de la JMPR no apoyaban un LMR superior a 1 mg/kg. Se pidió a la JMPR que volviera a examinar la cuestión.

Observación general

195. La delegación de Italia no estaba de acuerdo con la conclusión de "ningún nivel de efectos observado" en la estimación de la IDA por la JMPR. Se invitó a la delegación que comunicara sus opiniones directamente a la JMPR. Respecto a la definición del residuo, la cuestión de si debía suprimirse metomilo oxima, para ajustarse a la definición del residuo de metomilo. La delegación de España señaló que no era necesario, ya que, de todos modos, el método analítico medía la oxima. El Comité remitió la cuestión a la JMPR.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas (salvo los aceites de semilla de algodón y de soja, suprimidos).

CLOFENTECINA (156)

196. El Comité observó que se facilitarían datos sobre residuos para resolver LMR temporales a la JMPR de 1987. La delegación de los Países Bajos opinó que se necesitaban en particular datos de BPA sobre frutos cítricos, pepinos y frutas de hueso.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

GLIFOSATO (158)

Carne de vacuno

197. El Comité tomó nota de que la delegación de Hungría opinó que el nivel de 0,1 0,2 mg/kg sería un límite de determinación más apropiado.

Avena

198. La delegación de Austria informó al Comité de que las BPA de su país requerirían solamente un LMR de 10 mg/kg para todos los cereales. La delegación de los Países Bajos indicó que en parte se trataba de una cuestión de intervalo antes de la cosecha y apoyó la opinión de Austria.

Soja

199. La delegación de los Estados Unidos de América indicó que las BPA aplicadas en su país requerían un LMR de 6 mg/kg y trataría de proporcionar datos a la JMPR.

Trigo

200. La delegación de Suecia consideró el LMR de 20 mg/kg demasiado elevado y propuso que la JMPR volviera a examinarlo. La delegación de los Países Bajos consideró más apropiado un límite de 5 mg/kg.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

VINCLOZOLIN (159)

201. La delegación de los Países Bajos informó al Comité de que sus LMR nacionales se basaban en residuos del compuesto de origen solamente, y propuso que el Comité definiera el residuo en ese sentido, ya que de ese modo se distinguiría entre residuos de vinclozolin y los de los compuestos afines. La delegación del Reino Unido apoyó esta propuesta. La retención de la definición actual fue apoyada por las delegaciones de Francia y de los Estados Unidos de América y por el representante del fabricante, teniendo en cuenta que los datos examinados por la JMPR se basaban en esta definición. Se informó al Comité de que la Comisión de la UIQPA sobre Química de los Plaguicidas estaba estudiando la cuestión de los plaguicidas con metabolitos comunes: las conclusiones tal vez se pondrían a disposición de la JMPR en su próxima reunión.

Se señaló que la JMPR no podría cambiar sus recomendaciones anteriores, a no ser que se



le facilitarán datos extensos sobre residuos, que se basaran en la determinación del compuesto de origen. El Comité decidió que la Secretaría pidiera a los países que proporcionaran datos apropiados a la JMPR. La delegación de los Países Bajos podría proporcionar datos solamente sobre el compuesto de origen en relación con cinco productos.

Cerezas, melocotones (duraznos), lechugas

202. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que las BPA aplicadas en su país requerirían LMR más elevados. Los Estados Unidos tratarían de proporcionar los datos que no habían suministrado todavía a la JMPR. La delegación de Austria no podía aceptar los LMR para las cerezas. El LMR estipulado en su país era de 0,5 mg/kg.

Pimientos

203. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que los datos ya suministrados a la JMPR, considerados conjuntamente con los datos sobre tomates, justificaban un límite de 3 mg/kg.

Estado de tramitación de los LMR

En el Trámite 5:                    todas las propuestas.

EXAMEN DE NIVELES ORIENTATIVOS

204. El Comité tuvo a la vista la Guía de Límites Máximos del Codex sobre Residuos de Plaguicidas - Parte 3, el Índice de sustancias químicas plaguicidas para los cuales se han establecido o pueden establecerse niveles orientativos, y el documento CX/PR 87/8 que contenía observaciones de los gobiernos.

BINAPACRILLO (003)

205. El fabricante informó al Comité de que, en 1986, en los Estados Unidos de América se había retirado el uso de dinoseb, debido a que se habían observado nuevos efectos toxicológicos nocivos y también por contaminación del medio ambiente. El dinoseb es un metabolito de binapacrililo y otros compuestos a base de dinitro. El actual registro del binapacrililo en la Rep. Fed. de Alemania expiraría al final de 1987. El Reino Unido había suspendido el registro de una variedad de compuestos a base de dinitro. El fabricante indicó que el plaguicida no comportaba problemas para los aplicadores del producto. No obstante, sería necesario disponer de ensayos muy extensos en animales para poder apoyar un registro prolongado del plaguicida. Se había suspendido, en consecuencia, la fabricación de binapacrililo, dinoseb y dinoseb acetato, habiéndose informado consecuentemente a la FAO y la OMS.

206. El Comité propuso aconsejar a la Comisión que se suprimieran los límites Codex vigentes. El Comité convino en que se eliminaran también los niveles orientativos.

DISULFURO DE CARBONO (009), TETRACLORURO DE CARBONO (010)  
1,2-DIBROMOETANO (023), 1,2-DICLOROETANO (024), METIL BROMURO (052).

207. El Comité observó que continuaban utilizándose estos fumigantes como sustancias protectoras de los cereales, algunos de ellos en gran escala. Como no se ha establecido ninguna IDA, sólo podían establecerse niveles orientativos.

208. El Comité estaba al corriente de que algunos gobiernos habían adoptado ya medidas sobre determinados fumigantes. Como primera medida acordó recabar información de los gobiernos por medio de una carta circular sobre (i) naturaleza de los fumigantes utilizados en los respectivos países, (ii) nivel de uso, (iii) dosis residuales de fumigantes y (iv) intervalo entre el tratamiento y el uso como alimento. Sobre la base de la información que se obtuviera, la Secretaría habría de preparar un documento sobre cómo abordar el problema. El Comité lo examinaría en su próxima reunión.

El observador de la CEE informó al Comité de que la Comunidad había emitido una directiva para regular los LMR de varios fumigantes utilizados como protectores de cereales, a saber:

<u>Fumigante</u>	<u>LMR mg/kg</u>
1,2-dibromoetano	0,01
disulfuro de carbono	0,1
tetracloruro de carbono	0,1
metilbromuro	0,1

con excepción de 1,2-dibromoetano, cuyo LMR se aplica en todas las fases de distribución, los niveles se aplican en la fase de elaboración.

CUMAFOS (018)

209. Se señaló que el compuesto figuraba en el programa de temas a examinar de la JMPR de 1987.

AZINFOS-ETILO (068)

210. El Comité, tras haber sido informado de que el fabricante no estaría en condiciones de proporcionar ningún dato adicional para evaluación por la JMPR, acordó suprimir del sistema todos los niveles orientativos.

DEMETON-S-METILO (073)

211. El Comité tomó nota de que se estaban realizando estudios crónicos adicionales y que los resultados se facilitarían para evaluación en la JMPR de 1989.

QUINOMETIONATO (080)

212. Se tomó nota de que el compuesto figuraba en el programa de temas a examinar de la JMPR de 1987.

DINOCAP (087)

213. Se tomó nota de que el compuesto figuraba en el programa provisional de temas a examinar de la JMPR de 1988. El representante de la GIFAP indicó que podría hacerse todo lo posible para presentar datos a tiempo para la JMPR de 1988.

BUTILAMINA-SEC (089)

214. Se observó que se aplicaba un límite para el plaguicida en los Estados Unidos, que había establecido algunas tolerancias nacionales. El plaguicida era también objeto de pequeños, pero importantes, usos en Australia en los frutos cítricos. El Comité tomó nota de que tanto los Estados Unidos de América como Australia carecían de datos toxicológicos para establecer una IDA para el plaguicida. Se aconsejaría a la Comisión que convirtiera los límites vigentes en el Codex en niveles orientativos, y el Comité acordó aplazar a su próxima reunión la decisión respecto a los niveles orientativos, en espera de disponer de más datos.

DEMETON (092)

215. Debido a la importancia muy limitada del compuesto, la delegación de la República Federal de Alemania informó al Comité de que el fabricante no tenía intención de realizar otros estudios. La delegación de Canadá informó al Comité de que no disponía de más información que la proporcionada en la última reunión (18ª). El Comité acordó suprimir del sistema todos los niveles orientativos.

BIORESMETRIN (093)

216. El fabricante informó al Comité de que se estaban realizando estudios toxicológicos para evaluar el compuesto y que los resultados se facilitarían, para evaluación, para la JMPR de 1991.

DIALIFOS (098)

217. El fabricante informó al Comité de que se estaban realizando investigaciones toxicológicas, pero no podía asegurar una fecha en que pudiera disponerse de los resultados para evaluación. Se mantuvieron los niveles orientativos, y el Comité acordó aplazar toda acción a la próxima reunión.

DAMINOZIDA (104)

218. El Comité tomó nota de que se estaban realizando estudios crónicos que se finalizarían para junio de 1988, y que el compuesto figuraba en el programa de temas a tratar por la JMPR de 1989.

ETEFON (106)

219. El Comité tomó nota de que el fabricante acutal estaba considerando la posibilidad de presentar los datos toxicológicos necesarios, por lo tanto acordó aplazar toda acción hasta su próxima reunión. Todas las propuestas en el Trámite 3 se mantendrían en dicho Trámite.

PROCIMIDONA (136)

220. Se tomó nota de que el compuesto figuraba en el programa de temas a tratar por la JMPR de 1989. Se decidió que todas las propuestas se retuvieran en el Trámite 3.

BUTOCARBOXIM (139)

221. El Comité tomó nota de que el compuesto figuraba en el programa de temas a tratar de la JMPR de 1988.

ETOPROFOS (149)

222. El compuesto figuraba en el programa de temas a tratar de la JMPR de 1987.

PROPILENOTIOUREA (PTU) (150)

223. El Comité convino en esperar la evaluación de ETU por la JMPR de 1988, antes de tomar ninguna medida.

PIRAZOFOS (153)

224. El Comité tomó nota de que los resultados de estudios de larga duración se dispondrían a tiempo para ser reevaluados por la JMPR de 1991.

BENALAXIL (155)

225. El Comité tomó nota de que el compuesto figuraba en el programa de temas a tratar de la JMPR de 1987.

DECLARACIONES SOBRE LA CLASIFICACION Y LA GUIA

226. En nombre del Comité, el Presidente agradeció al Sr. Besemer por la excelente labor realizada en la continuación de los trabajos de clasificación, que fue iniciada por el Sr. Duggan. En su reconocimiento incluyó también a la Sra. Hakkenbrak (Países Bajos) que había realizado un trabajo perfecto de mecanografiado y edición del material verdaderamente complejo de la clasificación y subsiguiente incorporación en la Guía.

227. Se sugirió que en la próxima edición de la Guía, tal vez los productos no se enumerarían en el orden alfabético de los nombres en inglés, sino que podrían agruparse en cambio los productos afines. Se pidió a la Secretaría que examinara esta cuestión.

INFORME SOBRE ACEPTACIONES DE LMR DEL CODEX POR LOS GOBIERNOS

228. El Comité tuvo a la vista el documento CX/PR 87/4 y documento de sala nº 12 este último presentado por la CEE.

229. Se informó al Comité de las conclusiones del Comité del Codex sobre Principios Generales (párrs. 28-39, ALINORM 87/33). Observó que varias cuestiones planteadas por delegaciones a este Comité habían sido examinadas por el Grupo de Trabajo sobre Principios de Reglamentación. El Comité procedió a examinar las recomendaciones del Comité del Codex sobre Principios Generales (párr. 36(a) - (d)).

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), protección del consumidor

230. Las delegaciones de Austria y Finlandia señalaron a la atención de los presentes la definición de BPA, según la cual los residuos resultantes deberían ser aceptables desde el punto de vista de la inocuidad. Las delegaciones deseaban conocer en qué medida los expertos de la OMS y la JMPR ejercían su influencia en la estimación de LMR a fin de que se velara por que se tuvieran plenamente en cuenta las consideraciones higiénicas (párr. 33 de ALINORM 87/33). La delegación de Suecia opinó que, para facilitar las aceptaciones,

debían establecerse LMR del Codex lo más bajos posible para alimentos de importancia en la alimentación, en particular los que se consumían crudos. Debía tenerse en cuenta la toxicidad de los residuos. No todas las BPA aplicadas en diversos países eran necesariamente prácticas aceptables para la estimación de LMR.

231. La delegación de la República Federal de Alemania apoyó la opinión formulada por las delegaciones de Austria y Finlandia y subrayó que debía prestarse la máxima atención a la protección del consumidor para establecer los LMR. Se necesitaba información sobre la exposición del consumidor a los residuos, así como mecanismos conocidos más ampliamente para elaborar LMR. La delegación propuso que se estableciera un Grupo de Trabajo para examinar esta cuestión. Las delegaciones de Finlandia y Austria apoyaron la idea de establecer tal grupo de trabajo.

232. La delegación de los Países Bajos indicó que en su país se estaba realizando un examen minucioso de las BPA, tanto aplicadas en su país como en otros países. La JMPR debería volver a examinar las BPA que difirieran considerablemente. Ello no quería decir que los países deberían desconfiar de las BPA ajenas.

233. La delegación de Suecia opinó que el establecimiento de LMR para grupos de productos alimenticios y la utilización de valores numéricos adicionales para LMR (por ejemplo, 0,3, 3, etc.) contribuirían a fomentar las aceptaciones. Se proporcionarían a la JMPR los recursos necesarios para la evaluación de plaguicidas viejos y nuevos y la preparación de varias publicaciones. Una evaluación temprana de nuevos plaguicidas aseguraría que se establecieran tolerancias nacionales teniendo en cuenta los LMR del Codex vigentes. Estas opiniones fueron compartidas por la delegación de España.

234. El representante de la OMS indicó que en las últimas dos reuniones de la JMPR se había examinado la cuestión de la aceptabilidad de LMR desde el punto de vista de la inocuidad, y señaló las actividades de elaboración de directrices para estimación de la exposición a los residuos. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre Principios de Reglamentación señaló también a la atención de los presentes la función que desempeñaban estas directrices para dar seguridades respecto a la aceptabilidad de LMR desde el punto de vista de la inocuidad. El representante de la FAO opinó que la JMPR desempeñaba una función decisiva en su aceptación de datos sobre residuos en los casos en que había dudas respecto a las BPA. A este respecto, el Comité observó que el informe de la JMPR de 1986 contenía información sobre como establecía los LMR la JMPR.

235. La delegación del Reino Unido informó al Comité acerca de un seminario que había de celebrar la OEMPV en junio de 1987 sobre BPA (véase el párr. 8). Se tenía intención de relacionar la eficacia de determinados plaguicidas con los residuos hallados, es decir relacionar las BPA con los LMR. El resultado de este seminario entrañaría interés para el Comité y había que esperar tales resultados antes de proceder a un nuevo examen de la cuestión de las BPA. Esta opinión fue compartida por la delegación de España. La delegación de los Estados Unidos de América, apoyada por la delegación de Finlandia y Suecia y otras delegaciones sugirió que se celebrara un breve seminario antes de la próxima reunión del Comité para examinar cuestiones relacionadas con el establecimiento de LMR y otros aspectos de la labor del Comité. Tras debatir la cuestión el Comité acordó dedicar la mañana del primer día de la próxima reunión del Comité a la exposición de ponencias por expertos invitados y al examen de temas que pudieran aclarar la labor del CCPR y el establecimiento de LMR en relación con las BPA y la protección del consumidor. En el seminario deberían participar tanto miembros de la JMPR como representantes de la GIFAP. Por lo que respecta a la cuestión de elaborar directrices sobre BPA tal como lo había recomendado el Comité del Codex sobre Principios Generales, el Comité decidió esperar el informe del seminario de la OEMPV así como las opiniones de la JMPR sobre el tema.

#### Informes de delegaciones

236. La delegación de Hungría informó al Comité de que Hungría había facilitado información a la Secretaría sobre la aceptación de LMR que figuraban en el Vol. XIII del Codex Alimentarius. Hungría había otorgado su aceptación en una forma u otra a aproximadamente el 90 por ciento de los LMR. Al examinar los LMR del Codex, se observó la gran utilidad de los Principios de Reglamentación Recomendados (CAC/PR 9-1985).

237. La delegación de Suecia deseaba corregir una impresión errónea que había causado por una declaración que aparecía en el párr.31 del informe del Comité del Codex sobre Principios Generales. La delegación indicó que Suecia se proponía armonizar sus límites

Nacionales con los estipulados en los diversos países exportadores, la CEE y el Codex Alimentarius. Conforme a la legislación sueca no había posibilidad de tratamiento diferencial de productos importados y nacionales. No obstante, se tenía previsto introducir enmiendas en los reglamentos con fines de armonización. Cuando se trataba de aumentar un LMR estipulado en Suecia, la enmienda tenía que ser justificada toxicológicamente, teniendo en cuenta el modelo de consumo del alimento en ese país.

238. La delegación de Australia informó al Comité de que se estaban realizando progresos en la introducción de una ley alimentaria nacional. Se esperaba que ello permitiera a Australia formular respuestas sobre la aceptación de LMR del Codex a nivel nacional.

239. La delegación de Chile indicó que Chile se basaba en ensayos supervisados al elaborar sus propios límites nacionales. A fin de asegurar el contenido menor posible de residuos en los alimentos, se miraba a establecer los intervalos máximos posibles de aplicación antes de la cosecha, con el resultado de que sus límites nacionales eran por lo general más bajos que los establecidos por otros países o el Codex.

240. El representante de la CEE señaló a la atención del Comité la comunicación contenida en el documento de sala nº 12, preparado por la Comunidad, sobre los LMR del Codex contenidos en el Volumen XIII, II ed., del Codex Alimentarius. Declaró que en la respuesta de la Comunidad se indicaba su posición respecto a 45 compuestos así como sobre 450 combinaciones de plaguicidas/cultivos, y que había formulado sobre la misma base que en comunicaciones anteriores, es decir, se indicaba el ámbito de la libre circulación, dentro de la Comunidad, de productos que se ajustaran a los LMR del Codex y estuvieran regulados ya por disposiciones de la Comunidad. Señaló asimismo a la atención del Comité el hecho de que, aparte de las frutas y hortalizas, la Comunidad iba a incluir referencias a cereales y productos de origen animal, tras la reciente adopción de directivas sobre estos grupos de productos; dos directivas se aplicarían a partir del 30 de julio de 1988.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE METODOS DE ANALISIS

241. El Comité tuvo a la vista el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Métodos de Análisis, que fue presentado por su Presidente, Sr. P.A. Greve (Países Bajos). El informe fue distribuido al Comité, pero no se adjunta a este informe.

242. El Sr. Greve informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había examinado los puntos siguientes:

- recomendaciones sobre métodos de análisis;
- la preparación de un cuestionario sobre el uso de métodos analíticos recomendados por el Grupo;
- el concepto de "nivel práctico más bajo" (NPMB) en la determinación de residuos de plaguicidas;

#### Recomendaciones sobre métodos de análisis

243. El Comité tomó nota de que el Grupo de Trabajo había examinado y actualizado las recomendaciones sobre métodos de análisis formuladas en reuniones anteriores. El Comité pidió a la Secretaría que publicara la revisión como enmienda al documento CAC/PR 8-1986. El Comité tomó nota de que se había solicitado el asesoramiento de la GIFAP en relación con la dificultad de encontrar suficiente información en la literatura publicada sobre métodos de análisis de residuos para nuevos compuestos (criterio A del párr. 1.2 del documento CAC/PR 8-1986). Como consecuencia, la GIFAP había acordado suministrar a científicos fiables información sobre métodos de análisis de residuos elaborados por miembros de la GIFAP.

#### Cuestionario sobre el uso de métodos analíticos

244. El Comité tomó nota de que el Grupo de Trabajo estimó la necesidad de aprovechar las conclusiones de los científicos en relación con sus recomendaciones sobre métodos de análisis. A tal fin, se había elaborado un cuestionario que se enviaría el mes próximo a gran número de laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas. Se pediría información sobre los aspectos siguientes:

- cuáles de los plaguicidas considerados en el Codex habían sido analizados durante los cinco últimos años y en qué productos principales;
- qué métodos se habían utilizado; si habían dado o no resultados satisfactorios; detalles de las dificultades encontradas;

- qué criterios se habían aplicado al comprobar la aplicabilidad de un método a un determinado problema.

245. El Comité acordó que había que recabar también el parecer de los países no representados en el Grupo de Trabajo. El Comité tomó nota de que las respuestas al cuestionario que se recibieran contribuirían a que las futuras recomendaciones del Grupo de Trabajo fueran más útiles. El Presidente del Grupo de Trabajo se comprometió a enviar los cuestionarios.

#### El concepto de niveles prácticos más bajos (NPMB) para la determinación de residuos de plaguicidas

246. El Comité tomó nota de que el hecho de disponer constantemente de sistemas mejorados de limpieza y detectores más sensibles y selectivos había permitido a los químicos que se ocupan de los residuos a medir residuos cada vez más reducidos en muchas muestras diferentes. No obstante, puede que en algunas circunstancias no sea esencial medir niveles de residuos muy bajos. La química de los residuos se utiliza frecuentemente para establecer o vigilar límites máximos de residuos (LMR) de sustancias químicas presentes en el interior o la superficie de los productos que circulan en el comercio internacional. También es con frecuencia importante medir residuos en el suelo y el agua para evaluar el destino de las sustancias químicas en el medio ambiente. En estos casos, los métodos para residuos deberían ser suficientemente sensibles como para establecer y vigilar el LMR y determinar los residuos que es probable se encuentren en un cultivo o una muestra del medio ambiente; no es necesario que sean suficientemente sensibles como para determinar los residuos en dos o más órdenes de magnitud más bajos que el LMR.

Los métodos elaborados para medir residuos a niveles muy bajos suelen ser en general costosos y difíciles de aplicar. Pueden plantear incluso problemas técnicos a la hora de especificar con precisión el límite de determinación del método.

No obstante, puede resultar aceptable definir un nivel práctico más bajo (NPMB) que haya de determinarse en una muestra. Esta solución tendría la ventaja de reducir la dificultad técnica de obtener los datos y reduciría además los costos.

247. El Comité ratificó el concepto de NPMB, pero convino en que, para mayor claridad, debería cambiarse la expresión en "nivel analítico práctico más bajo". Se retendría, sin embargo, la abreviación NPMB.

248. El Comité acordó que la versión revisada del documento preparado por la GIFAP sobre concentraciones mínimas a determinar en muestras para análisis de residuos, tras introducir cambios secundarios, debería incluirse en el documento del Codex sobre Buenas Prácticas en el Análisis de Residuos de Plaguicidas (CAC/PR 7-1984) como párrafo 4.

#### Designación de un Grupo Especial de Trabajo sobre Métodos de Análisis

249. El Comité agradeció al Grupo de Trabajo y a su Presidente por la labor desarrollada antes y durante la reunión. Se decidió establecer un nuevo Grupo Especial de Trabajo bajo la presidencia del Sr. P.A. Greve (Países Bajos) con los miembros siguientes: Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Rep. Fed. de Alemania, Irlanda, Japón, México, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos de América, AOAC, GIFAP y UIQPA.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE DATOS DE RESIDUOS Y TOMA DE MUESTRAS

250. El Comité tuvo a la vista el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Datos de Residuos y Toma de Muestras. El informe fue presentado por el Presidente del Grupo, Sr. J.A.R. Bates (Reino Unido). El informe fue distribuido al Comité, pero no se adjunta como apéndice al presente informe.

#### Directrices sobre ensayos de plaguicidas con vistas al registro y el establecimiento de LMR

251. El Comité tomó nota de que la FAO había vuelto a publicar estas Directrices como documento de referencia citado en el Código de Conducta de la FAO. Tras haber examinado más a fondo las propuestas para una revisión de los tamaños de muestras de ensayos para análisis de residuos, el Comité acordó provisionalmente revisar la directriz que figura en el Anexo I del informe del Grupo de Trabajo y recomendó que se procediera lo antes posible a su publicación. El representante de la FAO indicó que se daría prioridad a dicha publicación. Hubo algún debate sobre los detalles relativos a las directrices revisadas.

Se decidió que todavía podían enviarse observaciones al Sr. Bates hasta el 30 de junio de 1987, para que fueran incluidas en las observaciones.

Método recomendado de toma de muestras para la determinación de residuos de plaguicidas en productos cárnicos de reses y aves para fines de control

252. El Comité examinó un nuevo proyecto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por varios países. Recomendó que el método de toma de muestras fuera publicado en la Parte 5 de las Directrices del Codex, junto con el texto breve que destacara el enfoque utilizado en el método recomendado, que se basa en el principio de que, a diferencia del procedimiento aplicado para la mayoría de los productos, las muestras primarias de carne podían analizarse individualmente y que el LMR se aplicara a la concentración del residuo en la muestra primaria. El Grupo de Trabajo observó que había cinco documentos del Codex en diversas fases, que hacían referencia a algún aspecto de la toma de muestras de productos cárnicos de reses y aves. El Comité deseaba asegurar que hubiera coherencia entre estas referencias por lo que recomendó que la Secretaría tomara las medidas necesarias al respecto.

Se llamó la atención sobre las valiosas notas explicativas preparadas por la Sra. M. Cordle (EE.UU.) y recomendó que se incluyeran íntegramente en un futuro documento de trabajo.

253. A la luz del debate subsiguiente, se decidió que el Presidente del Grupo de Trabajo preparara un documento de trabajo en el que se incorporara el mencionado proyecto junto con los Métodos Recomendados de toma de muestras para la Determinación de Residuos de Plaguicidas (CAC/PR 5-1984) así como los nuevos métodos de toma de muestras recomendados para la carne de reses y aves. Este documento de trabajo sería distribuido a los países para que formularan observaciones, las observaciones que se recibieran de los delegados del Comité serían examinadas en la próxima reunión con miras a finalizar el proyecto. Debían tenerse en cuenta las instrucciones sobre toma de muestras preparadas por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras. El documento de trabajo sería presentado también al Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos que había de reunirse en otoño.

Directrices sobre la determinación de los efectos de la cocción en los residuos de Plaguicidas

254. El Comité examinó un proyecto sobre factores que pueden influir en la cantidad de residuos de plaguicidas presentes en los productos después del tratamiento, que de hecho llegaba a los consumidores. Se había demostrado ampliamente que las operaciones de preparación de alimentos, tales como lavado, blanqueo y tratamiento térmico, podrían influir de forma considerable en los residuos de plaguicidas. Se recomendó preparar un proyecto revisado para la próxima reunión, teniendo en cuenta las observaciones que se pedirían a los países miembros por conducto de una circular. El proyecto revisado subrayaría los efectos de diferentes tipos de elaboración en los productos.

Toma de muestras para la observancia de LMR

255. A petición de la delegación de Finlandia, el Comité examinó el problema que puede plantearse en relación con la observancia de los LMR, si una consignación consta de lotes de diferente procedencia, que estén insuficientemente etiquetados para su identificación. El análisis de muestras primarias revela resultados conflictivos y la combinación de estas muestras da lugar a una pérdida de información. El Comité tomando nota de que el Método Recomendado del Codex de Toma de Muestras para fines de observancia de LMR no había sido revisada en los últimos cinco años, recomendó que se pidiera a los países miembros, por medio de una circular, que enviaran al Presidente del Grupo de Trabajo, para septiembre de 1987, observaciones que se basaran en la experiencia adquirida en la utilización del método, a fin de que pudiera prepararse un documento de trabajo para la reunión del CCPR de 1988.

256. A petición de la delegación de Bélgica, se indicó que había que prestar todavía más atención a la toma de muestras de carnes poco grasas en relación con residuos de plaguicidas liposolubles.

Establecimiento de un nuevo Grupo Especial de Trabajo

257. El Comité agradeció al Sr. Bates y al Grupo de Trabajo por la labor que habían realizado durante y antes de la reunión. Se decidió establecer un nuevo Grupo Especial

de Trabajo bajo la presidencia del Sr. Bates y con los miembros siguientes: Austria, Bélgica, Canadá, Rep. Pop. de China, Finlandia, Francia, Rep. Fed. de Alemania, Irlanda, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, España, Grecia, Suecia, Suiza, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos de América, AOAC, CEE, FAO, GIFAP, UIQPA.

EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROBLEMAS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PAISES EN DESARROLLO

258. El Comité tuvo a la vista el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en los Países en Desarrollo, que fue presentado por su Presidente, Dr. S. Deema (Tailandia). El informe fue distribuido al Comité, pero no se adjunta al presente informe.

Actividades realizadas en las diversas Regiones del Codex de interés para el CCPR

a) Informe sobre las actividades realizadas en Asia

259. El Comité tomó nota de que la Tercera Reunión Regional para Asia se celebraría en Indonesia del 12 al 18 de enero de 1988.

Se había celebrado una reunión en Tailandia en febrero de 1986 para examinar plaguicidas y programas integrados de gestión de plaguicidas en el Asia sudoriental. Habían asistido a la reunión 12 países. Se había distribuido un cuestionario en la región solicitando información sobre problemas de residuos de plaguicidas, problemas en relación con la manipulación y uso inocuos y detalles de medidas legislativas de control. La respuesta había sido desalentadora y, por consiguiente, se volvería a distribuir el cuestionario el año próximo. Se estaban haciendo esfuerzos para recabar datos sobre residuos en alimentos cultivados en la región, para presentarlos a la JMPR.

260. El Instituto de Ciencias Agronómicas de la República de Corea estaba preparando directrices sobre el uso inocuo de plaguicidas en un intento de reducir los problemas de residuos de plaguicidas. Se había celebrado una reunión en Manila para fomentar la armonización de requisitos de registro de plaguicidas, a la cual asistieron 13 países. Pueden obtenerse copias del informe de la reunión solicitándolas a la Secretaría de RENPAF de Filipinas.

b) Informe sobre las actividades realizadas en África

261. Existían requisitos de registro de plaguicidas en Egipto y se necesitaba información sobre los aspectos toxicológicos, químicos y de destino ambiental. Se necesitaban asimismo datos sobre residuos recabados en condiciones locales. Los laboratorios seguían de cerca la situación de los residuos de plaguicidas y asesoraban sobre las buenas prácticas agrícolas y los requisitos de registro.

262. En Senegal, se importaba la mayoría de los plaguicidas (principalmente insecticidas). Había un comité de registro de plaguicidas, y había de establecerse un consejo científico. Senegal estaba tratando de estudiar los efectos de los plaguicidas en las plantas, el suelo y el agua y estaba considerando la posibilidad de realizar encuestas sobre surtido de productos del mercado. Se había recibido considerable apoyo de las organizaciones subregionales.

263. Habían de establecerse límites máximos para residuos en Argelia basándose en gran medida en los LMR del Codex. No había ninguna legislación en Mali para el control de residuos de plaguicidas, pero se estaban haciendo intentos para establecer laboratorios suficientemente equipados y organizar cursos de capacitación. Había suficientes servicios de laboratorios en Túnez, pero de la vigilancia de los productos alimenticios se estaba encargando la Universidad de Gante con asistencia financiera de Bélgica.

c) Informe sobre las actividades realizadas en América Latina y el Caribe

264. El Ministerio de Agricultura de México dispone de 12 laboratorios para analizar preparados plaguicidas y residuos en los alimentos. Se estaba realizando cursos de capacitación en cooperación con el Centro Interamericano de Agricultura, mientras que se estaban llevando a cabo actividades de fomento de procedimientos inocuos de uso y manipulación en cooperación con la industria.

265. Se había convocado una reunión de países de América Latina para examinar el Código de Conducta de la FAO para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. El Código había sido revisado conjuntamente con los procedimientos de registro ya en uso o que habían de



ser introducidos en breve por los distintos países de la región. Se tenía previsto organizar un curso de capacitación sobre plaguicidas antes de la reunión del Comité Coordinador para América Latina de 1989, que había de celebrarse en Costa Rica.

d) Informe sobre las actividades realizadas en el Pacífico Sudoccidental

266. En la región del Pacífico Sudoccidental había gran número de plaguicidas tanto para fines agrícolas como de cuarentena. Pocos países disponían de leyes o requisitos de registro de plaguicidas, y en general no se disponía de los expertos técnicos necesarios para la evaluación de plaguicidas. Se prestaba poca atención al establecimiento de límites máximos para residuos y algunos países preferían adoptar los LMR establecidos para Australia, Nueva Zelanda o Estados Unidos. En raras ocasiones se practicaba la vigilancia de los productos alimenticios en lo referente a residuos, aunque había en la región laboratorios que podían, con algún mejoramiento, realizar análisis de residuos de plaguicidas. Existía la posibilidad de que algunos países pudieran participar en el futuro en las actividades del CCPR.

Cuarto cuestionario sobre servicios de inspección de residuos de plaguicidas

(CL 1986/11-PR, CL 1986/46-PR)

267. El Comité tomó nota de que hasta la fecha habían respondido en total 43 países a la nueva publicación del Tercer cuestionario del Grupo de Trabajo, que había sido preparado por la GIFAP, y que se había recabado información útil sobre desarrollo de fuerza laboral y servicios para la inspección de residuos de plaguicidas en dichos países. El Comité estimuló a que se utilizara de algún modo dicha información, a fin de llegar a los países en desarrollo. De ese modo se cubriría la laguna entre países que disponen de recursos y los que carecen de ellos. No se consideraba necesario por el momento preparar un nuevo cuestionario.

268. Un miembro del personal del Servicio de Calidad y Normas Alimentarias de la FAO, Dr. G. Gheorghiev señaló a la atención del Comité el trabajo realizado por esta dependencia. El servicio proporciona asistencia técnica a los países en desarrollo en el establecimiento y aplicación de servicios generales de inspección de la calidad de los alimentos y la contaminación. Se presentó una breve descripción de la concepción, contenido, ejecución y efectos de proyectos de asistencia técnica y se habían proporcionado dos descripciones de proyectos modelo que podían utilizarse como pautas en la formulación y ejecución de programas análogos.

269. El Dr. Gheorghiev instó vivamente a los países en desarrollo a que trataran de mejorar la clasificación de prioridades de los programas de vigilancia de la calidad de los alimentos y la contaminación en sus planes de desarrollo, a fin de que pudieran obtener suficiente apoyo financiero. Consideró que, hasta que no se lograra este cambio de actitud, no podrían esperarse grandes mejoras en el control de residuos de plaguicidas y otros contaminantes de los alimentos. Dicho control era de importancia vital para la protección de la salud del consumidor y la exportación de productos agrícolas, ya que en muchos países en desarrollo esos productos constituían la principal fuente de divisas.

270. La Dra. Gorchev (OMS) resumió los detalles del Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos que a la fecha comprendía 33 países, la mitad de los cuales pertenecían a países en desarrollo. Los fondos disponibles para este programa eran limitados y todos los países eran libres de participar en él. Los países que desearan participar debían comunicarlo a la OMS. El Dr. Kopisch-Obuch (FAO) destacó las actividades de la FAO en la realización de cursos de capacitación y señaló que, al momento, los esfuerzos se destinaban principalmente a la aplicación, en la medida de lo posible, del Código de Conducta de la FAO para la Distribución y Utilización de Plaguicidas.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo 3 contenidas en el Anexo 1, al Apéndice IV de ALINORM 85/24B

a) Informe sobre las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones

271. El Comité recibió un informe sobre las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones del Grupo de Trabajo (CX/PR 87/9). Se habían hecho progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones, pero había que hacer todavía más esfuerzos. Para alentar una participación mayor, se sugirió que se ampliara el alcance de las reuniones, seminarios, etc. regionales para que no fueran demasiado específicos y se estimulara una mayor participación. El Comité tomó nota de que los informes de la reunión regional serían

examinados por los Comités Coordinadores Regionales del Codex y también por el CCPR en relación con las cuestiones de interés.

272. El Dr. J. Hermann (OMS) expuso las actividades del Programa Internacional de Inocuidad de las Sustancias Químicas (IPCS). Señaló asimismo las directrices sobre seguridad e inocuidad, que se estaban preparando y en las cuales se resumiría información sobre sustancias químicas (incluidos los plaguicidas) de utilidad para todos los países.

273. Varias delegaciones estimaron que las recomendaciones necesitaban ser actualizadas y, a tal fin, sería necesario asegurar que se reconocieran las prioridades auténticas de los países en desarrollo. La delegación de la GIFAP recordó al Grupo de Trabajo su mandato y sugirió que el examen de los problemas de residuos de plaguicidas no debía esfumarse en el examen de cuestiones como la manipulación y uso inocuos, que ya eran objeto de atención en varios países con ayuda de organizaciones internacionales como la GIFAP.

274. El representante de la GIFAP opinó que la cuestión de la protección de cultivos era de gran importancia, pero de alcance tan vasto que la tendencia era incluir todos los problemas en los debates del Grupo de Trabajo. Estaba resultando cada vez más difícil completar la labor relacionada con los problemas de residuos en una sola tarde. Deseaba recordar al Grupo que la prioridad del CCPR era facilitar el comercio internacional y establecer LMR.

Las delegaciones de Senegal, Chile y Tailandia, apoyadas más tarde por las delegaciones de México, Argelia y Egipto acordaron que el principal tema de examen del Grupo eran los residuos y los LMR, pero que había que examinar también otros problemas relacionados con los residuos, a saber, uso inocuo, control de la calidad del producto, leyes apropiadas y problemas de almacenamiento y distribución. El representante de la FAO expuso en líneas generales la labor del Servicio de Protección Vegetal de la FAO en algunos de estos sectores.

#### b) Recomendaciones del Comité para las actividades futuras

275. El Comité convino en que deberían tenerse en cuenta las recomendaciones siguientes para las actividades futuras:

- i) Que se estableciera un comité africano para supervisar la aplicación del Código de la FAO en la región.
- ii) Se hicieran esfuerzos para mejorar la coordinación regional en Africa y otras regiones del Codex tanto a nivel regional como subregional.
- iii) Que los presidentes regionales hicieran un estudio detallado de su región, presentaran informes sobre problemas de residuos de plaguicidas y también sobre aspectos como legislación, procedimientos de registro, uso y responsabilidad de plaguicidas, vigilancia de residuos y servicios de laboratorio.
- iv) Que se invitara a los países de la Región del Pacífico Sudoccidental a que asistieran a reuniones del Comité Coordinador para Asia, en las cuales se examinan cuestiones relativas a los residuos de plaguicidas.
- v) Se designara un presidente regional para coordinar las actividades en el Pacífico Sudoccidental, a fin de estimular la participación y la toma de conciencia de las actividades del CCPR.
- vi) Se examinara la cuestión de proporcionar una limitada subvención para viajes a determinadas personas de países en desarrollo (que ocupan cargos en el CCPR) para facilitar su asistencia a determinadas reuniones del Codex.
- vii) Se revisaran en una reunión futura las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

#### Nombramiento de la Mesa del Grupo de Trabajo

276. Se nombró Presidente y Vicepresidentes regionales del Grupo de Trabajo a los delegados que se indican más adelante. El Comité observó que ocuparían su cargo hasta el final del 20º período de sesiones.

Presidente, Sr. Sakdiprayoon Deema (Tailandia)

Presidentes regionales (Africa), Dr. El Attal (Egipto) (Africa del norte)

Sr. F.A. Abiola (Senegal) (Africa Austral)

Presidente regional (América Latina), Sra. S. Consecó (México)

Presidente regional (Asia), Dr. Sakdiprayoon Deema (Tailandia)  
Presidente regional (Pacífico Sudoccidental), Sr. G.N. Hooper, (Australia).

Nombramiento de un Grupo Especial de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en los Países en Desarrollo

277. El Comité agradeció al Grupo de Trabajo y su Presidente y Presidentes regionales por la labor realizada durante y antes de la reunión. El Comité observó que el nuevo Grupo Especial de Trabajo continuaría su útil labor bajo la presidencia continuada del Dr. S. Deema (Tailandia) y la participación de los miembros siguientes: Senegal, Rep. de Corea, Reino Unido, Suecia, Australia, República Federal de Alemania, Marruecos, Francia, Estados Unidos de América, México, España, Túnez, Tailandia, Bélgica, Países Bajos, Egipto, Suiza, Chile, Cuba, Japón, Argelia, Botswana, Canadá, Finlandia, Mali, Nueva Zelanda y GIFAP.

Cooperación técnica en zonas rurales

278. La delegación de la República Federal de Alemania señaló a la atención del Comité la publicación titulada "Technical Cooperation in Rural Areas, Plant and Post Harvest Protection - Facts and figures 1986", publicada por la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH, República Federal de Alemania. La publicación contenía detalles de proyectos en cursos en países en desarrollo, que reciben apoyo de la República Federal de Alemania.

Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas - Informe sobre la aplicación

279. El representante de la FAO presentó un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. Se hizo referencia en particular a la distribución de unas 30 000 copias del Código en cinco idiomas oficiales de la FAO: árabe, chino, inglés, francés y español. Se había enviado un cuestionario a todos los países miembros de la FAO, para que recogieran información básica sobre las distintas cuestiones tratadas en el Código. Se estaba evaluando la información recibida. Las actividades relacionadas con la aplicación se centraban en la asistencia para establecer y/o reforzar planes nacionales de registro y control de plaguicidas, para aplicar y/o reforzar infraestructuras de laboratorio, controlar la calidad de los preparados plaguicidas y organizar cursos de capacitación en diversos aspectos relacionados con los plaguicidas. Se habían realizado cursos de capacitación en el uso inocuo y eficaz de plaguicidas en diversos países en desarrollo.

EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE PRINCIPIOS DE REGLAMENTACION

280. El Comité tuvo a la vista el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Principios de Reglamentación. El informe fue presentado por el Presidente del Grupo, Sr. F.R. Wessel (Estados Unidos de América). El informe fue distribuido al Comité, pero no se adjunta al presente informe.

281. El Sr. Wessel informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había examinado los temas siguientes:

- a. Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas.
- b. Directrices para prever la exposición dietética potencial a residuos de plaguicidas.
- c. LMR del Codex para metabolitos que son a su vez plaguicidas propiamente dichos.

282. Se informó al Comité de que sólo pocos países habían hecho observaciones sobre el documento "Prácticas Reglamentarias Nacionales Recomendadas" (CAC/PR 9-1985). Habida cuenta de esta limitada respuesta, no era posible determinar si los gobiernos utilizaban las recomendaciones sobre las prácticas reglamentarias nacionales en relación con la aceptación de LMR del Codex.

283. Se observó que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su octava reunión, había presentado un informe sobre problemas que varios países habían indicado afectaban a la aceptación de LMR del Codex (párrs. 28-39 de ALINORM 87/33). El Comité convino en general en que el documento sobre prácticas reglamentarias contenía de hecho información y asesoramiento útil que los países podían tener en cuenta al abordar estos problemas. Se señaló asimismo que parte del problema se debía, al parecer, a la resistencia general de algunos países a aceptar y aplicar los LMR del Codex. Probablemente no

había ninguna utilidad en formular otras orientaciones del Codex para superar este problema, sino más bien eran los gobiernos quienes tenían que tomar la iniciativa, tal como lo habían hecho Australia y Suiza, según se indicaba en el informe del CCGP. Además, algunos países habían indicado que debía hacerse mayor hincapié en la protección del consumidor al determinar las BPA. El Comité apoyó esta opinión.

284. El Comité convino asimismo en que el CCPR y la JMPR deberían examinar plenamente otras sugerencias hechas por el CCGP (párr. 36 (b)-(d) de ALINORM 87/33. A este respecto, el Comité decidió que el Grupo de Trabajo distribuyera el próximo año un breve cuestionario para recabar las opiniones de los gobiernos sobre el documento de prácticas reglamentarias y su utilidad a nivel nacional, así como sobre otras cuestiones que necesitaban ser examinadas para facilitar la aceptación de LMR del Codex.

#### Directrices para prever la exposición dietética potencial a residuos de plaguicidas

285. El Comité examinó el segundo proyecto de las antedichas "Directrices", de cuya preparación se estaba ocupando la OMS, en respuesta a la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo en la 18a reunión del CCPR (párr. 282 de ALINORM 87/24). El Dr. R. Schmitt que había sido contratado como consultor por la OMS, era el autor del proyecto.

286. El Comité observó que el Grupo de Trabajo había propuesto inicialmente tales directrices para permitir a los gobiernos nacionales hacer estimaciones para prever la ingesta posible de residuos de plaguicidas en comparación con sus respectivas IDA. Se esperaba que mediante estas estimaciones los gobiernos podrían disponer de bases más objetivas para examinar la aceptabilidad de LMR del Codex desde el punto de vista de la inocuidad del consumidor.

El Comité convino en que el proyecto de directrices era en general coherente con el espíritu de su propuesta y los principios conexos expuestos en el documento de debate sobre este tema (CX/PR 86/12).

287. El proyecto de directrices describe un enfoque escalonado basado en determinadas hipótesis para estimar la posible exposición a residuos de plaguicidas. El Comité convino en que ello representaba en principio un enfoque satisfactorio, pero que se requería mayor flexibilidad dentro del procedimiento recomendado. El proyecto de directrices sería muy útil para identificar los plaguicidas que, aun suponiendo ingestas exageradas, no había riesgo de superar las IDA, y otros plaguicidas para los cuales era necesario evaluar más cuidadosamente la posible ingesta. El Comité observó que la JMPR de 1986 había otorgado también su aprobación general al proyecto de documento en el curso de un útil debate del tema de los LMR y la estimación de la exposición dietética a residuos de plaguicidas (párr. 2.6 del Informe de la JMPR de 1986).

#### Recomendaciones

288. Tras examinar las directrices, el Comité decidió hacer las recomendaciones que se indican a continuación (289-293).

289. Debería procederse a la terminación de las Directrices lo antes posible por una reunión de expertos convocada por la FAO/OMS. Se señaló que esta recomendación concordaba con la recomendación hecha por la JMPR de 1986 y por el Grupo de Trabajo en la 18a reunión. El representante de la OMS informó al Comité que se esperaba celebrar esta reunión en octubre o noviembre de 1987. La delegación de España preguntó si en la reunión se examinarían solamente las directrices redactadas por el Dr. Schmitt, o si se examinarían también otras soluciones documentadas. El Presidente opinó que en la reunión de expertos se tendrían sin duda en cuenta todos los documentos pertinentes. El Sr. Wessel informó al Comité de que se había sostenido un largo debate en el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de directrices. Se requería más tiempo para examinar la flexibilidad de las directrices. El Grupo esperaba recibir observaciones adicionales.

290. La reunión de expertos FAO/OMS y el consultor de la OMS que había preparado el proyecto deberían tener en cuenta las diversas observaciones escritas sobre el segundo proyecto que habían presentado los miembros del Grupo de Trabajo, por lo que fueron entregadas al representante de la OMS.

291. Las directrices finales deberían ser utilizadas por los gobiernos nacionales para realizar estimaciones sobre modalidades de uso de los plaguicidas en sus países. Los gobiernos deberían también tener en cuenta los residuos presentes en los productos que importaban, y deberían evaluar luego qué repercusión adicional podía tener la aceptación de

LMR del Codex en estas estimaciones en relación con las IDA.

292. Las directrices finales deberían distribuirse a los países miembros del Codex para que las estudiaran e hicieran observaciones antes de ser examinadas y posiblemente aprobadas por el Comité en su próxima reunión.

293. La reunión de expertos FAO/OMS debería proponer un mecanismo FAO/OMS análogo para realizar, en el marco de las directrices, estimaciones internacionales de exposición, como punto de información y referencia para uso de la JMPR y del CCPR.

#### LMR del Codex para metabolitos que son a su vez plaguicidas propiamente dichos

294. Al examinar este tema, se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había examinado las observaciones que habían hecho varios miembros sobre un documento preparado por la Secretaría del Codex para la 14a reunión del CCPR (CX/PR 82/8), y un proyecto de documento que el Sr. N.F. Ives había preparado para el Grupo de Trabajo.

295. El Comité acordó que estas recomendaciones representaban un enfoque práctico para abordar el problema complejo de elaborar y expresar LMR para metabolitos que son también plaguicidas propiamente dichos. Por otra parte, tal como se explicaba en el documento del Sr. Ives, podía ser que este enfoque no siempre condujera a establecer LMR que proporcionaran un medio para determinar si se había aplicado las BPA en el uso de un determinado plaguicida.

296. La suma de LMR de compuestos de origen y metabolitos podían también constituir un obstáculo para su aceptación por algunos países, mientras que en otros era el hecho de separarlos lo que dificultaba la aceptación. Se informó al Comité que estos sectores de posibles problemas fueron examinados sólo brevemente por el Grupo de Trabajo y se convino en que era necesario examinarlos más a fondo. Se invitó a los miembros del Grupo de Trabajo a que enviaran sus observaciones al Presidente del Grupo de Trabajo para el 31 de mayo de 1987. Sobre la base de estas observaciones el Sr. Wessel presentaría un anteproyecto para que fuera examinado por los miembros del Grupo de Trabajo y la JMPR de 1987, después de lo cual, el Grupo de Trabajo lo elaboraría ulteriormente durante el año y sería examinado luego por el Comité en su próxima reunión. El Comité estuvo de acuerdo sobre este procedimiento.

#### Nombramiento de un grupo especial de trabajo sobre Principios de Reglamentación

297. El Comité agradeció a los miembros y al Presidente del Grupo de Trabajo por la labor que habían realizado. Se decidió establecer un nuevo Grupo Especial de Trabajo bajo la presidencia del Sr. J.R. Wessel (EE.UU.) con los miembros siguientes: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, República Federal de Alemania, Finlandia, Francia, Israel, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Países Bajos, Reino Unido, Estados Unidos de América, CEE, OMS, FAO y GIFAP.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE PRIORIDADES

298. El Comité tuvo a la vista un informe del Grupo de Trabajo que fue presentado por su Presidente Sr. B.B. Watts (Nueva Zelandia). A las reuniones del Grupo habían asistido 53 participantes. El informe fue distribuido al Comité, pero no se adjunta al presente informe.

#### Compuestos propuestos para los programas de temas a tratar por la JMPR de 1987 y 1988

299. El Grupo había examinado la circular CL 1986/67-PR, "Petición de información sobre plaguicidas que han de ser evaluados por las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas de 1987 y 1988". Se tomó nota de los siguientes cambios y observaciones.

#### Nuevos Compuestos

300. BPMC, dalapon, IBP, isoprocarb, isoprotiolona - el Presidente del Grupo de Trabajo había escrito a los países que habían propuesto estos plaguicidas, pidiendo más información sobre modalidades de uso y la naturaleza de los problemas que planteaban en el comercio. Hasta la fecha no se habían recibido respuestas. Los fabricantes habían confirmado bien oralmente o bien por escrito que no se dispondría de datos sobre dalapon, IBP o isoprotiolona. El Grupo hizo observar el ofrecimiento hecho por la GIFAP de obtener información de los fabricantes sobre la cuestión de la disponibilidad de datos para BPMC, isoprocarb y tiofanox. El producto tiofanox se había propuesto por primera vez en 1977.

301. Tolifluanidad - El representante del fabricante confirmó que se dispondría de datos para julio de 1987. La JMPR podría evaluar la tolifluanidad en 1988.

302. El representante del fabricante informó al Comité de que la fabricación de tiofanox estaba controlada ahora por otra compañía. Aunque era incierto el uso futuro del compuesto, al parecer sólo se utilizaría en el café. Por consiguiente, tal vez no se satisficían los criterios para evaluación.

303. La delegación de Francia preguntó por qué se habían incluido BPMC, dalapon, IBP, isoprocarb e isoprotiolona si no podía esperarse a obtener datos. El presidente del Grupo de Trabajo indicó que la intención era retener dichos compuestos hasta la próxima reunión, y se suprimirían luego si no había cambiado la situación.

304. El representante de la GIFAP preguntó por qué dalapon figuraba en la lista, puesto que se tenía entendido que iba a utilizarse solamente en las palmeras y la caña de azúcar. Se señaló que el aceite de palma era un importante producto de comercio internacional.

#### Reevaluaciones

305. Permetrin - Se añadirá a la lista para evaluación toxicológica en 1987, debido a la necesidad de evaluar un producto con una relación de isómeros diferente, 25/75. El Comité observó que se trataba esencialmente de una nueva evaluación.

306. Propoxur - El representante del fabricante indicó que no se dispondría de datos a tiempo para la reevaluación de 1988, por lo que pidió que fuera incluida en el programa de temas a tratar de la JMPR de 1989.

307. Ciflutrin, carbosulfan - El representante de la FAO indicó que los datos sobre residuos de ciflutrin serían reevaluados en 1989 y los de carbosulfan en 1988 y no ambos en 1987 como se indicaba en la lista.

308. Dimetoato - El plazo para la presentación de datos toxicológicos exigidos por la JMPR es 1987. Algunos de los nuevos datos han sido ya presentados, pero no estaba todavía claro si eran suficientes.

#### Examen de propuestas que habían de incluirse en la lista de prioridades para 1987

309. El Grupo examinó los nuevos plaguicidas presentados por los países para 1987. Se acordó indicar los compuestos en la lista según el siguiente orden de prioridades:

<u>Número</u>	<u>Nombre común ISO</u>	<u>País</u>	<u>Datos Disponibles</u>	<u>Fabricante</u>
87-01	paclobutrazol	Nueva Zelanda	1987	ICI
87-02	anilazina	Rep. Fed. de Alemania	1988	Bayer
87-03	triadimenol	Rep. Fed. de Alemania	1988	Bayer
87-04	clorprofam	OCDE	se desconoce	PPG
87-05	profam	tomado de la lista de usos postcosecha presentada por la OCDE	se desconoce	Pennwalt Bayer y otros

310. El Presidente del Grupo de Trabajo se comprometió a contactar con las compañías sobre la disponibilidad de datos para clorprofam y profam.

311. Era posible que se añadiera paclobutrazol a la lista de nuevos plaguicidas que habían de ser evaluados por la JMPR en 1988 (dependiendo de si se suprimían plaguicidas de la actual lista provisional para 1988). El uso de paclobutrazol está registrado en Nueva Zelanda como aplicación en el suelo y es objeto de ensayos en Australia y en los Estados Unidos.

#### Lista provisional de plaguicidas para ser evaluados por la JMPR de 1989

312. El Cosecretario por parte de la OMS proporcionó la siguiente lista provisional para la JMPR de 1989.

Nuevos plaguicidas  
anilazina  
triadimenol

Reevaluaciones  
propoxur  
procimidona  
etion  
folpet  
metomilo  
endosulfan  
orto-fenilfenol

313. El representante del fabricante indicó que se tendrían a disposición datos sobre daminozida a tiempo para la evaluación de 1989, y se convino en que fueran incluidos para reevaluación en ese año.

Plaguicidas cuya evaluación toxicológica se realizó por última vez antes de 1976 y para los cuales existían todavía IDA

314. Se habían recibido en total 21 respuestas al cuestionario. En el documento de trabajo WGP-1, que había sido distribuido con el programa se resumen los resultados de las primeras 16 respuestas.

315. Dos de los 33 plaguicidas incluidos en el cuestionario, propoxur y fenamifos, figuraban ya en el programa de la JMPR para reevaluación.

316. Tres países, la República de Corea, los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania, indicaron que se disponía de nuevos datos toxicológicos y de residuos relativos a algunos plaguicidas, incluidos en el cuestionario. Los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania indicaron que los fabricantes habían confirmado la disponibilidad de datos.

317. Se examinaron las ventajas de un plan regular de reevaluaciones frente a las reevaluaciones efectuadas sólo como consecuencia de la identificación de problemas específicos (que no fueran las carencias en la base de datos). Se acordó que ambas soluciones eran válidas. No obstante, no era posible por el momento hacer reevaluaciones regularmente por la gran carga de trabajo.

318. Se examinaron brevemente dos soluciones para realizar reevaluaciones: (1) examinar la base de datos original más cualesquiera nuevos datos e identificar las carencias y los problemas; (2) complementar la evaluación original de la JMPR con nuevos datos que se habían puesto a disposición posteriormente a la evaluación original.

319. El Grupo acordó que era necesario distribuir una carta circular pidiendo información sobre si se utilizaban todavía los plaguicidas que figuraban en la lista del documento WGP-1 de forma que dieran lugar a residuos en productos de objeto de comercio internacional y si los países tenían preocupaciones acerca de los aspectos higiénicos y de inocuidad de los residuos que requirieran tal vez su reevaluación por la JMPR. A los países que indicaran que se disponía de datos se pediría también que proporcionaran información respecto a los tipos de datos y cuando podrían ser facilitados a la JMPR.

320. La delegación de los Países Bajos pidió que el producto lindano fuera añadido a los compuestos que figuraban en el documento WGP-1. Aunque la IDA había sido estimada en 1977, se trataba de un compuesto de vieja data sobre el cual se disponía de nuevos datos toxicológicos. El presidente del Grupo de Trabajo indicó que el Grupo estaba siempre dispuesto a considerar adiciones a la lista y pidió que los nuevos datos fueran enviados a la OMS.

Lista OCDE de compuestos

321. Considerando la lista de plaguicidas para usos después de la cosecha facilitada por la OCDE se convino en que sólo clorprofan y profan necesitaban ser examinados. Los otros plaguicidas que figuraban en la lista o bien no dejaban residuos, o se utilizaban en cantidad limitada o figuraban ya en el sistema del Codex. Los plaguicidas clorprofan y profan figuraban ya en la lista de propuestas de los países para 1987.

Nuevo cuestionario para el establecimiento de prioridades

322. Se distribuyó un proyecto de un nuevo cuestionario. En él se explicaba más plenamente los procedimientos para proponer sustancias químicas para la lista de prioridades. Las observaciones sobre el cuestionario podían remitirse a la Sra. J. Taylor antes de junio de 1987.

Directrices de procedimiento para la preparación y examen de documentos de trabajo para el Grupo de Expertos de la OMS sobre Residuos de Plaguicidas ICS/86.29 Ginebra, noviembre de 1986

323. La representante de la OMS anunció que se habían preparado directrices sobre los requisitos de datos toxicológicos exigidos por el Grupo de Expertos sobre Residuos de Plaguicidas. Podían obtenerse copias de este documento solicitándolas a la Secretaría de la OMS.

#### Combinaciones de plaguicida/producto

324. El Grupo de Trabajo había examinado la cuestión de establecer prioridades para combinaciones de plaguicida/producto. Se informó de que el examen por la JMPR, de los datos de residuos presentes en los productos alimenticios era posible siempre que se facilitara dicha información a la Reunión Conjunta. No parecía haber ninguna dificultad de carga de trabajo que impidiera el examen de datos sobre buenas prácticas agrícolas que se hubieran presentado para un determinado producto alimenticio considerado prioritario en un país. El número de productos alimenticios que circulan en el comercio internacional es muy vasto y varía considerablemente según los países. La práctica actual de establecer prioridades para plaguicidas por el Grupo de Trabajo parecía ofrecer suficientes oportunidades para poder examinar datos sobre productos alimenticios, cuando los países determinaban donde existía tal necesidad.

325. El Grupo de Trabajo había observado que se estaban haciendo esfuerzos para asegurar que las evaluaciones de la JMPR, de datos toxicológicos y de residuos relativos a nuevos compuestos, se efectuaran en la misma reunión. Los plazos para la presentación de datos a las secretarías de la FAO o la OMS eran diferentes, y los fabricantes o los países que presentaran dichos datos debían tenerlos en cuenta.

#### Nombramiento de un Grupo Especial de Trabajo sobre Prioridades

326. El Comité agradeció al Grupo de Trabajo y su Presidente por su aportación a esta reunión. Se nombró un nuevo Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Sr. B.B. Watts (Nueva Zelanda) con los miembros siguientes: Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, República Federal de Alemania, Israel, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Suecia, Suiza, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos de América, CEE, FAO, GIFAP, OMS.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE CONTAMINANTES

327. El Comité tuvo a la vista el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Contaminantes. El informe fue presentado por el Presidente del Grupo, Sr. R.B. Maybury (Canadá). El informe fue distribuido al Comité, pero no se adjunta al presente informe.

#### Datos de vigilancia

328. El Presidente del Grupo de Trabajo resumió los datos presentados al Programa Conjunto PNUMA/FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos (JFCMP) por ocho países: Cuba, Dinamarca, Finlandia, República Federal de Alemania, Irlanda, Polonia, Tailandia, Reino Unido y Estados Unidos de América. Se habían recaudado periódicamente datos adicionales con arreglo al JFCMP. Parte de dichos datos figuran en el documento CX/PR 87/5. Sólo un país, la República Federal de Alemania, había presentado datos basados en el análisis de distintos congéneres de BPC. Se estimó que, debido al período relativamente breve transcurrido desde la fecha en que se envió la petición de datos de vigilancia, los países no habían tenido quizás tiempo suficiente para preparar respuestas.

329. Los países que habían pasado a analizar congéneres individuales probablemente no estarían dispuestos a proporcionar datos sobre BPC mediante cromatografía en columna rellena, con lo cual resultaba difícil hacer comparaciones de niveles de residuos en el marco de programas de vigilancia de alimentos. Se señaló que en el pasado se habían realizado extensos estudios a tal fin.

#### Enfoque analítico para la cuantificación de BPC

330. Finlandia presentó un documento en el que se proponía la adición de dos congéneres de BPC (8 y 18) a los especificados en el método de análisis recomendado en columna capilar (ALINORM 87/24, Apéndice VIII, Anexo I). Estos congéneres pueden encontrarse en casos de un derrame directo de BPC, pero normalmente no se encuentran en alimentos contaminados por el medio ambiente. Se decidió que el Comité continuara recomendando que se presentaran informes de los siete congéneres de BPC acordados anteriormente (28, 52, 101, 118, 138, 153, 180) en los trabajos de vigilancia. Podrían añadirse a la lista cualesquiera otros congéneres sobre los cuales podía demostrarse que tenían consecuencias ambientales o toxicológicas en el futuro.

331. El Grupo de Trabajo había examinado ensayos en colaboración entre laboratorios de análisis, y se indicó que, aunque se habían realizado varios estudios, convenía tal vez hacer un estudio internacional. Se consideraron diversos enfoques posibles para esta cuestión, y en concreto se consideraba conveniente la participación de la AOAC. (Véase párr. 338).



Se propuso realizar un estudio en cooperación en que los laboratorios aplicaran sus propios procedimientos utilizando congéneres individuales, en vez de un método estrictamente especificado. Como alternativa se propuso un estudio en colaboración en que se normalizaran completamente las condiciones.

#### Obtención y examen de nueva información toxicológica

332. El representante de la OMS informó al Comité de que el IPCS (OMS) estaba preparando un nuevo documento sobre criterios de higiene ambiental sobre BPC, pero se señaló que tales documentos no siempre contenían estimaciones de ingestas provisionales. Se esperaba poder disponer de un proyecto de este documento, para distribución, en el cuarto trimestre del presente año. Podían solicitarse copias de dicho proyecto al IPCS. Se esperaba obtener información sobre la toxicidad de congéneres individuales.

333. Se acordó en general que los resultados obtenidos por análisis de congéneres individuales, así como los obtenidos mediante métodos de contenido total de residuos no podían relacionarse fácilmente con la toxicología de los BPC obtenida sobre preparados comerciales. Ello se debía a que las mezclas encontradas en diversos productos alimenticios presentan una composición que difiere de los preparados comerciales, lo cual proyecta algunas dudas sobre la validez de cualquier interpretación toxicológica. Se expresó la opinión de que los datos sobre toxicidad de congéneres individuales serían útiles para superar algunos problemas de armonización.

334. El representante de la OMS informó también al Comité sobre las directrices que se estaban preparando en la Oficina Regional de la OMS para Europa para controlar y prevenir la exposición a BPC y dioxinas en casos de accidente y explosión y para la manipulación apropiada de desechos de BPC. Se estaban preparando instrucciones para reducir las emisiones para incineradores. Por último, la contaminación de la leche humana por BPC y los consiguientes estudios epidemiológicos sobre efectos en la salud de los lactantes se hallaban en fase de planificación.

#### Otras medidas

335. Se acordó que, para que el Grupo de Trabajo pudiera hacer progresos con miras a formular recomendaciones sobre límites máximos del Codex para BPC, había que obtener más información en los sectores siguientes:

- a) datos de vigilancia
- b) evaluación toxicológica
- c) comparación entre laboratorios de métodos específicos de análisis de congéneres.

336. Se volvería a enviar una nueva petición de vigilancia de datos basados en análisis de congéneres de BPC para que fueran presentados al JFCMP.

337. El IPCS había transmitido la urgente necesidad de establecer ingestas provisionales admisibles.

338. La delegación de Finlandia, destacando el debate del Grupo de Trabajo señaló a la atención de los presentes las diferencias contrastantes en los niveles de ingestas comunicados, que variaban de 0,0004 a aproximadamente 1,3 µg/kg de peso corporal, aunque la mayoría de los datos procedían de países industrializados donde se sabía que existía contaminación por BPC. Sólo en parte estas diferencias podían explicarse por diferencias en la alimentación. La mayoría de ellas había que imputarlas a diferencias de métodos analíticos. La delegación dijo que la cuestión más importante por resolver, a fin de llegar a un acuerdo, era convenir sobre el método de análisis. El Comité pidió a la Secretaría que contactara a los miembros de la Reunión Interorganismos de organizaciones internacionales que se ocupan de métodos analíticos, en particular la FIL, ISO, AOAC y la UIQPAC, para pedirles que obtuvieran y examinaran informes de cualesquiera estudios de laboratorio que se hayan realizado sobre el análisis de congéneres individuales de BPC. Debía pedirse también a la Reunión Interorganismos que organizara un estudio en cooperación internacional utilizando un método específico de congéneres sobre productos alimenticios de primera necesidad de origen animal (ALINORM 87/24, Apéndice VIII, Anexo I).

#### Trabajos sobre contaminantes en el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

339. La Secretaría informó al Comité acerca de los progresos que se habían realizado en la elaboración de límites para contaminantes en la reunión del Comité del Codex sobre

Aditivos Alimentarios, en marzo de 1987. El CCFA había adoptado un enfoque de nivel orientativo, es decir, un nivel por debajo del cual se aconsejara a los países a no tomar ninguna medida, pero si se superaba, los países tal vez desearan tomar medidas. Para algunos contaminantes, se habían propuesto tales niveles orientativos en relación con varios productos alimenticios. El CCFA estaba considerando también cuestiones de metodología y planes de toma de muestras para contaminantes. Se distribuirían las partes de interés del informe del CCFA a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Contaminantes.

#### Observación general sobre los contaminantes

340. La delegación de Finlandia, si bien reconocía la constante y pesada carga de trabajo del Comité que no era de prever disminuyera, señaló la necesidad de prestar mucha atención a la elaboración de comités para contaminantes en el marco del Codex. El número de sustancias químicas actualmente en uso (unas 60 000), parte de las cuales podría entrañar importancia como contaminantes de alimentos, en comparación con el número de plaguicidas en uso (unos 300), indicaba la pesada carga de trabajo que posiblemente se añadiría. Hasta entonces, la Comisión se había ocupado poco de las micotoxinas, BPC, PCDD, radionúclidos de PCDF etc. En consecuencia, la delegación sugirió que de los contaminantes ambientales se ocupara otro comité distinto, dando a los expertos de los órganos existentes la posibilidad de concentrarse en cuestiones relacionadas con sus propias tareas.

El Presidente recordó que esta cuestión había sido examinada ya por el Comité Ejecutivo y el Comité del Codex sobre Principios Generales y sugirió que Finlandia la presentara a la Comisión en su próximo período de sesiones.

#### Establecimiento de un nuevo Grupo de Trabajo sobre Contaminantes

341. El Comité agradeció al Presidente del Grupo de Trabajo y sus miembros. Se decidió establecer un nuevo Grupo Especial de Trabajo bajo la presidencia del Sr. Maybury (Canadá) con los miembros siguientes: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Países Bajos, Suecia, Suiza, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos de América y la AOAC.

#### OTROS ASUNTOS

342. La delegación de Cuba insistió en la necesidad de recibir a tiempo los documentos, a fin de poder realizar las consultas entre las autoridades interesadas. La Secretaría se comprometió a hacer todo lo posible por acelerar la distribución de los documentos. El Presidente observó que, en relación con los LMR propuestos, los gobiernos tenían más de una oportunidad de examinarlos y enviar sus observaciones.

#### FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION

343. El Presidente del Comité indicó que la próxima (20a) reunión del CCPR y de sus Grupos de Trabajo se celebraría en La Haya del 18 al 25 de abril de 1988. El calendario provisional de las distintas reuniones sería el siguiente:

##### Sesión Plenaria del CCPR

Lunes, 18 de abril de 1988, 14.30 horas

##### Grupo de Trabajo sobre Principios de Reglamentación

Viernes, 15 de abril de 1988, 9.00 horas

##### Grupo de Trabajo sobre Prioridades

Viernes, 15 de abril de 1988, 15.00 horas

##### Grupo de Trabajo sobre Contaminantes

Sábado 16 de abril de 1988, 9.00 horas

##### Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis

Sábado, 16 de abril de 1988, 14.00 horas

##### Grupo de Trabajo sobre Datos de Residuos y Toma de Muestras

Sábado, 16 de abril de 1988, 9.00 horas

##### Seminario sobre Buenas Prácticas Agrícolas

Lunes, 18 de abril de 1988, 9.30 horas

##### Grupo de Trabajo sobre Problemas de Residuos de Plaguicidas en Países en Desarrollo

Martes, 19 de abril de 1988, 14.00 horas.

CLAUSURA DE LA REUNION

344. Al clausurar la reunión, el Presidente hizo referencia a la importancia que seguían teniendo las cuestiones de principio en la labor del Comité, entre ellas la de los problemas que había considerado anteriormente ya resueltos. El Presidente consideró que este nuevo examen de decisiones tomadas anteriormente por el Comité era saludable: mencionó las cuestiones de las buenas prácticas agrícolas en el uso de plaguicidas y la estimación de la ingesta efectiva de residuos de plaguicidas como temas particularmente importantes. En relación con esta última cuestión, se preguntaba hasta qué punto se podía esperar que los fabricantes mismos proporcionaran estimaciones de las ingestas probables de residuos de sus productos. Con ello no sólo se facilitaría la armonización de LMR en una fase temprana, sino que se daría también alguna indicación de la magnitud del uso y proporcionaría información sobre el destino de los residuos durante la elaboración de alimentos tratados. El Presidente invitó al Comité a reflexionar sobre las sugerencias hechas.

En conclusión, el Presidente agradeció a los participantes y a todos quienes habían prestado servicios para la reunión. Expresó la esperanza de poder dar la bienvenida a los participantes en la próxima reunión del CCPR.

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

Chairman of the Session  
Président de la session  
President de la reunión

Ir. A.J. Pieters  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Postbox 5406  
2280 HK Rijswijk  
Netherlands

ALGERIA  
ALGERIE  
ARGELIA

MAHROUR AREZKI  
Chef Department au  
Laboratoire de la  
repression des fraudes  
Ministere du Commerce  
4 Rue Mechedal  
Alger

ARGENTINA  
ARGENTINE  
ARGENTINA

DANIEL A. BERAZAY  
Economic and Commercial  
Secretary  
Argentina Embassy  
Catsheuvel 85  
2517 KA The Hague  
The Netherlands

AUSTRALIA  
AUSTRALIE  
AUSTRALIA

G.N. HOOPER  
Pesticides Coord. Agricultural  
and Veterinary Chemicals  
Section Department of Primary  
Industry Canberra,  
A.C.T. 2600

A.L. BLACK  
Medical Services Adviser  
(Toxicology) Department  
of Health  
P.O. Box 100  
Woden A.C.T.

A.W. MORLEY  
Agricultural and Veterinary  
Chemicals Association of  
Australia  
Private Bag 938  
North Sydney 2060

AUSTRALIA (cont'd)

T. MCEWAN  
Director Biochemistry Branch  
Animal Research Institute  
665 Fairfield Road  
Yeerongpilly  
Brisbane 4105 QLD

W.J. MURRAY  
Technical Services  
Australian Wheat Board  
179 Queen St.  
Melbourne 3000

AUSTRIA  
AUTRICHE  
AUSTRIA

ROBERT WOMASTEK  
Federal Institute for  
Plant Protection  
Trunnerstrasse 5  
A-1021 Vienna

EDMUND PLATTNER  
Federal Ministry of Health  
and Civil Service  
Radetzkystrasse 2  
A-1030 Vienna

BELGIUM  
BELGIQUE  
BELGICA

R. VAN HAVERE  
Ministerie Volksgezondheid  
Eetwareninspectie  
R.A.C. Vesaliusgebouw  
1010 Brussel

J. AERTS  
Instituut voor Hygiëne en  
Epidemiologie  
J. Wijtsmanstraat 14  
B 1050 Brussel

BELGIUM (cont'd)

W. DEJONCKHEERE  
Lab. voor Fytofarmacie  
Fac. van de Landbouw-  
wetenschappen  
Rijksuniversiteit Gent  
Coupure 653  
B 9000 Gent

M. GALOUX  
Station de Phytopharmacie  
Rue du Bordia 11  
B-5800 Gembloux

L. SMEETS  
Dienst voor Plantenbe-  
scherming  
Ministerie van Landbouw  
Bolwerklaan 21  
1210 Brussel

BOTSWANA  
BOTSWANA  
BOTSWANA

M. MANNATHOKO  
Deputy Permanent Secretary  
of Agriculture  
P/Bag 003  
Gaborone

B.C. MOSETLHA  
Chief Chemist  
Botswana Meat Commission  
P/Bag 4  
Lobatse

BRAZIL  
BRESIL  
BRASIL

PAULO ROBERTO PALM  
Second Secretary of the  
Embassy of Brazil  
Mauritskade 19  
2514 HD The Hague  
The Netherlands

J.S. DE CARVALHO  
Brazilian Ministry of  
Agriculture  
Anexo Ministério da  
Agricultura  
3º Andar S/350  
70.000-Brazilia-DF

M.F.V. DE LIMA  
Brazilian Ministry of  
Health  
2º andar-sala 204  
Brazilia-DF  
CEP 70.000

CANADA  
CANADA  
CANADA

J.K. TAYLOR  
Director Produkt  
Managemant  
Pesticides Directorate  
Food Production and  
Inspection Branch  
Agriculture Canada  
Ottawa, Ontario  
K1A 0C6

B. MURRAY  
Agricultural Chemicals Section  
Chemical Evaluation Division  
Bureau of Chemical Safety  
Health Protection Branch  
Health and Welfare Canada  
Ottawa, Ontario  
K1A 0L2

R.B. MAYBURY  
Chief, Pesticides Laboratory  
Laboratory Services Division  
Food Production and  
Inspection Branch  
Agriculture Canada  
Ottawa, Ontario  
K1A 0C5

CHILE  
CHILI  
CHILE

ROBERTO GONZALEZ  
Faculty of Agricultural  
Sciences, University of Chile  
P.O. Box 1004  
Santiago

LUIS SANCHEZ  
Faculty of Agricultural Sciences  
University Chile  
P.O. Box 1004  
Santiago

CHINA, PEOPLE'S REP.OF  
CHINE, REP.POPULAIRE DE  
CHINA, REP.POPULAR DE

LI SHAOQING  
Deputy Division Chef  
State Administration  
of Import and Export  
Commodities Inspection  
People's Republic of China  
12, Jianguomenwai Street  
Beijing (Peking)

CUBA  
CUBA  
CUBA

MANUEL GRILLO  
Ministerio de Salud Publica  
La Havana

CZECHOSLOVAKIA  
TCHECOSLOVAQUIE  
CHESOSLOVAQUIA

L. ROSIVAL  
Director, Centre of Hygiene  
of the Research  
Institute for Preventive  
Medicine  
Limbová Ul. L4  
Bratislava

V. BENES  
Institute of Hygiene and  
Epidemiology  
Srobareva 48  
10042 Prague 10

DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA  
REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE  
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREE

AN GI HO  
Head Dep. of Foodstuffs Institute  
P.O. Box 901  
Pyongyang

KIM SANG HWAN  
Researcher of Foodstuffs  
Institute  
P.O. Box 901  
Pyongyang

DENMARK  
DANEMARK  
DINAMARCA

STEEN CLEMMENSEN  
Scientific Officer  
National Food Agency  
Mørkhøj Bygade 19  
2860 Søborg

EGYPT  
EGYPTE  
EGIPTO

Z.M. EL ATTAL  
Central Agricultural Pesticide  
Laboratory  
Ministry of Agriculture  
Dokki, Gizah

FINLAND  
FINLANDE  
FINLANDIA

VESA TUOMAALA  
Secretary General  
Codex Alimentarius  
Committee of Finland  
Box 5  
00531 Helsinki 53

HANS BLOMQVIST  
Head of Division  
National Board of Agriculture  
on Pesticide Bureau  
Box 18  
01301 Vantaa 30

KIMMO HIMBERG  
Research Officer  
Technical Research Centre  
of Finland  
Biologinkuja 1  
02150 Espoo

PAIVI JULKUNEN  
Toxicologist  
National Board of Health  
Box 220  
00531 Helsinki

ARTO KIVIRANTA  
Head of Pesticide Section  
Customs Laboratory  
Tekniikantie 13  
02150 Espoo 15

RITVA MUTANEN  
Chemist  
State Institute of Agricultural  
Chemistry  
Box 83  
01301 Vantaa

PIRJO-LIISA PENTTILA  
Chief Inspector  
National Board of Trade and  
Consumer Interests  
Box 5  
00531 Helsinki

FRANCE  
FRANCE  
FRANCIA

M.B. DECLERCQ  
Director  
Ministère de l'Economie,  
des Finances et du Budget  
Laboratoires de la Direction  
Générale de la Concurrence,  
de la Consommation et de la  
Répression des Fraudes  
25 Avenue de la République  
91305 Massy

M. HASCOET  
I.N.R.A.  
Institut National de la  
Recherche Agronomique  
Centre de Recherches de  
Versailles Station de  
phytopharmacie  
Etoile de Choisy  
Route de Saint-Cyr  
78000 Versailles

M. DE CACQUERAY  
U.I.P.P.  
Union des Industries de la  
Protection des Plantes  
2, Rue Denfert-Rochereau  
92100 Boulogne-Billancourt

M. L'HOTELLIER  
U.I.P.P.  
Union des Industries de la  
Protection des Plantes  
2, Rue Denfert-Rochereau  
92100 Boulogne-Billancourt

M. DE CORMIS  
INRA  
Institut National de la  
Recherche Agronomique  
Centre de Recherches d'Avignon  
B.P. 91  
84140 Montfavet

GERMANY, FED.REP. OF  
ALLEMAGNE, REP.FED.D'  
ALEMANIA, REP.FED. D

WALTER TÖPNER  
Regierungsdirektor  
Bundesministerium für Jugend,  
Familie und Gesundheit  
Deutschherrenstrasse 87  
D-5300 Bonn 2

R. PETZOLD  
Regierungsdirektor  
Bundesministerium für  
Ernährung, Landwirtschaft  
und Forsten,  
Rochusstrasse 1  
D-5300 Bonn 1

W. LINGK  
Direktor und Professor  
Bundesgesundheitsamt  
Postfach 330013  
D-1000 Berlin 33

A. RÖPSCH  
Wissenschaftlicher Direktor  
Biologische Bundesanstalt für  
Land- und Forstwirtschaft  
Messeweg 11/12  
D-3300 Braunschweig

KLAUS OTTO GUENTHER  
Landesuntersuchungsinstitut  
für Lebensmittel,  
Arzneimittel und Tierseuchen  
Berlin  
Invalidenstrasse 60  
D-1000 Berlin 21

W. BOSSE GTZ  
Pesticide Residue Project  
Postfach 4001  
D-6100 Darmstadt

DIETRICH EICHLER  
Celamerck GmbH & Co.KG  
D-6507 Ingelheim

GEORG LEBER  
Industrieverband  
Pflanzenschutz e.V.  
Karlstrasse 21  
D-6000 Frankfurt (M)

H. REGENSTEIN  
BASF AG  
D-6703 Limburgerhof

E. PICK  
Industrieverband  
Pflanzenschutz e.V.  
Karlstrasse 21  
D-6000 Frankfurt

GABRIELE TIMME  
Bayer AG PF-A/CE-RA  
D-5090 Leverkusen-Bayerwerk

GREECE  
GRECE  
GRECIA

CH. LENTZA-RIZOS  
Benaki Phytopathological  
Institute  
Laboratory of Pesticide  
Residues  
7, Ekalis str.  
145 61 Kifissia

HUNGARY  
HONGRIE  
HUNGRIA

KATALIN SOOS  
Head of Department on  
Pesticid Residues  
National Institute of Food  
Hygiene and Nutrition  
Gyáli ut 3/a  
Budapest  
1097 Hungary

LASZLO GYÖRFI  
Head of Department on  
Pesticide Residues Plant  
Protection and Agrochemistry  
Centre Budapest P.O. Box 127  
Budapest  
1502 Hungary

IRELAND  
IRLANDE  
IRLANDA

PETER J. LAWLOR  
Agricultural Inspector  
Department of Agriculture  
Dublin 2

JAMES QUIGLEY  
Senior Chemist  
State Laboratory  
Abbotstown  
Castleknock  
CO Dublin

J.F. EADES  
Head of Pesticide Residues  
and Analytical Services  
The Agricultural Institute  
(An Foras Taluntais)  
Oak Park  
Carlow

ISRAEL  
ISRAEL  
ISRAEL

M. HOFFMAN-HADAR  
Head of Pesticide Division  
Department of Plant Protection  
and Inspection  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 78  
Bet Dagan 50250

ITALY  
ITALIE  
ITALIA

MARIA SANDRA BELLISAI  
Ministero della Sanità  
D.G.I.A.N.  
Piazza Marconi 25  
Roma

L. GIANNICO  
Ministero della Sanita  
D.G.I.A.N.  
Piazza Marconi 25  
Roma

ELISA CONTE  
Istituto Sperimentale  
Patologia Vegetale  
Via Bertero 22  
00156 Roma

JAPAN  
JAPON  
JAPON

KOICHI ISHIKAWA  
Deputy Director  
Soil and Agricultural  
Chemicals Division  
Water Quality Bureau  
Environment Agency  
2-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku  
Tokyo

HIROSHI YAMAMOTO  
Unit Chief  
Pesticide Investigation  
Unit  
Food Chemistry Division  
Environmental Health Bureau  
Ministry of Health and  
Welfare  
2-2-1 Kasumugaseki Chiyoda-ku  
Tokyo

SABURO TAKEI  
Technical Adviser  
Japan Society of Agricultural  
Chemical Industry  
Nihon-Bashi Club. 6F  
1-8-25 Nihon-Bashi Muromachi  
Chuoku Tokyo

HEDEJI HOSODA  
Technical Adviser  
Society of Agricultural  
Chemical Industry  
Nihon-Bashi Club. 6F  
1-8-25 Nihon-Bashi Muromachi  
Chuoku Tokyo



JAPAN (cont'd)

AKIRA OKUMURA  
Technical Adviser  
Japan Society of Agricultural  
Chemical Industry  
Nihon-Bashi Club. 6F  
1-8-25 Nihon-Bashi Muromachi  
Chuoku Tokyo

MALI  
MALI  
MALI

M. MOUSSA SISSOKO  
Directeur Operation  
Protection Semences  
et Recoltes  
BP 1560  
Bamako

MEXICO  
MEXIQUE  
MEXICO

SILVIA CANSECO GONZALEZ  
Agriculture Department  
Insurgentes sur 476-13<sup>o</sup>  
Col.Roma  
Mexico, D.F. 06760

JUDITH GOMEZ FARIAS  
Director General de Control  
Sanitario de Bienes y  
Servicios  
Secretaria de Salud  
Hamburgo 213  
10<sup>o</sup> Piso  
Mexico, D.F. (Zona Rosa)

MOROCCO  
MAROC  
MARRUECOS

M.TIDJANI YOUNES  
First Secretary of the  
Embassy of the Kingdom  
of Morocco  
Oranjestraat 9  
's-Gravenhage  
The Netherlands

ABDELLATIF DAHMANI  
Ingénieur dans les  
Industries Alimentaires  
Chef du Service Technique  
à la Direction de la  
Protection des Végétaux,  
des Contrôles Techniques  
et de la Répression des  
Fraudes  
25, Avenue Al Alaouyines  
RABAT

MOROCCO (cont'd)

MOHAMED MAJDI  
Ingénieur dans les  
Industries Alimentaires  
Chef du Service de la  
Réglementation et du  
Contentieux à la Direction  
de la Protection des Végétaux,  
des Contrôles Techniques et  
de la Répression des Fraudes  
25, Avenue Al Alaouyines  
RABAT

NETHERLANDS  
PAYS-BAS  
PAISES BAJOS

H.M. NOLLEN  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries/Plant Protection  
Service  
P.O. Box 9102  
6700 HC Wageningen

P.A. GREVE  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
National Institute of Public  
Health and Environmental  
Hygiene  
P.O. Box 1  
3720 BA Bilthoven

J.W. DORNSEIFFEN  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Governmental Food Inspection  
Service  
Hoogte Kadijk 401  
1018 PK Amsterdam

D.G. KLOET  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
Directorate of Nutrition and  
Quality Affairs  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague

J. VAN DER KOLK  
Ministry of Welfare, Health and  
Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Postbox 5406  
2280 HK Rijswijk

NETHERLANDS (cont'd)

E.M. DEN TONKELAAR  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
National Institute of  
Public Health and Environmental  
Hygiene  
P.O. Box 1  
3720 BA Bilthoven

L.G.M.Th. TUINSTRA  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
State Institute for Quality  
Control of Agricultural  
Products  
P.O. Box 230  
6700 AE Wageningen

M. MUTTER  
Commission for the Dutch  
Food and Agricultural  
Industry  
Unileve Research Laboratory  
P.O. Box 114  
3130 AC Vlaardingen

I.M.F. RENTENAAR  
General Commodity Board for  
Arable Products  
P.O. Box 29739  
2502 LS The Hague

C.M. KEET  
Nefyto/Duphar B.V.  
P.O. Box 2  
1380 AA Weesp

F.G. DE BOER  
Nefyto/Duphar B.V.  
P.O. Box 54  
1243 ZH 's-Graveland

NEW ZEALAND  
NOUVELLE-ZELANDE  
NUEVA ZELANDIA

B.B. WATTS  
Superintendent  
Pesticides Section  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
Private Bag  
Wellington

D.W. LUNN  
Scientist (Pesticides)  
Pesticides Section  
Advisory Services Division  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
Private Bag  
Wellington

NORWAY  
NORVEGE  
NORUEGA

TOR H. SMITH  
Senior Engineer  
National Institute of Public  
Health  
Geitmyrsveien 75  
0462 Oslo 4

HAKON FRIESTAD  
Head of Section  
Chemical Analytical  
Laboratory  
1432 As-NLH

CARL ERIK SEMB  
Senior Executive Officer  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 8007 Dep.  
N-0030 Oslo 4

PORTUGAL  
PORTUGAL  
PORTUGAL

F.M. DOS SANTOS RAMOS  
ALFARROBA  
Centro Nacional de Protecçao  
da Producao Agricola  
Quinta do Marques  
2480 Oeiras  
Ministère de l'Agriculture  
Pêches et Alimentation  
Palacio das Necessidades  
1354 LISBOA

REPUBLIC OF KOREA  
REPUBLIQUE DE COREE  
REPUBLICA DE COREA

AHN SIN-HWAN  
Director  
Plant Protection Division  
Ministry of Agriculture  
Forestry and Fisheries  
Gwachon-Si  
Kyeonggi-Do  
Korea

PARK CHANG-KUY  
Professor  
Dept. of Agrochemical  
Sciences, College of  
Agriculture Seoul  
National University  
Suwon-Si  
Kyeonggi-Do  
Korea

REPUBLIC OF KOREA (cont'd)

BYUN SANG-JI  
Assistant Manager  
Kyung-Nong Corp.  
1337-4, Seocho-Dong  
Kangnam-Gu, Seoul  
Korea

SENEGAL  
SENEGAL  
SENEGAL

FRANCOIS ADEBAYO ABIOLA  
Ministere de la Santé Publique  
Vétérinaire Toxicologue  
Ecole Inter.Etats des Sciences e  
Médecine Vétérinaires  
B.P. 5077 Dakar

SPAIN  
ESPAGNE  
ESPAÑA

E. CELMA  
Ministerio de Agricultura  
Juan Bravo 3-B  
Madrid-28006

A. YAGÜE  
Ministerio de Agricultura  
C/Juan Bravo, 3 - B  
Madrid-28006

ADRES LORENTE  
Oficina Comercial de la  
Embajada de Espana  
Avenue des Arts 21  
1040 Bruxelles  
Belgium

JOSEFINA LOMBARDERO  
Laboratorio Arbitral  
Ministerio de Agricultura  
Avda. Puerta de Hierro, s/n  
28040 Madrid

SWEDEN  
SUEDE  
SUECIA

ARNE ANDERSSON  
Senior Chemist  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 UPPSALA

INGEGÄRD BERGMAN  
Scientific Officer  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 UPPSALA

SWEDEN (cont'd)

VIBEKE BERNSON  
Deputy Head of Division  
National Chemicals Inspectorate  
Box 1384  
S-171 27 SOLNA

DICKEN JOHANSSON  
Agronomist  
Svenska Lantmännens Riksförbund  
Chemical Department  
Box 12238  
S-102 26 STOCKHOLM

SWITZERLAND  
SUISSE  
SUIZA

CL. WÜTHRICH  
Food Control Division  
Federal Office of Public Health  
Haslerstrasse 16  
CH-3001 Berne

J.P. SEILER  
Swiss Federal Research  
Station  
CH-8820 Wädenswil

A. GENONI  
Nestec SA  
CH-1800 Vevey

T. LAANIO  
Swiss Society of  
Chemical Industry,  
c/o Ciba-Geigy Ltd.,  
CH-4002 Basel

T. STIJVE  
Nestec SA  
CH-18100 Vevey

THAILAND  
THAILANDE  
TAILANDIA

SAKDIPRAYOON DEEMA  
Inspector General  
Ministry of Agriculture and  
Co-Operatives  
Rajdamnern Avenue  
Bangkok 10200

ORATAI SILAPANAPAPORN  
Standards Officer,  
Office of National Codex  
Alimentarius Committee  
Thai Industrial Standards  
Institute  
Rama VI Road  
Bangkok 10400

THAILAND (cont'd)

NUANSRI TAYAPUTCH  
Research Scientist  
Agricultural Toxic Substances  
Division  
Department of Agriculture  
Bangkok 10900

TUNISIA  
TUNISIE  
TUNEZ

ABDELAZIZ CHEBIL  
Laboratoire de Contrôle et  
d'Analyse des Pesticides  
Ministère de la Production  
Agricole et de l'Agroalimentaire  
30 Rue Alain Savary  
1002 Tunis

YUGOSLAVIA  
YUGOSLAVIE  
YUGOSLAVIA

FRANJO COHA  
Federal Institution for  
Standardization  
Belgrade

UNITED KINGDOM  
ROYAUME-UNI  
REINO UNIDO

D.A. LOVE  
Principal  
Pesticides and Infestation  
Control Division, Branch A  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Room 682  
Great Westminster House  
Horseferry Road  
London SW1P 2AE

J.A.R. BATES  
Head of Pesticide  
Registration and Surveillance  
Department  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Room L7  
Harpenden Laboratory  
Hatching Green  
Harpenden  
Hertfordshire AL5 2BD

UNITED KINGDOM (cont'd)

D.F. LEE  
Principal Scientific Officer  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Pesticide Registration  
and Surveillance  
Department  
Room 131  
Harpenden Laboratory  
Hatching Green  
Harpenden  
Hertfordshire AL5 2BD

J.C. SHERLOCK  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Food Science Division  
Great Westminster House  
Horseferry Road  
London, SW1P 2AE

D. HALLIDAY  
Head, Chemical Control and  
Pesticide Analysis Section  
Tropical Development and Research  
Institute Storage Department  
London Road Slough  
Berkshire SL3 7HL

G.A. WILLIS  
British Agrochemicals  
Association  
Imperial Chemical  
Industries PLC  
Plant Protection Division  
Fernhurst  
Haslemere  
Surrey GU27 3JE

G.M. TELLING  
Food and Drink Federation  
Unilever Research  
Colworth Laboratory  
Sharnbrook  
Bedfordshire  
MK44 14Q

UNITED STATES OF AMERICA  
ETATS-UNIS D'AMERIQUE  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

STANFORD N. FERTIG  
Research Leader  
Pesticide Assessment  
Laboratory  
U.S. Department of Agriculture  
Agricultural Research Service  
Building 1070, BARC-East  
Beltsville, Maryland 20705

UNITED STATES OF AMERICA (cont'd)

ELISABETH CAMPBELL  
Division of Regulatory Guidance  
HFF-312  
Food and Drug Administration  
200 C Street, S.W.  
Washington, D.C. 20204

GLENN CARMAN  
President, California Citrus  
Quality Council  
953 West Foothill Boulevard  
Claremont, California 91711

CHARLES W. COOPER  
Acting Assistant Director  
Center for Food Safety and  
Applied Nutrition  
Food and Drug Administration  
200 C Street, S.W.  
Washington, DC 20204

MARYLN CORDLE  
Deputy Director  
Residue Evaluation and Planning  
Division  
Science Program, FSIS  
Room 602, Annex Building  
300 12th Street, S.W.  
Washington, D.C. 20250

N. FRED IVES  
Office of Pesticide Programs  
U.S. Environmental Protection  
Agency TS-769 C  
401 M Street, S.W.  
Washington, D.C. 20460

BRUCE G. JULIN  
E.I. Depont De Nemours & Co.  
Barley Mill Plaza  
Walker Mill 4-102  
Wilmington, Delaware 19898

JOHN P. FRAWLEY  
General Manager  
Health Environment  
Hercules Incorporation  
Wilmington

GEORGE B. FULLER  
Monsanto Agricultural  
Company  
800 N. Lindbergh Boulevard  
St. Louis, Missouri 63167

RALPH W. LICHTY  
Executive Secretary  
California Citrus Quality  
Coun  
953 West Foothill Boulevard  
Claremont, California 91711

UNITED STATES OF AMERICA (cont'd)

ANNE LINDSAY  
Chief, Policys and Special  
Projects Office  
U.S. Environmental Protection  
Agency  
Office of Pesticide Programs,  
TS-766-C  
401 M. Street, S.W.  
Washington, D.C. 20460

RICHARD M. PARRY, Jr.  
Assistant to the Administrator  
USDA/ARS  
Building 005 Room 403  
Beltsville, Maryland 20705

JOHN R. WESSEL  
Director, Contaminants Policy  
Staff Office of Regulatory Affairs  
Food and Drug Administration  
Rockville, Maryland 20857

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS INTERNATIONALES  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY

MICHAEL WALSH  
Commission of the European  
Communities  
Directorate General for  
Agriculture  
200 Rue de la Loi  
1049 Brussel  
Belgium

COUNCIL OF EUROPE

MARIA OCHOA  
Administrative Officer  
Council of Europe  
67006 Strasbourg  
France

ASSOCIATION OF OFFICIAL ANALYTICA  
CHEMISTS (AOAC)

D.C. ABBOTT  
Green Gables  
Green Lane, Ashtead  
Surrey  
United Kingdom

CONFEDERATION EUROPEENNE  
DU COMMERCE DE DETAIL  
(C.E.C.D.)

A.TH. VAN EWIJK  
Wulpenhof 9  
1742 CC SCHAGEN  
The Netherlands

EUROPEAN AND MEDITERRANEAN PLANT  
PROTECTION ORGANIZATION  
(E.P.P.O.)

I.M. SMITH  
European and Mediterranean Plant  
Protection Organization  
1, Rue Le Nôtre  
75016 Parijs  
France

INTERNATIONAL FEDERATION OF  
NATIONAL ASSOCIATIONS OF  
PESTICIDE MANUFACTURERS (GIFAP)

E. BARAK Marketing Dept.  
Makhteshim Chemical Works  
P.O. Box 60  
Beer Sheva 84100

M. BLISS  
Fermenta Plant Protection  
7528 Auburn Road  
P.O. Box 348  
Painesville, OH 44077  
USA

W. BONTRHONE  
Shell International Chemical C  
Shell Centre  
London SE1 7PG  
Great Britain

W. DAHMEN  
Merck and Co. Inc.  
MSD Agvet Division  
P.O. Box 2000  
Rahway, NJ 070065-0912  
USA

J. FELDMAN  
Chevron Chemical Company  
15049 San Pablo Ave.  
P.O. Box 4010  
Richmond, CA 94804-0010  
USA

I. FRIEDMAN  
Makhteshim Chemical Works  
P.O. Box 60  
Beer Sheva 84100  
Israel

G.R. GARDINER  
Technical Director  
GIFAP  
Avenue Albert Lancaster 79 A  
1180 Bruxelles  
Belgium

A. GARNIER  
Janssen Pharmaceutica N.V.,  
Turnhoutseweg 30 2340 Beerse  
Belgium

GIFAP (cont'd)

S. GORBACH  
Hoechst A.G.,  
Postfach 800 320  
6230 Frankfurt 80  
F.R. Germany

W. GRAHAM  
Uniroyal Limited  
Brooklands Farm  
Cheltenham Road  
Evesham  
Worcestershire WR11 6LW  
Great Britain

B. JURIE DE LA GRAVIERE  
Consultant Regulatory  
Affairs  
Makhteshim Chemical Works  
181 Bd Saint German  
75007 Paris  
France

A. GUARDIGLI  
Rhône-Poulenc Inc.  
P.O. Box 125  
Black Horse Lane 1  
Monmouth Junction  
N.J. 08852  
USA

R.L. HARNESS  
Monsanto  
800 N. Lindbergh Blvd.  
St. Louis, Missouri 63151  
USA

R.J. HEMMINGWAY  
ICI PPD  
Jealots Hill Research  
Station, Bracknell,  
Berks  
England

W. HOLLIS  
NACA  
The Madison Building  
1155 15th Street  
Washington, D.C. 20005  
USA

R.J. LACOSTE  
(GIFAP Official Observer)  
Foreign Regulatory Affairs,  
Rohm and Haas Co Independence  
Mall West Philadelphia,  
Pennsylvania 19105  
USA

GIFAP (cont'd)

D.S. LAHODA  
Product Registration Dept.  
May & Baker  
Ongar Research Station  
Fyfield Road, Ongar,  
Essex CM 5 OHW,  
Great Britain

K. LEEMANS  
Monsanto Europe S.A.  
Avenue de Tervuren 270  
1150 Brussels  
Belgium

M. LENG  
Dow Chemical  
Agricultural Chemicals  
P.O. Box 1706  
Midland, MI 48640  
USA

M.N. LOUIS  
Pennwalt Holland  
Postbus 7120  
3000 HC Rotterdam  
Holland

T. MATSUDA  
Sumitomo Chemical Co.,  
2-1-4 Chome, Takatsukasa  
Takarazuka, Hyogo 665  
Japan

R.J. NIELSSON  
American Cyanamid  
P.O. Box 400  
Princeton, N.J. 08540  
USA

FRED RAVENEY  
Union Carbide Agricultural  
Products Company, Inc.  
15 Ch. Louis Dunant  
1211 Geneve 20  
Switzerland

S.F. RICKARD  
Merck & Co.,  
Hillsborough Road  
Three Bridges, N.J. 08887  
USA

R. RIMPAU  
Hoechst A.G.,  
Postfach 800 320  
6230 Frankfurt 80  
F.R. Germany

GIFAP (cont'd)

T.R. ROBERTS  
Shell Research Ltd.  
Sittingbourne Research  
Centre Sittingbourne  
Kent ME9 8AG  
England

R.R. ROWE  
Dow Chemical Co. Ltd.  
Letcombe Manor,  
Letcombe Regis,  
Oxon. OX12 9 JT  
Great Britain

P. SCHNEIDER  
DuPont de Nemours France  
137 Rue de l'Université  
75334 Paris Cedex 07  
France

S. SUGIMOTO  
Nippon Soda Co.,  
Shin-Ohtemachi Building  
3rd Floor, 2-1, 2-chome  
Ohtemachi, Chiyoda-Ku  
Tokyo 100  
Japan

B. THOMAS  
Schering A.G.,  
Chesterford Park Research  
Station  
Saffron Walden  
Essex CB10 1XL  
Great Britain

P. VERMES  
Pennwalt France  
1 Rue de Frères Lumière  
78372 Plaisir  
France

K.E. WHITAKER  
Shell International  
Chemical Co.,  
Shell Centre  
London SE1 7PG  
Great Britain

A.P. WUNDERLI  
Chevron Chemical Co.,  
Ortho Research Centre  
USA

I. YAMANE  
Hokko Chemical Industry Co. Ltd.,  
Mitsui Building No. 2  
4-9-20, Nihonbashi Hongoku-Cho  
Chuo-ku, Tokyo 103  
Japan

INTERNATIONAL ORGANIZATION  
FOR STANDARDIZATION (ISO)

H.W. SCHIPPER  
Gead, Food and Agriculture  
Department  
Nederlands Normalisatie  
Instituut  
P.O. Box 5059  
2600 GB Delft  
The Netherlands

INTERNATIONAL UNION OF PURE  
AND APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)

H. FREHSE  
Bayer AG, PF-F/CE-RA  
Pflanzenschutzzentrum Monheim  
D-5090 Leverkusen-Bayerwerk  
Federal Republic of Germany

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION  
OF THE UNITED NATIONS (FAO)

G.K. GHEORGHIEV  
Nutrition Officer  
Consumer Safety  
Food Quality and Standards  
Service  
FAO, 00100 Rome  
Italy

F.-W. KOPISCH-OBUCH  
Pesticide Residue Specialist  
Plant Protection Service  
FAO, 00100 Rome  
Italy

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

H. GALAL GORCHEV  
Scientist  
Environmental Hazards & Food  
Protection  
World Health Organization  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

JOHN L. HERRMAN  
ICS/EHE  
World Health Organization  
1211 Geneve 27  
Switzerland

G. VETTORAZZI  
Senior Toxicologist  
International Programme on  
Chemical Safety (IPCS)  
World Health Organization  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT  
SECRETARIAT FAO/QMS  
SECRETARIA FAO/QMS

L.G. LADOMERY (Secretary)  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
FAO, 00100 Rome Italy

A.F. MACHIN  
Consultant  
Boundary Corner  
2 Ullathorne Road  
London, SW16 1SN  
United Kingdom

N. RAO MATURU  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
FAO, 00100 Rome  
Italy

NETHERLANDS SECRETARIAT  
SECRETARIAT PAYS-BAS  
SECRETARIA PAISES-BAJOS

A.F.H. BESEMER  
Consultant  
Hartenseweg 30  
6705 BJ Wageningen  
The Netherlands

P. HAKKENBRAK  
Ministry of Welfare,  
Health and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Postbox 5406  
2280 HK Rijswijk  
The Netherlands

G.J.B. KOENEN  
Ministry of Welfare,  
Health and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Postbox 5406  
2280 HK Rijswijk  
The Netherlands

L.J. SCHUDEBOOM  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division Dokter  
Postbox 5406  
2280 HK Rijswijk  
The Netherlands



ALINORM 87/24A

APENDICE II

DISCURSO DE APERTURA DEL Dr. R.J. SAMSOM, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL  
MINISTERIO DE BIENESTAR, SALUD Y CULTURA DE LOS PAISES BAJOS

Señoras y Señores,

Es para mí un placer darles la bienvenida aquí, en la Haya, en nombre del Secretario de Estado del Ministerio de Bienestar, Salud y Cultura. El año pasado, en su discurso de apertura, el Director General del Ministerio de Sanidad señaló, entre otras cosas, a la atención de los presentes, el modo particular en que procede el examen sobre plaguicidas. Por una parte los profesionales y los operadores sanitarios, que hacen uso de las posibilidades únicas que ofrecen los plaguicidas para la producción de suficientes alimentos y fibras, fundamentales para el bienestar humano y la protección de la salud. Por otra, el público en general cuya fuente de información consiste principalmente en datos o informes de la prensa sobre los efectos nocivos atribuidos a los plaguicidas. Rara vez hay un intercambio de información entre ambas partes, con el resultado de que después de más de 20 años de discusión no se ha llegado a una opinión equilibrada sobre el tema. El Director General señaló luego un programa que el Banco Mundial estaba realizando en cooperación con la Universidad de Miami, que representaba un intento prometedor para llegar a tal opinión equilibrada sobre el uso de plaguicidas. La difusión de esta opinión podía ser útil también para la labor de los ministros y funcionarios públicos, que se ocupan del proceso de registro de plaguicidas, los cuales tienen que reconciliar constantemente opiniones divergentes.

Ha pasado un año desde que se expusieron estas reflexiones. La pregunta que podría hacerse ahora es ¿ha mejorado la situación? ¿se han ido acercando las opiniones? No podré dar una respuesta clara a estas preguntas, pero quisiera hacer algunas observaciones que pueden ser oportunas en este contexto.

Observación 1

Recientemente, la OCDE ha publicado un libro titulado "Water Pollution by Fertilizers and Pesticides". El libro presta atención a varios problemas que, en opinión de los autores, necesitan ser investigados a fondo. Uno de ellos es el insuficiente conocimiento del comportamiento exacto de los plaguicidas en el suelo, y el subsuelo, donde los metabolitos podrían resultar más tóxicos que los compuestos de origen.

Los residuos de plaguicidas y sus metabolitos pueden contaminar el agua y en determinadas ocasiones provocar la muerte de peces y contaminar también el agua potable. Una de las necesidades de investigación, indicadas en el libro, se refiere a la conveniencia de establecer límites máximos de plaguicidas en el agua sobre la base del "contenido total de plaguicidas" así como "por ingrediente activo". Continúan diciendo que, si bien "el ideal podría ser que no hubiera residuos detectables", hay que reconocer que no es posible lograr este objetivo en muchas situaciones".

Otra observación interesante que desearía citar de esta obra es que "nuestros conocimientos actuales sugieren que continuarán aplicándose métodos de protección de cultivos, que deberán basarse, en gran medida, en los plaguicidas, durante los años restantes del siglo en curso".

Por consiguiente, seguiremos utilizando plaguicidas.

Observación 2

A raíz de un incendio de una fábrica de plaguicidas, no hace mucho se produjo una grave contaminación del Rín con plaguicidas. Este suceso tuvo, por muy buenas razones, gran eco en las primeras páginas de la prensa internacional.

No obstante, creo que el otro caso sucedido, de contaminación del agua, fue más grave, ya que muestra un problema mucho más estructural del uso de plaguicidas. Me refiero a la reciente contaminación del agua en Italia por uso constante de varios herbicidas en los cultivos de maíz. La OMS convocó una reunión de expertos con carácter de urgencia para recabar una opinión sobre las consecuencias toxicológicas de este caso de contaminación del agua. Puede que este tipo de problema sea más frecuente en el futuro inmediato.

Observación 3

Durante la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, en noviembre del pasado año, en París, varias delegaciones hicieron observaciones críticas con respecto a los procedimientos de trabajo de la Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas y del CCPR. Al parecer, incluso en los círculos de los funcionarios públicos mismos, existe la opinión de que debería buscarse otro equilibrio entre aceptabilidad y no aceptabilidad de usos de los plaguicidas. En otras palabras: la JMPR y el CCPR deberían volver a examinar con actitud crítica las BPA (buenas prácticas agrícolas).

#### Observación 4

La JMPR decidió recientemente retirar la IDA para captafol debido a las propiedades carcinógenas demostradas. El captafol es un fungicida muy utilizado, cuyo uso se remonta a los primeros años sesenta. No es el primero ni el único caso de retirada de una IDA. Si bien nos tranquiliza el hecho de que la aplicación de una IDA no significa que se haya llegado al punto final definitivo de las investigaciones toxicológicas, la supresión de una IDA puede plantear cuestiones con respecto al valor de otros puntos finales toxicológicos.

#### Observación 5

Durante el pasado año hemos leído en los periódicos acerca de la amenaza de graves pérdidas de cultivos en Africa a causa de la formación de una enorme población de langosta. A este mensaje siguió poco después la información de que el Dr. Brader de la FAO había logrado coordinar medidas que dieron lugar a una supresión suficiente de esta amenaza. Una de las importantes aportaciones al respecto fue la compra y distribución de diferentes tipos de plaguicidas de todo el mundo. Surge de nuevo el dilema de la discusión pública y el debate entre expertos.

Hasta aquí mis observaciones. No facilitan la respuesta a la primera pregunta planteada. Demuestran en cambio diferentes aspectos inherentes a los plaguicidas: su utilidad, sus desventajas. En este sentido, las cuestiones en torno al uso de plaguicidas no difieren de las que se plantean en relación con otros productos y actividades de la comunidad humana.

Nuestra sociedad está acostumbrada a vivir con riesgos y, hasta cierto punto, también dispuesta a aceptarlos. Los gobiernos tratan de reducir estos riesgos mediante reglamentos apropiados. En principio, los márgenes de riesgo-beneficio deberían ser lo más amplios posible.

Creo que, considerando lo que se ha dicho anteriormente, el CCPR debería prestar constante atención a ampliar el margen entre los beneficios de los plaguicidas y sus desventajas. De hecho, la tarea encomendada a su Comité ha sido siempre la de proteger la salud del consumidor limitando el riesgo inherente a la presencia de residuos de plaguicidas, aumentando al mismo tiempo el beneficio de facilitar el comercio. Ustedes han alcanzado estos objetivos, por ejemplo, no estableciendo límites máximos para residuos al límite más elevado posible desde el punto de vista toxicológico, sino sobre la base de las buenas prácticas agrícolas.

Su Comité establece los LMR en la puerta de la explotación agrícola, conociendo que en casi todos los casos los residuos que lleguen al consumidor serán más bajos, a menudo sustancialmente más bajos. La IDA contiene varios factores de inocuidad, no sólo en cuanto al nivel del factor de inocuidad aplicado, sino en varias otras partes del procedimiento, que conducen a un nivel sin efectos.

Varios países comprueban la ingesta efectiva de plaguicidas de su población mediante estudios de la dieta total y otros estudios comparables, y generalmente concluyen que se consume sólo una pequeña parte de la IDA. Ello quiere decir que existen "otros factores" de inocuidad. Al parecer, no existen riesgos, siempre que se apliquen las BPA, por lo que los miembros del Codex Alimentarius pueden aceptar los LMR del Codex. A pesar de ello, y considerando mis anteriores observaciones, creo que la JMPR y el CCPR deberían seguir dándose cuenta de las incertidumbres que continúan existiendo y estableciendo límites al nivel más bajo posible. Las "buenas prácticas agrícolas" no son una noción aritmética, sino un reflejo del consenso de los expertos. Tenemos que percatarnos de que la decisión se basa en una ponderación de factores de beneficio y riesgo y que el equilibrio puede diferir en relación con las circunstancias.

Uno de los miembros del Codex ha declarado en una reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales que su país no puede aceptar LMR del Codex superiores a los vigentes en su país y que no es posible aplicar límites distintos para los alimentos importados. El CCPR no puede ofrecer ninguna decisión razonable a una posición política como ésta. El CCPR tiene la obligación de establecer el LMR a niveles que, en la medida que lo permitan los criterios de toxicidad, sean coherentes con las necesidades agrícolas. Pero el CCPR y la JMPR deberían considerar también las incertidumbres que continúan existiendo también en cuanto al cambio de actitud del público y los cambios de la tecnología agrícola.

Un organismo de la magnitud del CCPR y de la calidad de sus miembros ofrece un foro excelente y único para realizar constantemente exámenes críticos de sus propios procedimientos. Al hacerlo el CCPR mantendrá su prestigio en cuestiones que atañen a los plaguicidas y sus residuos y continuará contribuyendo a la aceptabilidad de sus propuestas, e incluso la aumentará.

Creo que tal enfoque crítico continuo de su labor fomentará la buena disposición del público a aceptar las incertidumbres y riesgos inherentes a los plaguicidas, al igual que ellos también aceptan riesgos, a menudo mucho mayores, de numerosas otras características de la moderna civilización.

Considerando lo expuesto en el informe de la OCDE anteriormente mencionada, parece que los plaguicidas tienen todavía muchos años de vida por delante y por tanto, creo que también vuestro Comité. El Gobierno de los Países Bajos espera hospedarles durante muchos años todavía. En nombre del Secretario del Ministerio de Sanidad les deseo, señoras y señores, una fructífera reunión y espero encontrarles esta noche en la recepción.